

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA**

**Expediente**

**Nº expediente:** 2022/PES\_01/021275      **Título:** FGL presupuesto 2023  
**Fecha de alta:** 19/09/2022 11:01:24      **Fase actual:** PES\_01\_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN  
**Organismo:** PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA  
**Observaciones:** Presupuesto y plantilla para 2023 del Patronato Cultural Federico García Lorca

**Evolución**

Fase: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Transición: **REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**  
Desde: 19/04/2023 14:12:02 Hasta: -  
Usuario: USUARIO CAMBIO FASE

Fase: **INICIO DE OFICIO**  
Transición: **INICIO DE OFICIO**  
Desde: 19/09/2022 11:01:24 Hasta: 19/04/2023 14:12:02  
Usuario: PEDRO GARCIA LOPEZ

**Documentos**

Nombre	Nombre fichero	Fase
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	BOP 5.1.23 presupuesto definitivo.pdf	PES_01_REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 Certif Consejo 7.11.22 PGLorca_ Presupuesto 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 Certif Comisión Mun Lorq 7.11.22 presupuesto 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 Certif Comisión Mun Lorq 7.11.22 presupuesto 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 NIS PGLORCA remitiendo expte presupuesto 2023 y plantilla.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 Certif Consejo 7.11.22 PGLorca_ Presupuesto 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04 Certif Comisión Mun Lorq 7.11.22 presupuesto 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	LIQUIDACION 2021 LORCA 2022-PES_01-006297_InformeTrazabil..pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO

PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA

	..pdf	
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	estejefgasapl_merged.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervencion Presupuesto Lorca 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 CALCULO PPTO 2023 PGLORCA.xls	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03 DESGLOSE PPTO 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02 Propuesta Presupuesto 2023 y plantilla_Moad021275.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01 Memoria Presupuesto 2023 Moad021275.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	00 Inicio expte ppto23 e informe plantilla PGLORCA 021275.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	PROYECTO PLPGE 2023 INCREM SALARIOS.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Instrucciones elaboración presupuestos 2023.pdf	PES_01_INICIO DE OFICIO

cesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a ordenación del territorio y al medio ambiente.

QUINTO.- Esta resolución se notificará al peticionario, publicándose además en el BOP de Granada y BOJA

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Política Industrial y Energía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto, de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 40, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de diciembre de 2022.-El Secretario General de Energía (P.D. Resolución de 11 de marzo de 2022, BOJA nº 52).-El Delegado Territorial, fdo.: Gumerindo Carlos Fernández Casas.

NÚMERO 0029

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

#### *Presupuesto general y plantilla 2023*

#### EDICTO

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el pasado 5 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de esta Entidad para el ejercicio 2023, que fue objeto de exposición pública por 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 234 de 9 de diciembre de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 12 de diciembre de 2022 y terminó el 3 de enero de 2023, no se han presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL, se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3 del R.D. 500/90 y 169.3 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada, integrado por el de la propia Diputación, sus organismos autónomos y la sociedad mercantil VISOGSA, para el ejercicio 2023, cuyo resumen por capítulos y entidades se acompañan en ANEXO I.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica, en ANEXO II, la Plantilla del Personal de cada una de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada aprobadas para el ejercicio 2023, y que aparecen dotadas en cada uno de los Presupuestos que integran el General para el mismo ejercicio.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican, en ANEXO III a este anuncio, las cantidades que en concepto de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los cargos electos vienen asignadas en el Presupuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de las Bases de Ejecución.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 104.bis,5 de la LRBRL, en ANEXO IV, se da publicidad al número de puestos de trabajo reservados al Personal Eventual, conforme lo dispuesto en el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente.

En Granada.-El Vicepresidente Cuarto y Diputado de Economía y Patrimonio, fdo.: Antonio García Leiva.

## ANEXO I

Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2023 CONSOLIDADO (TRLRHL)								
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Impuestos Directos	11.399.402,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.399.402,33
Cap. II Impuestos Indirectos	14.356.386,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.356.386,44
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	13.514.283,52	473.390,00	20.000,00	0,00	0,00	9.724.098,10	10.817.062,88	34.548.834,50
Cap. IV Transferencias Corrientes	261.296.593,08	692.510,00	630.000,00	6.581.755,84	2.721.184,73	0,00	118.123,53	272.040.167,18
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-630.000,00</i>	<i>-6.581.755,84</i>	<i>-2.713.781,22</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
Cap. V Ingresos Patrimoniales	16.100,00	100,00	100,00	0,00	150,00	10.000,00	1.457.021,76	1.483.471,76
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>300.582.765,37</b>	<b>1.166.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.581.755,84</b>	<b>2.721.334,73</b>	<b>9.734.098,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>333.828.262,21</b>
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones ctes.</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-630.000,00</i>	<i>-6.581.755,84</i>	<i>-2.713.781,22</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO</b>	<b>300.282.765,37</b>	<b>499.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.553,51</b>	<b>9.734.098,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>322.935.815,15</b>
Cap. VI Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	17.919.122,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.919.122,27
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>17.919.122,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.919.122,27</b>
<i>Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO</b>	<b>17.919.122,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>17.919.122,27</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>318.501.887,64</b>	<b>1.166.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.581.755,84</b>	<b>2.721.334,73</b>	<b>9.734.098,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>351.747.384,48</b>
<i>Total ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-630.000,00</i>	<i>-6.581.755,84</i>	<i>-2.713.781,22</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>318.201.887,64</b>	<b>499.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.553,51</b>	<b>9.734.098,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>340.854.937,42</b>
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	12.500,00	12.000,00	6,00	0,00	39.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.508,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>2,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>0,00</b>	<b>39.508,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>318.501.889,64</b>	<b>1.181.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.594.255,84</b>	<b>2.733.334,73</b>	<b>9.734.104,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>351.786.892,48</b>
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>-666.910,00</i>	<i>-630.000,00</i>	<i>-6.581.755,84</i>	<i>-2.713.781,22</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO</b>	<b>318.201.889,64</b>	<b>514.090,00</b>	<b>20.100,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>19.553,51</b>	<b>9.734.104,10</b>	<b>12.392.208,17</b>	<b>340.894.445,42</b>

Anexo I PRESUPUESTO GENERAL 2023 CONSOLIDADO (TRLRHL)								
ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES							TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	S.P.T	V.I.S.O.G.S.A.	
Cap. I Gastos de Personal	83.151.468,40	977.421,38	363.031,44	5.815.389,59	1.115.390,82	5.620.469,96	1.337.742,30	98.380.913,89
Cap. II Gastos en bienes corrientes y servicios	58.316.482,44	139.378,62	248.187,50	722.500,00	1.176.065,16	2.531.622,14	10.313.185,25	73.447.421,11
Cap. III Gastos financieros	1.460.828,14	2.000,00	0,00	0,00	500,00	32.006,00	320.091,56	1.815.425,70
Cap. IV Transferencias corrientes	117.213.466,84	2.200,00	1.400,00	0,00	355.740,00	300.000,00	0,00	117.872.806,84
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.000.000,00	1.000,00	2.481,06	37.366,25	39.038,68	250.000,00	0,00	3.329.885,99
<i>Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-10.592.447,06</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>263.142.245,82</b>	<b>1.122.000,00</b>	<b>615.100,00</b>	<b>6.575.255,84</b>	<b>2.686.734,66</b>	<b>8.734.098,10</b>	<b>11.971.019,11</b>	<b>294.846.453,53</b>
<i>Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes</i>	<i>-10.592.447,06</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS</b>	<b>252.549.798,76</b>	<b>1.122.000,00</b>	<b>615.100,00</b>	<b>6.575.255,84</b>	<b>2.686.734,66</b>	<b>8.434.098,10</b>	<b>11.971.019,11</b>	<b>283.954.006,47</b>
Cap. VI Inversiones reales	24.275.528,18	44.000,00	35.000,00	6.500,00	31.800,00	1.000.000,00	12.150,00	25.404.978,18
Cap. VII Transferencias de Capital	22.954.149,33	0,00	0,00	0,00	2.800,07	0,00	0,00	22.956.949,40
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>47.229.677,51</b>	<b>44.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>34.600,07</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>12.150,00</b>	<b>48.361.927,58</b>
<i>Ajustes por operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO</b>	<b>47.229.677,51</b>	<b>44.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>34.600,07</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>12.150,00</b>	<b>48.361.927,58</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>310.371.923,33</b>	<b>1.166.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.581.755,84</b>	<b>2.721.334,73</b>	<b>9.734.098,10</b>	<b>11.983.169,11</b>	<b>343.208.381,11</b>
<i>Ajustes por operaciones no financieras</i>	<i>-10.592.447,06</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>299.779.476,27</b>	<b>1.166.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.581.755,84</b>	<b>2.721.334,73</b>	<b>9.434.098,10</b>	<b>11.983.169,11</b>	<b>332.315.934,05</b>
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	12.500,00	12.000,00	6,00	0,00	39.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	6.030.984,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.267.884,66	7.298.868,66
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>6.030.986,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>1.267.884,66</b>	<b>7.338.376,66</b>
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO</b>	<b>6.030.986,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.500,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>6,00</b>	<b>1.267.884,66</b>	<b>7.338.376,66</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>316.402.909,33</b>	<b>1.181.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.594.255,84</b>	<b>2.733.334,73</b>	<b>9.734.104,10</b>	<b>13.251.053,77</b>	<b>350.546.757,77</b>
<i>Total Ajustes por Movimientos Internos</i>	<i>-10.592.447,06</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>-10.892.447,06</i>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO</b>	<b>305.810.462,27</b>	<b>1.181.000,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>6.594.255,84</b>	<b>2.733.334,73</b>	<b>9.434.104,10</b>	<b>13.251.053,77</b>	<b>339.654.310,71</b>
							<b>SUPERAVIT/ DEFICIT</b>	<b>1.240.134,71</b>

## ANEXO II

## PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA 2023

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Escala : Funcionarios Habilitación Carácter Nacional</b>			
<b>Subescala : Secretaría</b>			
Secretario/a General	1	A1	
Vicesecretario/a	2	A1	
<b>Subescala : Intervención - Tesorería</b>			
Tesorero/a	1	A1	
Interventor/a	1	A1	
Viceinterventor/a	1	A1	
<b>Subescala : Secretaría-Intervención</b>			
Secretario/a-Interventor/a	10	A1	
<b>Escala : Funcionarios Escala Administración General</b>			
<b>Subescala : Técnica</b>			
Técnico/a De Administración General	29	A1	
<b>Subescala : De Gestión</b>			
Técnico/a De Gestión	46	A2	
<b>Subescala : Administrativa</b>			
Administrativo/a	154	C1	
<b>Subescala : Auxiliar</b>			
Auxiliar Administrativo/a	21	C2	
<b>Subescala : Subalterna</b>			
Ordenanza/Subalterno/a	1	AP	
<b>Escala : Funcionarios Escala Administración Especial</b>			
<b>Subescala : Técnica</b>			
<b>clase : Técnicos Superiores</b>			
Arquitecto/a	11	A1	
Economista	5	A1	
Ingeniero/a Agrónomo/a	1	A1	
Ingeniero/a Caminos, Canales Y Puertos	6	A1	
Ingeniero/a Industrial	4	A1	
Ingeniero/a Telecomunicaciones	2	A1	
Licenciado/a en Empresariales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Comunicaciones Audiovisuales	1	A1	A extinguir
Licenciado/a en Derecho	5	A1	A extinguir
Licenciado/a en Periodismo	1	A1	A extinguir
Medico/a	11	A1	
Medico/a Especialista En Medicina Del Trabajo	1	A1	
Medico/a Psiquiatra	1	A1	
Oficial/a Letrado/a	8	A1	
Psicólogo/a	32	A1	
Geólogo/a	1	A1	
<b>clase : Técnicos Medios</b>			
Arquitecto/a Técnico/a	19	A2	
Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería	27	A2	
Enfermero/a	1	A2	
Fisioterapeuta	4	A2	
Graduado/a Social	1	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	2	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Industrial	10	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Publicas	11	A2	
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	4	A2	
Técnico/a Superior Prevención De Riesgos Laborales	1	A2	
Técnico/a Superior Prevención Riesgos Laborales: Esp. Seguridad	1	A2	

Terapeuta Ocupacional	2	A2	
Trabajador/a Social	103	A2	
<b>clase : Técnicos Auxiliares</b>			
Aux. Téc. Superior de Laboratorio	2	B	
Aux. Téc. Superior de Salud Ambiental	4	B	
Delineante	15	B	
Delineante	1	B	Asoc. a L-3 con LI hasta OEP
<b>Subescala : De Servicios Especiales</b>			
<b>clase : Cometidos Especiales</b>			
Analista	8	A1	
Archivero/a	1	A1	
Geógrafo/a	1	A1	
Pedagogo/a	2	A1	
Sociólogo/a	1	A1	
Técnico/a Superior de Administración y Dirección de Empresas	1	A1	
Técnico/a Superior De Deportes	6	A1	
Técnico/a Superior De Historia	1	A1	
Técnico/a Superior Medio Ambiente	2	A1	
Técnico/a Superior De Archivo	1	A1	
Técnico/a De Organización	1	A1	
Técnico/a Superior Desarrollo	17	A1	
Técnico/a Superior De Gestión Presupuestaria	1	A1	
Técnico/a Superior Servicios Culturales	11	A1	
Técnico/a Superior De Formación	1	A1	
Titulado/a Superior	2	A1	
Técnico/a De Gestión De Proyectos Europeos	2	A1	
Técnico/a Financiero MFE	2	A1	
Técnico/a De Energías Renovables	2	A1	
Técnico/a Jurídico-Financiero	1	A1	
Analista Programador	18	A2	
Animador/a Socio-Cultural	1	A2	
Bibliotecónomo/a	3	A2	
Educador/a	44	A2	
Educador/a Social	4	A2	
Educador/a Medio Abierto	1	A2	
Técnico/a Medio/a Archivo/Biblioteca	1	A2	
Técnico/a Medio/a Deportes	2	A2	
Agente De Igualdad	4	A2	
Técnico/a Medio/a De Igualdad	1	A2	
Técnico/a Medio/a Control Financiero	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Agrario	1	A2	
Técnico/a Medio/a Desarrollo Ciencias Ambientales	1	A2	
Técnico/a Medio/a Gestión Presupuestaria	1	A2	
Técnico/a Medio/a De Juventud	2	A2	
Técnico/a Medio/a De Medio Ambiente	6	A2	
Técnico/a Medio/a Servicios Culturales	3	A2	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	8	B	
Aux. Téc. Superior de Centros Sociales	3	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior Deportivo	1	B	
Aux. Téc. Superior Editorial	1	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	10	B	
Aux. Téc. Superior de Informática	5	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Integración Social	11	B	
Aux. Téc. Superior de Integración Social	1	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Mantenimiento	1	B	
Aux. Téc. Superior de Obras	4	B	

Aux. Téc. Superior de Obras	2	B	Asoc. a C1 con FI hasta OEP
Aux. Téc. Superior de Topografía	2	B	
Aux. Téc. Superior de Gestión del Agua	4	B	
Animador/a Cultural	2	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Fotocomposición	4	C1	A extinguir
Auxiliar Técnico/a Audiovisuales	1	C1	
Educador/a De Deficientes	1	C1	A extinguir
Educador/a De Deficientes	1	C1	A ext. tras OEP
Técnico/a Superior Desarrollo Proyectos Urbanísticos	2	C1	
Auxiliar Técnico/a Impresión Gráfica	2	C1	
Auxiliar Técnico Preimpresión	1	C1	
Analista de Laboratorio	1	C1	
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	10	C1	
Auxiliar Técnico/a de Archivo	3	C1	
Ayudante Técnico/a Servicios Culturales	1	C1	A extinguir
Corrector/a	1	C1	
Educador/a	1	C1	A extinguir
Encargado/a de Servicios Generales	2	C1	
Práctico/a de Topografía	1	C1	A extinguir
Programador/a	3	C1	
Programador/a	3	C1	A extinguir
Programador/a	5	C1	A ext. tras OEP
Auxiliar Deportivo/a	5	C2	
Auxiliar de Informática	2	C2	
Auxiliar de Servicios Generales	21	C2	
<b>clase : Personal De Oficinos</b>			
<b>Subclase : Encargados-Maestros</b>			
Ayudante de Obra	1	C1	
Ayudante de Obra	2	C1	A extinguir
Ayudante de Obra	1	C1	A ext. tras OEP
Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes	111	C1	A extinguir
Encargado/a	21	C1	
Encargado/a	1	C1	A ext. tras OEP
Encargado/a De Cocina	7	C1	
Encargado/a Conductor/a	7	C1	
Encargado/a Conductor/a-Mecánico/a	1	C1	
Encargado/a Peluquero/a-Barbero/a	2	C1	
Inspector/a Instalaciones Residuos	1	C1	
Monitor/a	4	C1	A extinguir
Monitor/a	3	C1	A ext. tras OEP
<b>Subclase : Oficiales</b>			
Auxiliar De Enfermería	143	C2	
Auxiliar De Delineación	1	C2	
Auxiliar Multimedia	1	C2	
Cocinero/a	8	C2	
Conductor/a	1	C2	
Conductor/a-Mecánico	1	C2	
Oficial Servicios Múltiples	67	C2	
Oficial 1ª Fontanería	2	C2	
Oficial Electricista	1	C2	
Oficial Albañil	2	C2	
Vigilante/a De Obra	1	C2	
Jardinero-Viverista	5	C2	
Oficial Agrícola-Ganadero/a	1	C2	
<b>Subclase : Operarios</b>			
Operario/a	71	AP	
Operario/a De Servicios Múltiples	1	AP	
Operario/a Tractorista	1	AP	

Peón Agrícola	2	AP	
Peón Albañil	1	AP	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1311</b>		

<b>PERSONAL LABORAL</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
<b>clase : Técnicos Superiores</b>			
Licenciado/a En Ciencias De La Información	1	1	A extinguir
Técnico/a En Gestión Y Desarrollo Agrario	1	1	
Ingeniero/a de Obras	1	1	
Asesor/a Económico/a	1	1	
Técnico/a Jurídico/a-Administrativo/a	1	1	
Psicólogo/a	9	1	
Médico/a	3	1	
<b>clase : Técnicos Medios</b>			
Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a	1	2	
Técnico/a Medio/a de Deportes	1	2	
Trabajador/a Social	30	2	
Educador/a	12	2	
<b>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</b>			
Administrativo/a	2	3	
Aux. Técnico/a Fotocomposición-Reprografía	3	3	
Ayudante/a Técnico/a Servicios Culturales	1	3	A extinguir
Cuidador/a Técnico/a De Personas Dependientes	5	3	A extinguir
Delineante	1	3	A ext. tras OEP
Encargado/a	4	3	
Encargado/a Conductor/a	1	3	
Encargado-Mecánico	1	3	
Practico/a Topografía	3	3	A extinguir
<b>clase : Auxiliares / Oficiales</b>			
Jardinero/a	1	4	
Oficial 1ª Electricista	1	4	
Oficial Servicios Múltiples	7	4	
<b>clase : Operarios / Varios</b>			
Operario/a Tractorista	1	5	
<b>clase : Informáticos</b>			
Analista	1	1	
Analista Programador/a	1	2	A extinguir
Programador/a	1	3	A extinguir
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>95</b>		

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>	
Jefatura del Gabinete de la Presidencia	1	
Asesoría de la Presidencia	1	
Secretaría de Presidencia	1	
Secretaría de Grupo	8	
Asesoría Nivel B	1	
Asesoría Nivel C	12	
Asesoría Nivel E	3	
<b>Total PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>27</b>	

<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>1.311</b>
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>95</b>
<b>Total PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>27</b>
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>1.433</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL CEMCI 2023**

<b>PLANTILLA DE PERSONAL 2023</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Modalidad / Escala y Subescala / Categoría</b>	<b>Nº</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Observaciones</b>
A1	Técnico Superior	Administración General/Técnica	2	0	Cubierto por funcionarios de carrera de la Diputación de Granada destinados en el CEMCI. Libre designación (LD)
A2	Técnico Medio	Administración General/Técnica	2	2	Vacante
C1	Administrativo	Administración General / Administrativa	1	0	Cubierto por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI.
<b>Total, Personal Funcionario de Carrera Administración General</b>			<b>5</b>		
A2	Técnico Medio	Administración Especial / Técnica	1	0	Cubierta por funcionario de carrera de la Diputación de Granada destinado en el CEMCI Libre designación (LD)
<b>Total, Personal Funcionario de Carrera Administración Especial</b>			<b>1</b>		
<b>TOTAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA</b>			<b>6</b>		
2	Técnico Informático	Titulado Medio (Informática)	1	0	Cubierta por laboral fijo
2	Técnico de – Documentación, Biblioteca y Publicaciones	Titulado Medio (Biblioteconomía/Documentación)	1	0	Cubierta por laboral fijo
3	Oficial Administrativo	Oficial Administrativo	2	0	Cubierta por laboral fijo
4	Auxiliar de Oficina	Auxiliar de Oficina	5	0	Cubierta por laboral fijo
4	Ayudante de Biblioteca y Documentación	Ayudante de Biblioteca y Documentación	1	0	Cubierta por laboral fijo
5	Operario de Servicios Múltiples	Operario de Servicios Múltiples	2	0	Cubierta por laboral fijo
<b>TOTAL, PERSONAL LABORAL</b>			<b>12</b>		
<b>TOTAL PERSONAL PLANTILLA CEMCI</b>			<b>18</b>		

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA 2023.**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
<b>Denominación de la Plaza</b>	<b>Núm. Plazas</b>		<b>Observaciones</b>
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i> <i>Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General</i> <i>Subescala: Administrativa</i> <i>Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial</i> <i>Subescala: de Servicios Especiales</i> <i>Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRANADA 2023.**

<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>					
Grupo	Denominación de la plaza	Modalidad/Escala y Subescala/Categoría	Núm. Plazas	Vacantes	Observaciones
	<b>Escala: Funcionarios Administración General</b>				
	<b>Subescala: Técnica</b>				
	<b>Subescala: De Gestión</b>				
A2	Técnico Medio de Gestión	Adm.gral/Técnica/De Gestión	1		VACANTE (Comisión de servicios)
	<b>Subescala: Administrativa</b>				
C1	Administrativo	Adm.gral/Técnica/ Administrativa	1		OCUPADA
	<b>Subescala: Auxiliar</b>				

**D. JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**4.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2023 [EXPTE MOAD Nº 2022/PES 01/021275]**

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio

Código Seguro de Verificación	IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA	Fecha	07/11/2022 14:36:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA</a>	Página	1/4



de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogándose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA	Fecha	07/11/2022 14:36:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA</a>	Página	2/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtivos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

Abierto el turno de intervenciones...//

...//Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 7 de

Código Seguro de Verificación	IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA	Fecha	07/11/2022 14:36:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA</a>	Página	3/4



noviembre de 2022; sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato García Lorca, con SIETE (7) votos a favor: Grupo PSOE (3), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo UNIDAS PODEMOS (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), DOS (2) abstenciones: Grupo PP (1) y Grupo VOX (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA	Fecha	07/11/2022 14:36:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SRSLV6KKSZJAZ4BGEZEIA</a>	Página	4/4



**JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión de Municipios Lorquianos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha dictaminado la siguiente Propuesta:

**4.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2023 [EXPT E MOAD Nº 2022/PES 01/021275]**

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio

Código Seguro de Verificación	IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ	Fecha	07/11/2022 14:36:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ</a>	Página	1/4



de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva a la Comisión de Municipios Lorquianos de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogándose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ	Fecha	07/11/2022 14:36:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ</a>	Página	2/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1	A2	VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ	Fecha	07/11/2022 14:36:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ</a>	Página	3/4



No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, la Propuesta es dictaminada por unanimidad de todos los presentes, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Consejo Rector.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital

Código Seguro de Verificación	IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ	Fecha	07/11/2022 14:36:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SR7HTU7XSF22D6MMNHEEQ</a>	Página	4/4



**JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión de Municipios Lorquianos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha dictaminado la siguiente Propuesta:

**4.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2023 [EXPT E MOAD Nº 2022/PES 01/021275]**

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio

Código Seguro de Verificación	IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU	Fecha	07/11/2022 13:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU</a>	Página	1/4



de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva a la Comisión de Municipios Lorquianos de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogándose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU	Fecha	07/11/2022 13:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU</a>	Página	2/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1		VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU	Fecha	07/11/2022 13:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU</a>	Página	3/4



No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, la Propuesta es dictaminada por unanimidad de todos los presentes, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Consejo Rector.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital

Código Seguro de Verificación	IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU	Fecha	07/11/2022 13:37:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3SS6CBXJXT6IRT54KJZCAU</a>	Página	4/4



## NOTA INTERIOR DE SERVICIO

**En Fuente Vaqueros, a fecha de la firma digital**

**DE: FÁTIMA GÓMEZ ABAD**  
**VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

**A: ANTONIO GARCÍA LEYVA**  
**DIPUTADO DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO**

### ASUNTO:

Le adjunto Certificado de Secretaría del Patronato Cultural Federico García Lorca, relativo al dictamen por parte del Consejo Rector del organismo autónomo del Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2023 junto al expediente íntegro, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7A3STPBMRZ3KZY6FVVM7REA4	Fecha	07/11/2022 14:11:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STPBMRZ3KZY6FVVM7REA4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STPBMRZ3KZY6FVVM7REA4</a>	Página	1/1



**D. JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**4.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2023 [EXPT E MOAD N° 2022/PES 01/021275]**

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio

Código Seguro de Verificación	IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI	Fecha	07/11/2022 12:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI</a>	Página	1/4



de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2023**

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogiénose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Código Seguro de Verificación	IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI	Fecha	07/11/2022 12:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI</a>	Página	2/4



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1		VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

Abierto el turno de intervenciones...//  
...//Cerrado el turno de intervenciones, y constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión de Municipios Lorquianos celebrada con fecha 7 de

Código Seguro de Verificación	IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI	Fecha	07/11/2022 12:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI</a>	Página	3/4



noviembre de 2022; sometido el asunto a votación, el Consejo Rector del Patronato García Lorca, con SIETE (7) votos a favor: Grupo PSOE (3), Grupo IZQUIERDA UNIDA (1), Grupo UNIDAS PODEMOS (1), Ayuntamiento de FUENTE VAQUEROS (1) y Ayuntamiento de VALDERRUBIO (1), DOS (2) abstenciones: Grupo PP (1) y Grupo VOX (1), y ningún voto en contra, acuerda aprobar la Propuesta, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI	Fecha	07/11/2022 12:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A3STLNJU7TLVSUIXA6EXBAI</a>	Página	4/4



**JOSÉ MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA, SECRETARIO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión de Municipios Lorquianos, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022, ha dictaminado la siguiente Propuesta:

**4.- Propuesta de aprobación del Presupuesto y Plantilla para el ejercicio 2023 [EXPTÉ MOAD Nº 2022/PES 01/021275]**

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio

de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

### **PRESUPUESTO EJERCICIO 2023**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Previsiones Iniciales 2023</b>	<b>Previsiones Iniciales 2022</b>	<b>Variación</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Créditos Iniciales 2023</b>	<b>Créditos Iniciales 2022</b>	<b>Variación</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogándose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1		VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

No habiendo intervenciones y sometido el asunto a votación, la Propuesta es dictaminada por unanimidad de todos los presentes, en los términos recogidos en la misma, por lo que procede elevarla al Consejo Rector.

DOY FE, con la salvedad del art. 206 del ROF, a fecha de la firma digital

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO  
GARCIA LORCA**

**Expediente**

**Nº expediente:** 2022/PES\_01/006297      **Título:** FGL Liquidación '21  
**Fecha de alta:** 07/03/2022 13:17:24      **Fase actual:** PES\_01\_PRESENTACIÓN PRESENCIAL  
**Organismo:** PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCIA LORCA  
**Observaciones:** Liquidación Presupuesto 2021 Patronato Lorca

**Evolución**

Fase: **INICIO PRESENCIAL**  
Transición: **INICIO PRESENCIAL**  
Desde: 07/03/2022 13:17:24 Hasta: -  
Usuario: PEDRO GARCIA LOPEZ

**Documentos**

Nombre	Nombre fichero	Fase
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	TR RES N15_2022 Moad006297 (Liquidación ppto '21) INTERV.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	TR RES N15_2022 Moad006297 (Liquidación ppto '21) CULT.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RESOLUC N15_2022 Moad006297 Liquidación ppto '21.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Informe Intervención Liquidación PFGLORCA 2021.pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL
PES_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	DOC LIQUIDACION PPTO 2021 (n2 a n29).pdf	PES_01_PRESENTACIÓN PRESENCIAL

**Usuarios asignados**

45293135V - CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI  
(#OAU)

La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, en virtud de delegación conferida mediante Resolución de Presidencia de fecha 10 de julio de 2019, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN Nº 15/2022 con fecha 16/03/2022**

“Confeccionado el expediente de liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021 en aplicación de lo preceptuado en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 a 105 del R.D. 500/90 por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, visto el informe de la Intervención de Fondos y en uso de las facultades que me están legalmente conferidas tengo a bien dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021, cerrado al 31 de diciembre, cuyo resumen es el siguiente:**

#### PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
a. Operaciones corrientes.....	511.916,95	414.118,42		97.798,53
b. Otras operaciones no financieras .....		13.376,88		-13.376,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>2. Activos financieros .....</b>				
<b>3. Pasivos financieros .....</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			<b>0,00</b>	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>84.421,65</b>

Código Seguro de Verificación	IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM	Fecha	17/03/2022 13:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM</a>	Página	1/2



**SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERIA:**

COMPONENTES	IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1. (+) Fondos líquidos .....		542.714,14		458.693,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		566,10		699,75
- (+) del Presupuesto corriente.....				
- (+) de Presupuestos cerrados .....	366,10		366,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	200,00		119,60	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....				
3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago.....		74.453,88		74.403,80
- (+) del Presupuesto corriente .....	15.914,35		23.040,70	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	14.413,56		12.914,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....			38.448,75	
4.Partidas pendientes de aplicación		585,00		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	585,00			
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)		469.411,36		384.989,71
II. Saldos de dudoso cobro .....		91,53		91,53
III. Exceso de financiación afectada .....				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		469.319,83		384.898,18

**TERCERO.- CUALIFICACION DEL REMANENTE DE TESORERIA:**

REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS con financiación AFECTADA .....	+ 0,00€
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES .....	+469.319,83 €

Lo que se traslada a los efectos oportunos, en Granada a fecha de la firma digital.

**EL/LA SECRETARIO/A**

A/A

**INTERVENTORA**

Código Seguro de Verificación	IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM	Fecha	17/03/2022 13:50:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLNBXKJ6F7CHQWBZEMM</a>	Página	2/2



La Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca, en virtud de delegación conferida mediante Resolución de Presidencia de fecha 10 de julio de 2019, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN Nº 15/2022 con fecha 16/03/2022**

“Confeccionado el expediente de liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021 en aplicación de lo preceptuado en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 a 105 del R.D. 500/90 por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, visto el informe de la Intervención de Fondos y en uso de las facultades que me están legalmente conferidas tengo a bien dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021, cerrado al 31 de diciembre, cuyo resumen es el siguiente:**

#### PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
a. Operaciones corrientes.....	511.916,95	414.118,42		97.798,53
b. Otras operaciones no financieras .....		13.376,88		-13.376,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>2. Activos financieros .....</b>				
<b>3. Pasivos financieros .....</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			<b>0,00</b>	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>84.421,65</b>

Código Seguro de Verificación	IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY	Fecha	17/03/2022 13:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY</a>	Página	1/2



## **SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERIA:**

COMPONENTES	IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1. (+) Fondos líquidos .....		542.714,14		458.693,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		566,10		699,75
- (+) del Presupuesto corriente.....				
- (+) de Presupuestos cerrados .....	366,10		366,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	200,00		119,60	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....				
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		74.453,88		74.403,80
- (+) del Presupuesto corriente .....	15.914,35		23.040,70	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	14.413,56		12.914,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....			38.448,75	
4.Partidas pendientes de aplicación		585,00		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	585,00			
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		469.411,36		384.989,71
II. Saldos de dudoso cobro .....		91,53		91,53
III. Exceso de financiación afectada .....				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		469.319,83		384.898,18

## **TERCERO.- CUALIFICACION DEL REMANENTE DE TESORERIA:**

REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS con financiación AFECTADA .....	+ 0,00€
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES .....	+469.319,83 €

Lo que se traslada a los efectos oportunos, en Granada a fecha de la firma digital.

**EL/LA SECRETARIO/A**

A/A

**DELEGACIÓN DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA  
DIPUTACIÓN DE GRANADA**

Código Seguro de Verificación	IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY	Fecha	17/03/2022 13:50:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CPLJF42XX7DSUWHCU2UDY</a>	Página	2/2



## RESOLUCIÓN Nº 15 / 2022

Patronato Cultural Federico García Lorca

Confeccionado el expediente de liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021 en aplicación de lo preceptuado en el art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 a 105 del R.D. 500/90 por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, visto el informe de la Intervención de Fondos y en uso de las facultades que me están legalmente conferidas tengo a bien dictar la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021, cerrado al 31 de diciembre, cuyo resumen es el siguiente:**

#### **PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
a. Operaciones corrientes.....	511.916,95	414.118,42		97.798,53
b. Otras operaciones no financieras .....		13.376,88		-13.376,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b) .....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>2. Activos financieros .....</b>				
<b>3. Pasivos financieros .....</b>				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>		<b>84.421,65</b>
<b>AJUSTES:</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...			<b>0,00</b>	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>84.421,65</b>

Código Seguro de Verificación	IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM	Fecha	16/03/2022 14:14:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM</a>	Página	1/2



## **SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERIA:**

COMPONENTES	IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1. (+) Fondos líquidos .....		542.714,14		458.693,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		566,10		699,75
- (+) del Presupuesto corriente.....				
- (+) de Presupuestos cerrados .....	366,10		366,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	200,00		119,60	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....				
3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago.....		74.453,88		74.403,80
- (+) del Presupuesto corriente .....	15.914,35		23.040,70	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	14.413,56		12.914,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....			38.448,75	
4.Partidas pendientes de aplicación		585,00		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	585,00			
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		469.411,36		384.989,71
II. Saldos de dudoso cobro .....		91,53		91,53
III. Exceso de financiación afectada .....				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		469.319,83		384.898,18

## **TERCERO.- CUALIFICACION DEL REMANENTE DE TESORERIA:**

REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS con financiación AFECTADA .....	+ 0,00€
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES .....	+469.319,83 €

Así lo resuelve y firma D.<sup>a</sup> Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta del Patronato, conferida mediante resolución de Presidencia de 10 de julio de 2019 de nombramiento de Vicepresidenta y delegación de atribuciones, publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, lo que, por la Secretaría del Patronato, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

**En Granada a fecha de su firma digital**

**LA VICEPRESIDENTA**

**EL SECRETARIO**

Código Seguro de Verificación	IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM	Fecha	16/03/2022 14:14:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CI43QRLTWUL2IQVKASSGM</a>	Página	2/2



**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 DEL PATRONATO FEDERICO GARCÍA LORCA**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación con la **liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2021 (Expediente MOAD 2022/ PES\_01/006297)**, se emite con carácter preceptivo el siguiente informe:

**I.- LEGISLACION APLICABLE.**

**1º.-** Los Artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL

**2º.-** Artículos 89.1, 92.2, 93 a 100, y 103 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la anterior Ley. (R. D. 500/90)

**3º.-** Artículos 3, 4 11, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y artículos 16-2 y concordantes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**Para los ejercicios 2020 y 2021 será de aplicación:**

➤ **El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 que aprobó:**

*Solicitar del Congreso de los Diputados la **apreciación** de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una **situación de emergencia extraordinaria** que se ajusta a lo dispuesto en el **artículo 135.4 de la Constitución** y en el **artículo 11.3 de la LOEPSF**.*

*Quedan **suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:***

*- **adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020** para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y*

*- **fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023** para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.*

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	1/16



- **El Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 que ha apreciado** que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activándose la denominada **CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.**
- Entendiendo que persisten las mismas circunstancias que motivaron la actuación anterior, a propuesta del Consejo de Ministros por acuerdo de 27 de julio de 2021, **el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión para el ejercicio 2022.**

**4º.-** Por su parte la Regla 45, 1-e y 2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante ICAL 13), que establece que el Estado de Liquidación deberá elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, determinándose en el mismo lo siguiente:

#### **10.º Estado de liquidación del Presupuesto.**

*El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.*

*La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. La liquidación del Presupuesto de gastos se presentará, además, agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.*

*En la liquidación del Presupuesto de ingresos, en la columna denominada «derechos anulados» se incluirán los derechos anulados por anulación de liquidaciones, cobradas previamente o no, así como, los anulados por aplazamiento o fraccionamiento; en la columna denominada «derechos cancelados» se incluirán los cobros en especie y los derechos cancelados por insolvencias y otras causas. Asimismo, en la columna denominada «derechos reconocidos netos» se incluirá el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados y cancelados durante el mismo. En la columna, «exceso/defecto previsión», se recogerá la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones de ingreso definitivas.*

*El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.*

*Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:*

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	2/16



- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

**5º.-** El Art. 192-2 de la TRLRHL que establece como órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto a la Presidencia, y el artículo 10 de los Estatutos del Organismo Autónomo (en adelante Estatutos) que establecen que en esta materia el Patronato Federico García Lorca se regirá por las normas establecidas para las Corporaciones Locales.

## II. TRAMITACIÓN:

Una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del primero de marzo del año siguiente al que se refiere (Art. 191-3 TRLRHL y art. 90 RD 500/90).

La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de estos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su presidente. (Art. 192-2 TRLRHL).

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre. (Art. 193-4 TRLRHL).

Finalmente, se remitirá copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el citado mes de marzo (Art. 193-5 TRLRHL)

## III. CONTENIDO.

El artículo 93 del R. D. 500/90 determina que:

*Art. 93. 1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:*

a) *Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.*

b) *Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.*

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	3/16



2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

A la vista de la documentación examinada, se desprende:

- Que recoge los elementos y partes exigidos por la legislación vigente.
- Que los datos e información suministrada se corresponden con los contenidos en los correspondientes registros informáticos como figura en la aplicación informática que soporta la contabilidad oficial del Organismo Autónomo.

En el Estado de Tesorería se recoge la certificación emitida por las entidades de crédito y la conciliación de los mismos.

#### IV.- CONCLUSIONES.

1º. Respecto de los documentos que componen la Liquidación a juicio de quien suscribe, procede completar el trámite formal de su aprobación.

2º.- Respecto del **Remanente de Tesorería** positivo que arroja la Liquidación hay que señalar:

2.1.- El proceso de liquidación ha recogido en concepto de ingresos de dudoso cobro, la cantidad de 91,53 € procedente del pendiente de cobro de la venta de ejemplares de libros en depósito y que aún no se han cobrado, habiéndose reclamado al tercero el pago.

La Liquidación del ejercicio **2021**, teniendo en cuenta lo anterior respecto de los saldos de dudoso cobro, ofrece un remanente de tesorería positivo para gastos generales de **469.319,83 euros**.

2.2.- El artículo 173-4 del TRLRHL y el artículo 48-2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril disponen que el importe de remanente de tesorería para gastos generales puede ser un recurso para financiar modificaciones de crédito al presupuesto del ejercicio corriente (Créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporación de remanentes de crédito).

Sin embargo, los artículos 12.5 y 32.1 de la LOEPSF disponen que:

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	4/16



**- Artículo 12. Regla de gasto**

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

**- Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.**

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

por lo que los preceptos anteriores del TRLRHL y R.D. 500/1990, ante **la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021** devienen en la práctica inaplicables.

Tras la declaración de pandemia internacional por la COVID 19 realizada el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, y previa Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020 en la que se acordó la activación de la cláusula General de salvaguardia<sup>1</sup>, **el Congreso de los Diputados, en la sesión de 20 de octubre de 2020, previo Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020**, apreció que España está sufriendo una pandemia que está suponiendo **una situación de emergencia extraordinaria** a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, activando por ello la denominada Cláusula de Salvaguardia

*Artículo 135.4 de la Constitución establece que los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública “sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.*

*Artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que “Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”*

<sup>1</sup> La Declaración del Consejo de la Unión Europea de 23 de marzo de 2020: Los ministros de Hacienda de los Estados miembros manifestaron su acuerdo con la evaluación de la Comisión. Acordaron la activación de la cláusula general de salvaguardia:

- permite una **desviación temporal** respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.
- **No suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento**
- Permite a los Estados miembros **no cumplir los requisitos presupuestarios que se aplicarían en condiciones normales.**
- Permite a la Comisión y al Consejo tomar las medidas necesarias de **coordinación de políticas** en el marco del Pacto citado.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	5/16



Este acuerdo igualmente ha permitido la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se adoptó que:

**Quedan suspendidos los Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 de:**

- **adecuación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, y**

- **fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.**

Por lo tanto, **desde el 20 de octubre de 2020**, quedaron **suspendidas las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021<sup>2</sup>**, tal y como informa la SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL del Ministerio de Hacienda en el documento FAQ de **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN 2020 Y 2021 EN RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS ENTIDADES LOCALES**, publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda.

**El citado documento en su pregunta número 21, sobre si la suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades Locales concluye:**

- La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.
- La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública.
- Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones siguientes, o mediante norma posterior que prorrogue íntegramente la DA 6ª de la LOEPSF.
- No obstante, en cuanto a esta última, hay que tener en cuenta que, en el marco de las medidas que se han adoptado como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID19, mediante el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se autorizó a las EELL a destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, con un límite global de 300 millones de euros, considerándolo como inversión financieramente sostenible, no computando en la regla de gasto en

<sup>2</sup> Pregunta nº 1 del documento

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	6/16



este año, dentro del marco de la disposición adicional sexta de la LOEPSF; y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se ha concretado para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles.

- Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, prevé que las entidades locales puedan destinar en 2020, como máximo, el 7% del importe del superávit de 2019 para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o no contaminantes o con etiqueta ambiental, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinen a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros.
- En ambos casos, queda eliminado el límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de inversiones financieramente sostenibles.
- En definitiva, **no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente**
- Entendiendo que persisten las mismas circunstancias que motivaron la actuación anterior, a propuesta del Consejo de Ministros por acuerdo de 27 de julio de 2021, el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, **ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión para el ejercicio 2022**

### 3.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

#### 3.1.- ENDEUDAMIENTO.-

Este Organismo Autónomo no tiene concertada ninguna operación de crédito

#### 3.2.- AHORRO PRESUPUESTARIO.

Los derechos reconocidos por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) alcanzan la cifra de **511.916,95 €**.

El ahorro presupuestario neto es resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y la suma de las obligaciones reconocidas netas por los capítulos I, II y IV, deducidas las financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, en nuestro caso **0,00 €**) y de la anualidad teórica de amortización en caso de tener concertadas operaciones de crédito, asciende a la cifra de **97.798,53 €** según el siguiente detalle

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	7/16



EJERCICIO 2021			
Cap.	DERECHOS		OBLIGACIONES
I			304.943,75
III			108.774,67
III		13.916,95	
IV		498.000,00	400
V			
(A)	TOTALES DRN	511.916,95	414.118,42
		0	
(A')	TOTALES AJUSTADOS		414.118,42
OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE TGG			0
			97.798,53

AHORRO PRESUPUESTARIO	2021
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AJUSTADOS	511.916,95
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AJUSTADOS	414.118,42
<b>3.- AHORRO PRESUPUESTARIO(1-2)</b>	<b>97.798,53</b>
4.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN TOTAL	0
<b>5.- AHORRO NETO (3-4,1.-)</b>	<b>97.798,53</b>
<b>RATIO AHORRO NETO AJUSTADO</b>	<b>19,10%</b>

### **3.3.- CALCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA<sup>3</sup>:**

Al suspenderse las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, el análisis del principio de estabilidad Estabilidad Presupuestaria es meramente informativo, tal y como informa el Ministerio de Hacienda en el suministro de información del cuarto trimestre del presupuesto 2021

En consecuencia, en caso de incumplimiento en la liquidación del ejercicio 2020 y el ejercicio 2021, años 2021 y 2022 respectivamente, no se aplicarán las medidas correctivas y coercitivas previstas en la LOEPSF.

Por ello, en esos años, no se exigirá, en caso de incumplimiento, la presentación de planes económico-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la

<sup>3</sup> Véanse documentos Anexos

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	8/16



adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

Los cálculos que son necesarios realizar para medir la observancia del principio de Estabilidad se han efectuado de acuerdo con el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la IGAE en 2006 (en adelante el Manual). Teniendo en cuenta el carácter del Manual (orientador), ese procedimiento y los datos por él obtenidos deberán ser fijados por la Corporación a fin de realizarlos siempre de una manera homogénea.

Así, siguiendo el expresado Manual se han tenido en cuenta exclusivamente los derechos recaudados en 2021 de ingresos devengados en 2021.

Se puede concluir, teniendo en cuenta lo anterior, que se produce en la liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca, en la comparación de las operaciones de naturaleza no financiera una situación de CAPACIDAD de financiación (Derechos recaudados/obligaciones reconocidas) de + 84.421,65 €, según el siguiente detalle:

A.- OPERACIONES CORRIENTES			
CAPITULO	RECAUDACION LÍQUIDA 2021 Y ANTERIORES	OBLIGACIONES	DIFERENCIAS
I	0,00	304.943,75	
II	0,00	108.774,67	
III	13.916,95		
IV	498.000,00	400,00	
V	0,00		
<b>O. CORRIENTES</b>	<b>511.916,95</b>	<b>414.118,42</b>	<b>97.798,53</b>
<b>AJUSTES:</b>			
REDUCCIÓN INGRESOS CORRIENTES	0	0	
REDUCCIÓN INGRESOS DE CAPITAL	0	0	
CAPITULO IX	0		
TOTAL	0		
<b>AJUSTADO</b>			

  

CAPITULO	A	B	DIFERENCIAS
	RECAUDACION LÍQUIDA 2021 Y ANTERIORES	OBLIGACIONES	
I	0,00	304.943,75	
II	0,00	108.774,67	
III	13.916,95		
IV	498.000,00	400,00	
V	0,00		
<b>1.- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>511.916,95</b>	<b>414.118,42</b>	<b>97.798,53</b>
VI	0	13.376,88	
VII	0,00	0,00	
<b>2.- OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>13.376,88</b>	<b>-13.376,88</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>	<b>84.421,65</b>
VIII	0,00	0,00	
IX	0,00	0,00	

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	9/16



3.- OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	
4.- TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	
5.- TOTAL PRESUPUESTO	511.916,95	427.495,30	84.421,65
AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =			97.798,53
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS = CAP. VIII INGR.-CAP. VIII GASTOS =			0,00
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII)			13.376,88
AHORRO BRUTO + INGR. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS			97.798,53
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS			0,00
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION			84.421,65

En consecuencia, **se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en el Patronato Federico García Lorca en la liquidación del Presupuesto 2021.**

### **3.4.- REGLA DE GASTO:**

Como ya se ha señalado en el análisis del cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria, **al suspenderse las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, no se evalúa el cumplimiento de la Corporación de la regla de gasto.**<sup>4</sup>

No obstante, se examinará el gasto computable sin aplicar la tasa de referencia del PIB, al quedarse suspendido el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021, incluida la exigencia legal establecida en el artículo 12.5 de la LOEPSF de destinar los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto a amortizar deuda pública, ya que la misma está incluida en la regulación de la regla de gasto

El Artículo 12. de la LOEPSF, determina

#### **Artículo 12, Regla de gasto.**

*1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.*

<sup>4</sup> En el suministro de información del Cuarto Trimestre 2021 en el **Formulario F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2020** ya se ha informado que **NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO** de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020; la información que se presenta respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, es relativa a la variación del Gasto Computable en el ejercicio 2021 respecto al 2020

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	10/16



No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

El cálculo de la regla de gasto no cuenta con desarrollo normativo distinto de las Notas Informativas publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado, fundamentalmente la Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales, última edición de 2014.

A tenor de la Guía de la Regla de Gasto:

**Por último cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LO 2/2012 en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Por el contrario, cuando los cambios normativos supongan disminuciones de recaudación, el nivel de gasto computable en los años en que se produzcan estas disminuciones deberá reducirse en la cuantía equivalente. Por tanto, en el ejercicio en que produzca efecto el cambio normativo que de lugar a un aumento de la recaudación de carácter permanente, el gasto computable calculado en dicho ejercicio se aumentará en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio. Si por el contrario, el cambio normativo supone una disminución de ingresos de carácter permanente, el gasto computable del ejercicio en que dicho cambio tenga efecto, deberá disminuirse en la cantidad que se reduzca la recaudación. Si el cambio normativo produce su**

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	11/16



*eficacia en varios ejercicios, el gasto computable en cada uno de ellos, podrá aumentarse o reducirse, según los casos, en los incrementos o reducciones adicionales de recaudación que se produzcan como consecuencia del cambio.*

El gasto computable para el ejercicio 2020 se reduce en un **10,28%**, **48.260,80 €** con el siguiente detalle:

REGLA DE GASTO LIQUIDACION 2021 LORCA		OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
CAPITULO	DESCRIPCION	2020	2021
I	GASTOS DE PERSONAL	369.558,56	304.943,75
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.343,10	108.774,87
III	GASTOS FINANCIEROS		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900,00	400,00
VI	INVERSIONES REALES	10.211,23	13.376,88
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<b>476.012,89</b>	<b>427.495,50</b>
	obligaciones financiadas por otras AAPP	0,00	
	APLICACION SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		
	transferencias realizadas a Dipgra por COVID 19	3.000,00	
	<b>GASTO COMPUTABLE</b>	<b>473.012,89</b>	<b>427.495,50</b>

Tasa de referencia crecimiento PIB 2020			
Aumentos/disminuciones recaudación (Art. 12.4 LOEPSF)		-3.103,41	<b>AUMENTO/DISMINUCION</b>
<b>LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO LIQUIDACION 2021</b>	<b>473.012,89</b>	<b>424.392,09</b>	<b>-48.620,80 -10,28%</b>

Aumentos/disminuciones recaudación (Art. 12.4 LOEPSF)	2020			2021			Diferencia +/-
	Previs. Iniciales	DRN	Drecaudados	Previs. Iniciales	DRN	Drecaudados	
Concepto							
219 34400 vENTA entradas Museo	20.000,00	9.673,41	9.673,41	12.000,00	6.570,00	6.570,00	-3.103,41

### 3.5.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

*No resultan incorporables los remanentes de crédito producidos por lo que deberán anularse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril<sup>5</sup>.*

<sup>5</sup> 99.1 Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	12/16



### 3.6.- RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

En el ejercicio 2021 no procede aplicar rectificación de saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados

### 4.- RESUMEN DE RESULTADOS.

La liquidación del presupuesto del Patronato Federico García Lorca del ejercicio de 2021, arroja los siguientes datos:

#### a) Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021
<b>a. Operaciones corrientes.</b> .....	511.916,95	414.118,42		97.798,53
<b>b. Otras operaciones no financieras</b> .....		13.376,88		-13.376,88
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b> .....	511.916,95	427.495,30		84.421,65
<b>2. Activos financieros</b> .....				
<b>3. Pasivos financieros</b> .....				
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....</b>	511.916,95	427.495,30		84.421,65
<b>AJUSTES:</b>				
<b>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales...</b>			<b>0,00</b>	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....			<b>0,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....</b>				<b>84.421,65</b>

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	13/16



**a) Remanente de Tesorería.**

COMPONENTES	IMPORTES 2021		IMPORTES 2020	
1. (+) Fondos líquidos .....		542.714,14		458.693,76
2. (+) Derechos pendientes de cobro .....		566,10		699,75
- (+) del Presupuesto corriente.....				
- (+) de Presupuestos cerrados .....	366,10		366,10	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....	200,00		119,60	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....				
3. ( - ) Obligaciones pendientes de pago.....		74.453,88		74.403,80
- (+) del Presupuesto corriente .....	15.914,35		23.040,70	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	14.413,56		12.914,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias.....			38.448,75	
4.Partidas pendientes de aplicación		585,00		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.....	585,00			
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		469.411,36		384.989,71
II. Saldos de dudoso cobro .....		91,53		91,53
III. Exceso de financiación afectada .....				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) .....		469.319,83		384.898,18

b) **Resultados consolidados.** Los resultados obtenidos por este Organismo autónomo se han de integrar dentro de los consolidados de la entidad.

**5.- Resultados del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija (art. 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local)**

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	14/16



El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, señala en su artículo 27.2 lo siguiente<sup>6</sup>:

**Art.27.2.** *Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija.*

De acuerdo con la letra d) del apartado primero del citado artículo 27 las cuentas justificativas quedarán a disposición del órgano de control externo.

El resultado del control en el ejercicio 2020 ha sido el siguiente

#### 5.1.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA

En el Patronato Federico García Lorca a 31.12.2021 consta un anticipo de caja fija en el Sistema de Información Contable (SICALWIN) con la situación siguiente:

C: constituido, continúa operativo en 2022.

Ordinal	Nº Anticipo	Nombre	Import.máx. a gastar ANUAL	Pago Inicial +Resposiciones-Cancelaciones	Situación	Importe constituido	Obligaciones Reconocidas	Pendiente de reponer fondos al habilitado	Importe total
800	1	GARCÍA LÓPEZ, PEDRO	2.200	1.439,30	C	600,00	585,00	0,00	1.750,00

#### 5.2.- DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Durante el ejercicio 2021 no se ha concedido ningún pago a justificar.

En Granada a fecha de firma digital

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

<sup>6</sup> Recogido en el artículo 28.3 del Reglamento de Control Interno de la Diputación (BOP de 25 de julio de 2018, núme141)

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQEO5FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	15/16



**ANEXO: CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD<sup>7</sup>**

CAPITULO	RECAUDACION LIQUIDA			DERECHOS RECONOCIDOS	COMPUTABLE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	2021	2020 Y anteriores	TOTAL			
I	0,00		0,00		0,00	304.943,75
II	0,00		0,00		0,00	108.774,67
III	13.916,95	0,00	13.916,95	13.916,95	13.916,95	
IV	498.000,00	0,00	498.000,00	498.000,00	498.000,00	400,00
V			0,00	0,00	0,00	
	511.916,95	0,00	511.916,95	511.916,95	511.916,95	414.118,42
VI	0,00		0,00	0,00	0,00	13.376,88
VII	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.376,88</b>
<b>TOTAL</b>	<b>511.916,95</b>	<b>60.000,00</b>	<b>571.916,95</b>	<b>511.916,95</b>	<b>511.916,95</b>	<b>427.495,30</b>

<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>84.421,65</b>
--	------------------

**DATOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Sdo. Inicial Total Derechos	Derechos Recaudados	Derechos Pend. Cobro
2019	219	36000	Venta de Publicaciones	366,10	0,00	366,10
				366,10	0,00	366,10

En Granada a fecha de firma digital

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

<sup>7</sup> Datos obtenidos de la contabilidad a 31 de diciembre de 2021

Código Seguro de Verificación	IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY	Fecha	16/03/2022 08:13:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7C2CJNJQE05FBZCFUDGTQEFY</a>	Página	16/16





(2021)

Pág. 2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
219	33421 22201	1.000,00		1.000,00	997,80	557,60	440,20	2,20
219	33421 22400	7.500,00		7.500,00	4.984,46	4.984,46		2.515,54
219	33421 22502	200,00		200,00	104,76	104,76		95,24
219	33421 22505	1.800,00		1.800,00	60,84	60,84		-60,84
219	33421 22601	500,00		500,00	2.614,43	1.964,98	649,45	-814,43
219	33421 22602							500,00
219	33421 22604							
219	33421 22607	2.500,00		2.500,00				2.500,00
219	33421 22609	102.394,69	-19.673,48	82.661,21	53.156,84	40.719,85	11.432,74	30.508,62
219	33421 22699	100,00		100,00	149,37	59,83	89,54	-49,37
219	33421 22700	22.500,00		22.500,00	641,32	480,99	160,33	21.858,68
219	33421 22701	2.500,00		2.500,00	2.511,86	211,65	2.300,21	-11,86
219	33421 22799	15.000,00		15.000,00	9.744,39	8.209,82	1.534,57	5.255,61
219	33421 23010	500,00		500,00				500,00
219	33421 23020	200,00		200,00				200,00
219	33421 40000							
219	33421 46200	2.400,00		2.400,00				2.400,00
219	33421 47900	400,00		400,00	400,00	400,00		
219	33421 48000	1.000,00		1.000,00				1.000,00
219	33421 62500	1.664,35	1.664,35	1.664,35	284,35		284,35	1.380,00
219	33421 62800	1.000,00		1.000,00	214,17	214,17		785,83
219	33421 62900							
219	33421 63200	5.965,24	5.965,24	5.965,24	5.965,24		5.965,24	
219	33421 63300							
219	33421 63500							
219	33421 63600	300,00		300,00	225,40	225,40		74,60
219	33421 64000	4.700,00		4.700,00	2.546,45	2.546,45		-2.546,45
219	33421 68900	2.754,17	-2.754,17		4.141,27	558,45	3.582,82	558,73
219	92900 50000							
	<b>Suma</b>	514.100,00		514.100,00	428.594,44	383.369,33	44.125,97	86.604,70

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	2/65



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
10	Órganos de gobierno y personal directivo							
101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di							
10100	Retribuciones básicas	23.623,84	633,23	24.257,07	20.651,12	20.651,12		3.605,95
10101	Otras remuneraciones	27.198,96	244,79	27.443,75	30.090,85	30.090,85		-2.647,10
	Total Concepto	50.822,80	878,02	51.700,82	50.741,97	50.741,97		958,85
107	Contribuciones a planes y fondos de pensiones							
10701	Del personal directivo	300,00		300,00	328,52	328,52		-28,52
	Total Concepto	300,00		300,00	328,52	328,52		-28,52
	Total Artículo.	51.122,80	878,02	52.000,82	51.070,49	51.070,49		930,33
12	Personal Funcionario							
120	Retribuciones básicas							
12003	Sueldos del Grupo C1	13.304,76	119,74	13.424,50				13.424,50
	Total Concepto	13.304,76	119,74	13.424,50				13.424,50
121	Retribuciones complementarias							
12100	Complemento de destino	4.848,96	43,64	4.892,60				4.892,60
12101	Complemento específico	10.615,32	95,54	10.710,86				10.710,86
12103	Otros complementos	1.345,20	12,11	1.357,31				1.357,31
	Total Concepto	16.809,48	151,29	16.960,77				16.960,77
127	Contribuciones a planes y fondos de							
12700	Contribuciones a planes y fondos de	100,00		100,00				100,00
	Total Concepto	100,00		100,00				100,00
	Total Artículo.	30.214,24	271,03	30.485,27				30.485,27
13	Personal Laboral							
130	Laboral Fijo							

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	3/65



(2021)

Pág.

2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
13000	Retribuciones básicas	55.119,86	496,08	55.615,94	49.618,68	49.618,68	5.997,26	
13002	Otras remuneraciones	55.584,36	3.819,46	59.403,82	62.375,70	62.375,70	-2.971,88	
	Total Concepto	110.704,22	4.315,54	115.019,76	111.994,38	111.994,38	3.025,38	
131	Laboral temporal							
131	Laboral temporal	39.260,77	353,35	39.614,12	57.522,77	57.522,77	-17.908,65	
	Total Concepto	39.260,77	353,35	39.614,12	57.522,77	57.522,77	-17.908,65	
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones							
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	400,00		400,00	1.478,53	1.478,53	-1.078,53	
	Total Concepto	400,00		400,00	1.478,53	1.478,53	-1.078,53	
	Total Artículo.	150.364,99	4.668,89	155.033,88	170.995,68	170.995,68	-15.961,80	
14	Otro personal							
143	Otro personal							
14302	Curso consolidación grado personal (art. 8 convenio)							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
15	Incentivos al rendimiento							
150	Productividad							
15000	Productividad	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	842,08	-2.957,18	
	Total Concepto	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	842,08	-2.957,18	
	Total Artículo.	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	842,08	-2.957,18	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador							
160	Cuotas sociales							
16000	Seguridad Social	73.922,95	665,31	74.588,26	67.114,01	66.426,79	7.474,25	
	Total Concepto	73.922,95	665,31	74.588,26	67.114,01	66.426,79	7.474,25	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterverntor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	4/65



(2021)

Pág.

3

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
161	Prestaciones sociales							
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip							
	Total Concepto							
162	Gastos sociales del personal							
16204	Acción social	4.892,80		2.193,40	2.193,40	2.193,40		2.699,40
16205	Seguros	1.200,00		1.200,00	1.105,11		1.105,11	94,89
16209	Otros gastos sociales		8.304,07	8.303,78	8.303,78	8.303,78		0,29
	Total Concepto	6.092,80	8.304,07	11.697,18	11.602,29	10.497,18	1.105,11	2.794,58
	Total Artículo.	80.015,75	8.969,38	78.811,19	78.716,30	76.923,97	1.792,33	10.268,83
	Total Capítulo	312.911,14	14.798,06	305.038,64	304.943,75	299.832,22	5.111,53	22.765,45

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	5/65



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
20	Arrendamientos y cánones							
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres							
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00		4.357,37	4.357,37	2.087,53	2.269,84	142,63
	Total Concepto	4.500,00		4.357,37	4.357,37	2.087,53	2.269,84	142,63
209	Cánones							
20900	Cánones			16,94	16,94	16,94	16,94	-16,94
	Total Concepto			16,94	16,94	16,94	16,94	-16,94
	Total Artículo.	4.500,00		4.374,31	4.374,31	2.104,47	2.269,84	125,69
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
212	Edificios y otras construcciones							
21200	CONSERVACION DE EDIFICIOS	6.000,00		2.662,00	2.662,00		2.662,00	3.338,00
	Total Concepto	6.000,00		2.662,00	2.662,00		2.662,00	3.338,00
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje							
21300	REPARACION, CONSERVACION DE MAQUINARIA	500,00		1.969,16	1.969,16	1.706,14	263,02	-1.469,16
	Total Concepto	500,00		1.969,16	1.969,16	1.706,14	263,02	-1.469,16
215	Conservación del Mobiliario							
21500	Conservación del Mobiliario	1.500,00		163,35	163,35	163,35		1.336,65
	Total Concepto	1.500,00		163,35	163,35	163,35		1.336,65
	Total Artículo.	8.000,00		4.794,51	4.794,51	1.869,49	2.925,02	3.205,49
22	Material, suministros y otros							
220	Material de oficina							
22000	Ordinario no inventariable	9.200,00		18.680,80	18.680,80	12.828,36	5.852,44	-9.480,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.300,00		1.230,43	1.230,43	933,53	296,90	69,57
22002	Material informático no inventariable	100,00		323,19	323,19	323,19		-223,19

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterverntor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	6/65



(2021)

Pág. 5

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	10.600,00		10.600,00	20.234,42	14.085,08	6.149,34	-9.634,42
221	Suministros							
22100	Energía eléctrica	6.500,00		6.500,00	3.100,07	2.341,71	758,36	3.399,93
22101	Agua	300,00		300,00	97,38	59,20	38,18	202,62
22104	Vestuario							
22110	Productos de limpieza y aseo	100,00		100,00				100,00
	Total Concepto	6.900,00		6.900,00	3.197,45	2.400,91	796,54	3.702,55
222	Comunicaciones							
22200	Servicios de telecomunicaciones	2.000,00		2.000,00	2.212,16	1.777,91	434,25	-212,16
22201	Postales	1.000,00		1.000,00	997,80	557,60	440,20	2,20
	Total Concepto	3.000,00		3.209,96	3.209,96	2.335,51	874,45	-209,96
224	Primas de seguros							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00		7.500,00	4.984,46	4.984,46		2.515,54
	Total Concepto	7.500,00		7.500,00	4.984,46	4.984,46		2.515,54
225	Tributos							
22502	Tributos de las Entidades locales	200,00		200,00	104,76	104,76		95,24
22505	SANCIÓNES TRIBUTOS ESTATALES				60,84	60,84		-60,84
	Total Concepto	200,00		200,00	165,60	165,60		34,40
226	Gastos diversos							
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.800,00		1.800,00	2.614,43	1.964,98	649,45	-814,43
22602	Publicidad y propaganda	500,00		500,00				500,00
22604	Jurídicos, contenciosos							
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00		2.500,00				2.500,00
22609	Actividades culturales y deportivas	102.334,69	-19.673,48	82.661,21	53.156,84	40.719,85	11.432,74	30.508,62
22699	Otros gastos diversos	100,00		100,00	149,37	59,83	89,54	-49,37

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	7/65



(2021)

Pág.

6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	107.234,69	-19.673,48	87.561,21	54.916,39	42.744,66	12.171,73	32.644,82
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
22700	Limpieza y aseo	22.500,00		22.500,00	641,32	480,99	160,33	21.858,68
22701	Seguridad	2.500,00		2.500,00	2.511,86	211,65	2.300,21	-11,86
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00		15.000,00	9.744,39	8.209,82	1.534,57	5.255,61
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	12.897,57	8.902,46	3.995,11	27.102,43
	Total Artículo.	175.434,69	-19.673,48	155.761,21	99.605,85	75.618,68	23.987,17	56.155,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio							
230	Dietas							
23010	Del personal directivo	500,00		500,00				500,00
23020	Del personal no directivo	200,00		200,00				200,00
	Total Concepto	700,00		700,00				700,00
	Total Artículo.	700,00		700,00				700,00
	Total Capítulo	188.634,69	-19.673,48	168.961,21	109.778,92	79.592,64	29.182,03	60.186,54

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	8/65



(2021)

Pág.

7

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
40	A la Administración General de la Entidad Local							
400	A la Administración General de la Entidad Local							
40000	TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19 URGENTE NECESIDAD							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
46	A Entidades Locales							
462	A Ayuntamientos							
46200	A Ayuntamientos	2.400,00		2.400,00				2.400,00
	Total Concepto	2.400,00		2.400,00				2.400,00
	Total Artículo.	2.400,00		2.400,00				2.400,00
47	A Empresas privadas							
479	Otras subvenciones a Empresas privadas							
47900	ACAMFE	400,00		400,00	400,00	400,00		
	Total Concepto	400,00		400,00	400,00	400,00		
	Total Artículo.	400,00		400,00	400,00	400,00		
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
480	A Familias e Instituciones sin fines de lucro							
48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	Total Concepto	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	Total Artículo.	1.000,00		1.000,00				1.000,00
	Total Capítulo	3.800,00		3.800,00	400,00	400,00		3.400,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	9/65



(2021)

Pág. 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
	500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
	50000 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17					
	Total Concepto	2.754,17	-2.754,17					
	Total Artículo.	2.754,17	-2.754,17					
	Total Capítulo	2.754,17	-2.754,17					

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	10/65



(2021)

Pág.

9

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los							
625	Mobiliario							
62500	Mobiliario		1.664,35	284,35	284,35		284,35	1.380,00
	Total Concepto		1.664,35	284,35	284,35		284,35	1.380,00
626	Equipos para procesos de información							
62600	INVER. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00		214,17	214,17	214,17		785,83
	Total Concepto	1.000,00		214,17	214,17	214,17		785,83
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati							
62900	INVER. OTRO MATERIAL INVENTARIABLE							
	Total Concepto							
	Total Artículo.	1.000,00	1.664,35	498,52	498,52	214,17	284,35	2.165,83
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo							
632	Edificios y otras construcciones							
63200	Edificios y otras construcciones		5.965,24	5.965,24	5.965,24		5.965,24	
	Total Concepto		5.965,24	5.965,24	5.965,24		5.965,24	
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje							
63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilillaje							
	Total Concepto							
635	Mobiliario							
63500	INVER. MOBILIARIO Y ENSERES							
	Total Concepto							
636	Equipos para procesos de información							
63600	Equipos para procesos de información	300,00		225,40	225,40	225,40		74,60

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	11/65



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

## Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	300,00		300,00	225,40	225,40		74,60
	Total Artículo.	300,00	5.965,24	6.190,64	6.190,64	225,40	5.965,24	74,60
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial							
	640 Gastos en inversiones de carácter							
	64000 Gastos en inversiones de carácter inmaterial			2.546,45	2.546,45	2.546,45		-2.546,45
	Total Concepto			2.546,45	2.546,45	2.546,45		-2.546,45
	Total Artículo.			2.546,45	2.546,45	2.546,45		-2.546,45
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales							
	689 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales							
	68900 Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	4.700,00		4.141,27	4.141,27	558,45	3.582,82	558,73
	Total Concepto	4.700,00		4.141,27	4.141,27	558,45	3.582,82	558,73
	Total Artículo.	4.700,00		4.141,27	4.141,27	558,45	3.582,82	558,73
	Total Capítulo	6.000,00	7.629,59	13.376,88	13.376,88	3.544,47	9.832,41	252,71
	Total	514.100,00		428.594,44	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	12/65



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	33421 PROMOCION CULTURAL	511.345,83	2.754,17	514.100,00	428.594,44	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70
	Total Gr. Progra. . .	511.345,83	2.754,17	514.100,00	428.594,44	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70
	Total Política	511.345,83	2.754,17	514.100,00	428.594,44	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70
	Total Area de Gasto	511.345,83	2.754,17	514.100,00	428.594,44	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	13/65



(2021)

Pág.

2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.							
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.							
	92900 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	2.754,17	-2.754,17					
	Total Gr. Progra. . .	2.754,17	-2.754,17					
	Total Política	2.754,17	-2.754,17					
	Total Área de Gasto	2.754,17	-2.754,17					
	Total	514.100,00		514.100,00	427.495,30	383.369,33	44.125,97	86.604,70

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	14/65



(2021)

Pág.

1

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	101	10100		Retribuciones básicas	23.623,84	633,23	24.257,07	20.651,12	20.651,12	20.651,12	3.605,95	
334	101	10101		Otras remuneraciones	27.198,96	244,79	27.443,75	30.090,85	30.090,85	30.090,85	-2.647,10	
334	107	10701		CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	50.822,80	878,02	51.700,82	50.741,97	50.741,97	50.741,97	958,85	
				Del personal directivo	300,00		300,00	328,52	328,52	328,52	-28,52	
				CTO 107 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	300,00		300,00	328,52	328,52	328,52	-28,52	
334	120	12003		ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	51.122,80	878,02	52.000,82	51.070,49	51.070,49	51.070,49	930,33	
				Sueldos del Grupo C1	13.304,76	119,74	13.424,50				13.424,50	
334	121	12100		CTO 120 Retribuciones básicas	13.304,76	119,74	13.424,50				13.424,50	
334	121	12101		Complemento de destino	4.848,96	43,64	4.892,60				4.892,60	
334	121	12101		Complemento específico	10.615,32	95,54	10.710,86				10.710,86	
334	121	12103		Otros complementos	1.345,20	12,11	1.357,31				1.357,31	
334	127	12700		CTO 121 Retribuciones complementarias	16.809,48	151,29	16.960,77				16.960,77	
				Contribuciones a planes y fondos de	100,00		100,00				100,00	
				CTO 127 Contribuciones a planes y fondos de	100,00		100,00				100,00	
334	130	13000		ART. 12 Personal Funcionario	30.214,24	271,03	30.485,27				30.485,27	
334	130	13002		Retribuciones básicas	55.119,86	496,08	55.615,94	49.618,68	49.618,68	49.618,68	5.997,26	
334	130	13002		Otras remuneraciones	55.584,36	3.819,46	59.403,82	62.375,70	62.375,70	62.375,70	-2.971,88	
334	131	131		CTO 130 Laboral Fijo	110.704,22	4.315,54	115.019,76	111.994,38	111.994,38	111.994,38	3.025,38	
				Laboral temporal	39.260,77	353,35	39.614,12	57.522,77	57.522,77	57.522,77	-17.908,65	
334	137	137		CTO 131 Laboral temporal	39.260,77	353,35	39.614,12	57.522,77	57.522,77	57.522,77	-17.908,65	
				Contribuciones a planes y fondos de pensiones	400,00		400,00	1.478,53	1.478,53	1.478,53	-1.078,53	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	15/65



(2021)

Pág.

2

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	143	14302		CTO 137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	400,00		400,00	1.478,53	1.478,53	1.478,53		-1.078,53
				ART. 13 Personal Laboral	150.364,99	4.668,89	155.033,88	170.995,68	170.995,68	170.995,68		-15.961,80
				Curso consolidación grado personal (art. 8 convenio)								
				CTO 143 Otro personal								
				ART. 14 Otro personal								
334	150	15000		Productividad	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	4.161,28	842,08	3.319,20	-2.957,18
				CTO 150 Productividad	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	4.161,28	842,08	3.319,20	-2.957,18
				ART. 15 Incentivos al rendimiento	1.193,36	10,74	1.204,10	4.161,28	4.161,28	842,08	3.319,20	-2.957,18
334	160	16000		Seguridad Social	73.922,95	665,31	74.588,26	67.114,01	67.114,01	66.426,79	687,22	7.474,25
				CTO 160 Cuotas sociales	73.922,95	665,31	74.588,26	67.114,01	67.114,01	66.426,79	687,22	7.474,25
				Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip								
				CTO 161 Prestaciones sociales								
334	162	16204		Acción social	4.892,80		4.892,80	2.193,40	2.193,40	2.193,40		2.699,40
334	162	16205		Seguros	1.200,00		1.200,00	1.200,00	1.105,11		1.105,11	94,89
334	162	16209		Otros gastos sociales				8.303,78	8.303,78	8.303,78		0,29
				CTO 162 Gastos sociales del personal	6.092,80		14.396,87	11.697,18	11.602,29	10.497,18	1.105,11	2.794,58
				ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	80.015,75	8.969,38	88.985,13	78.811,19	78.716,30	76.923,97	1.792,33	10.268,83
				CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	312.911,14	14.798,06	327.709,20	305.038,64	304.943,75	299.832,22	5.111,53	22.765,45
334	205	20500		ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	4.500,00		4.500,00	4.357,37	4.357,37	2.087,53	2.269,84	142,63
				CTO 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.500,00		4.500,00	4.357,37	4.357,37	2.087,53	2.269,84	142,63

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	16/65



(2021)

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
334	209	20900		Cánones			16,94	16,94	16,94		-16,94
				<b>CTO 209 Cánones</b>			16,94	16,94	16,94		-16,94
334	212	21200		Arrendamientos y cánones	4.500,00		4.374,31	4.374,31	2.104,47	2.269,84	125,69
				<b>ART. 20 Arrendamientos y cánones</b>			4.374,31	4.374,31	2.104,47	2.269,84	125,69
				CONSERVACION DE EDIFICIOS	6.000,00		2.662,00	2.662,00		2.662,00	3.338,00
				<b>CTO 212 Edificios y otras construcciones</b>			2.662,00	2.662,00		2.662,00	3.338,00
334	213	21300		REPARACION, CONSERVACION DE MAQUINARIA	500,00		1.969,16	1.969,16	1.706,14	263,02	-1.469,16
				<b>CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</b>			1.969,16	1.969,16	1.706,14	263,02	-1.469,16
334	215	21500		Conservación del Mobiliario	1.500,00		163,35	163,35	163,35		1.336,65
				<b>CTO 215 Conservación del Mobiliario</b>			163,35	163,35	163,35		1.336,65
				Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.000,00		4.794,51	4.794,51	1.869,49	2.925,02	3.205,49
				<b>ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			4.794,51	4.794,51	1.869,49	2.925,02	3.205,49
334	220	22000		Ordinario no inventariable	9.200,00		18.680,80	18.680,80	12.828,36	5.852,44	-9.480,80
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>			18.680,80	18.680,80	12.828,36	5.852,44	-9.480,80
334	220	22001		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.300,00		1.230,43	1.230,43	933,53	296,90	69,57
				<b>ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>			1.230,43	1.230,43	933,53	296,90	69,57
334	220	22002		Material informático no inventariable	100,00		323,19	323,19	323,19		-223,19
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>			323,19	323,19	323,19		-223,19
334	221	22100		Energía eléctrica	10.600,00		20.234,42	20.234,42	14.085,08	6.149,34	-9.634,42
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>			20.234,42	20.234,42	14.085,08	6.149,34	-9.634,42
334	221	22101		Agua	6.500,00		3.100,07	3.100,07	2.341,71	758,36	3.399,93
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>			3.100,07	3.100,07	2.341,71	758,36	3.399,93
334	221	22104		Vestuario	300,00		97,38	97,38	59,20	38,18	202,62
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>			97,38	97,38	59,20	38,18	202,62
334	221	22110		Productos de limpieza y aseo	100,00						100,00
				<b>CTO 220 Material de oficina</b>							100,00
334	222	22200		Suministros	6.900,00		3.197,45	3.197,45	2.400,91	796,54	3.702,55
				<b>CTO 221 Suministros</b>			3.197,45	3.197,45	2.400,91	796,54	3.702,55
334	222	22201		Servicios de telecomunicaciones	2.000,00		2.212,16	2.212,16	1.777,91	434,25	-212,16
				<b>CTO 221 Suministros</b>			2.212,16	2.212,16	1.777,91	434,25	-212,16
334	222	22201		Postales	1.000,00		997,80	997,80	557,60	440,20	2,20
				<b>CTO 222 Comunicaciones</b>			997,80	997,80	557,60	440,20	2,20
				<b>CTO 222 Comunicaciones</b>			3.209,96	3.209,96	2.335,51	874,45	-209,96

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	17/65



(2021)

Pág.

4

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
334	224	22400		PRIMAS DE SEGUROS	7.500,00		7.500,00	4.984,46	4.984,46	4.984,46	2.515,54	
				<b>CTO 224 Primas de seguros</b>	7.500,00		7.500,00	4.984,46	4.984,46	4.984,46	2.515,54	
334	225	22502		Tributos de las Entidades locales	200,00		200,00	104,76	104,76	104,76	95,24	
334	225	22505		SANCCIONES TRIBUTOS ESTATALES				60,84	60,84	60,84	-60,84	
				<b>CTO 225 Tributos</b>	200,00		200,00	165,60	165,60	165,60	34,40	
334	226	22601		Atenciones protocolarias y representativas	1.800,00		1.800,00	2.614,43	2.614,43	2.614,43	-814,43	
334	226	22602		Publicidad y propaganda	500,00		500,00				500,00	
334	226	22604		Jurídicos, contenciosos								
334	226	22607		Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00		2.500,00				2.500,00	
334	226	22609		Actividades culturales y deportivas	102.334,69	-19.673,48	82.661,21	53.156,84	52.152,59	40.719,85	30.508,62	
334	226	22699		Otros gastos diversos	100,00		100,00	149,37	149,37	59,83	-49,37	
				<b>CTO 226 Gastos diversos</b>	107.234,69	-19.673,48	87.561,21	55.920,64	54.916,39	42.744,66	12.171,73	
334	227	22700		Limpieza y aseo	22.500,00		22.500,00	641,32	641,32	480,99	21.858,68	
334	227	22701		Seguridad	2.500,00		2.500,00	2.511,86	2.511,86	211,65	-11,86	
334	227	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00		15.000,00	9.744,39	9.744,39	8.209,82	5.255,61	
				<b>CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</b>	40.000,00		40.000,00	12.897,57	12.897,57	8.902,46	27.102,43	
				<b>ART. 22 Material, suministros y otros</b>	175.434,69	-19.673,48	155.761,21	100.610,10	99.605,95	75.618,68	23.987,17	
334	230	23010		Del personal directivo	500,00		500,00				500,00	
334	230	23020		Del personal no directivo	200,00		200,00				200,00	
				<b>CTO 230 Dietas</b>	700,00		700,00				700,00	
				<b>ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>	700,00		700,00				700,00	
				<b>CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	188.634,69	-19.673,48	168.961,21	109.778,92	108.774,67	79.592,64	28.182,03	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgpa.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgpa.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	18/65



(2021)

Pág.

5

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES					
334	400	40000		TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19 URGENTE NECESIDAD							
				CTO 400 A la Administración General de la Entidad Local							
334	462	46200		ART. 40 A la Administración General de la Entidad Local	2.400,00						2.400,00
				A Ayuntamientos							
				CTO 462 A Ayuntamientos	2.400,00						2.400,00
				ART. 46 A Entidades Locales	2.400,00						2.400,00
334	479	47900		ACAMIFE	400,00		400,00	400,00	400,00		
				CTO 479 Otras subvenciones a Empresas privadas	400,00		400,00	400,00	400,00		
				ART. 47 A Empresas privadas	400,00		400,00	400,00	400,00		
334	480	48000		A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00						1.000,00
				CTO 480 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00						1.000,00
				ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00						1.000,00
334	625	62500		CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800,00		400,00	400,00	400,00		3.400,00
				Mobiliario							
				CTO 625 Mobiliario		1.664,35	284,35	284,35		284,35	1.380,00
334	626	62600		INVER. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		1.664,35	284,35	284,35		284,35	1.380,00
				CTO 626 Equipos para procesos de información			214,17	214,17	214,17		785,83
334	629	62900		INVER. OTRO MATERIAL INVENTARIABLE	1.000,00		214,17	214,17	214,17		785,83
				CTO 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	1.000,00		214,17	214,17	214,17		785,83

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	19/65



(2021)

Pág.

6

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
					CL. Programa	CL. Económica						
334	632	63200	ART. 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los edificios y otras construcciones	1.000,00	1.664,35	2.664,35	498,52	214,17	284,35	2.165,83	
334	633	63300	CTO 632	Edificios y otras construcciones		5.965,24	5.965,24	5.965,24			5.965,24	
334	635	63500	CTO 633	Edificios y otras construcciones		5.965,24	5.965,24	5.965,24			5.965,24	
334	636	63600	CTO 632	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje								
334	635	63500	CTO 633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje								
334	635	63500	INVER.	MOBILIARIO Y ENSERES								
334	635	63500	CTO 635	Mobiliario								
334	636	63600	Equipos para procesos de información		300,00		300,00	225,40	225,40	225,40	74,60	
334	636	63600	CTO 636	Equipos para procesos de información			300,00	225,40	225,40	225,40	74,60	
334	640	64000	ART. 63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo		5.965,24	6.285,24	6.190,64	225,40	225,40	74,60	
334	640	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									
334	640	64000	CTO 640	Gastos en inversiones de carácter								
334	689	68900	ART. 64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			4.700,00	4.141,27	558,45	558,45	558,73	
334	689	68900	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales		4.700,00		4.700,00	4.141,27	558,45	558,45	558,73	
334	689	68900	CTO 689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales			4.700,00	4.141,27	558,45	558,45	558,73	
334	689	68900	ART. 68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales			4.700,00	4.141,27	558,45	558,45	558,73	
334	689	68900	CAP. 6	INVERSIONES REALES		7.629,59	13.629,59	13.376,88	3.544,47	3.544,47	252,71	
				<b>TOTAL GR. PROGRA. 334</b>	511.345,83	2.754,17	514.100,00	428.594,44	383.369,33	383.369,33	86.604,70	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	20/65



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO**

Área de Gasto : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.  
 Política 92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.  
 Grup. Prog. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

APLIC. CL Programa G. Prog.	CL Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
929	500	50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17						
			CTO 500 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17						
			ART. 50 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17						
			CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17						
			<b>TOTAL GR. PROGRA. 929</b>	<b>2.754,17</b>	<b>-2.754,17</b>						

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	21/65



**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN**

BOLSA DE VINCULACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
219 3 1	312.911,14	14.798,06	327.709,20	305.038,64	304.943,75	299.832,22	5.111,53	22.765,45
219 3 2	188.634,69	-19.673,48	168.961,21	109.778,92	108.774,67	79.592,64	29.182,03	60.186,54
219 3 4	2.800,00		2.800,00	400,00	400,00	400,00		2.400,00
219 3 6	6.000,00	7.629,59	13.629,59	13.376,88	13.376,88	3.544,47	9.832,41	252,71
219 33421 4	1.000,00		1.000,00					1.000,00
219 9 50000	2.754,17	-2.754,17						
<b>Suma</b>	<b>514.100,00</b>		<b>514.100,00</b>	<b>428.594,44</b>	<b>427.495,30</b>	<b>383.369,33</b>	<b>44.125,97</b>	<b>86.604,70</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	22/65



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
(2021)

## II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
219	34400 Precio público Entradas Casa-Museo	12.000,00		12.000,00			6.570,00	6.570,00		-5.430,00
219	36000 Venta de publicaciones	4.000,00		4.000,00			7.346,85	7.346,85		3.346,85
219	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS						0,10	0,10		0,10
219	39906 Ingresos no previstos en el Presupuesto									
219	40000 Aportación Diputación de Granada	498.000,00		498.000,00			498.000,00	498.000,00		
219	52000 Intereses de depósitos	100,00		100,00						-100,00
	<b>Suma</b>	514.100,00		514.100,00			511.916,95	511.916,95		-2.183,05

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	23/65



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTICULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES							
34	Precios públicos									
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos									
34400	PRECIO PUBLICO ENTRADAS CASA-MUSEO	12.000,00		12.000,00			6.570,00	6.570,00		-5.430,00
	Total Concepto	12.000,00		12.000,00			6.570,00	6.570,00		-5.430,00
	Total Artículo.	12.000,00		12.000,00			6.570,00	6.570,00		-5.430,00
36	Ventas									
360	Ventas									
36000	VENTAS PUBLICACIONES CASA MUSEO	4.000,00		4.000,00			7.346,85	7.346,85		3.346,85
	Total Concepto	4.000,00		4.000,00			7.346,85	7.346,85		3.346,85
	Total Artículo.	4.000,00		4.000,00			7.346,85	7.346,85		3.346,85
38	Reintegros de operaciones corrientes									
389	Otros reintegros de operaciones corrientes									
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS			0,10			0,10	0,10		0,10
	Total Concepto			0,10			0,10	0,10		0,10
	Total Artículo.			0,10			0,10	0,10		0,10
39	Otros ingresos									
399	Otros ingresos diversos									
39906	Otros ingresos diversos									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
	Total Capitulo	16.000,00		16.000,00			13.916,95	13.916,95		-2.083,05

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	24/65



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	40000 APORTACION DIPUTACION DE GRANADA	498.000,00		498.000,00	498.000,00			498.000,00	498.000,00		
	Total Concepto	498.000,00		498.000,00	498.000,00			498.000,00	498.000,00		
	Total Artículo.	498.000,00		498.000,00	498.000,00			498.000,00	498.000,00		
	Total Capítulo	498.000,00		498.000,00	498.000,00			498.000,00	498.000,00		

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	25/65



## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2021)

## Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
52	Intereses de depósitos									
	520 Intereses de depósitos									
	52000 INTERESES DE DEPÓSITOS DE CUENTAS BANCARIAS	100,00		100,00						-100,00
	Total Concepto	100,00		100,00						-100,00
	Total Artículo	100,00		100,00						-100,00
	Total Capítulo	100,00		100,00						-100,00
	Total	514.100,00		514.100,00			511.916,95	511.916,95		-2.183,05

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	26/65



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO :	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.000,00		16.000,00	13.916,95	86,98	13.916,95		13.916,95	100,00		-2.083,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.000,00		498.000,00	498.000,00	100,00	498.000,00		498.000,00	100,00		-100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00								
	<b>Suma</b>	514.100,00		514.100,00	511.916,95	99,58	511.916,95		511.916,95	100,00		-2.183,05

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	27/65



(2021)

Pág.

1

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPITULO									TOTAL
	1	2	3	4	6	7	8	9		
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. 33 CULTURA. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.	304.943,75	108.774,67		400,00	13.376,88					427.495,30
Total Política	304.943,75	108.774,67		400,00	13.376,88					427.495,30
Total Área de Gasto	304.943,75	108.774,67		400,00	13.376,88					427.495,30
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. 92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL. 929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.										
Total Política										
Total Área de Gasto										
Total	304.943,75	108.774,67		400,00	13.376,88					427.495,30

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	28/65



RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3342	1				304.943,75
		10			51.070,49
			101		50.741,97
				10100	20.651,12
				10101	30.090,85
			107		328,52
				10701	328,52
		13			170.995,68
			130		111.994,38
				13000	49.618,68
				13002	62.375,70
			131		57.522,77
				131	57.522,77
			137		1.478,53
				137	1.478,53
		15			4.161,28
			150		4.161,28
				15000	4.161,28
		16			78.716,30
			160		67.114,01
				16000	67.114,01

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	29/65



(2021)

Pág.

2

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			162		11.602,29
				16204	2.193,40
				16205	1.105,11
				16209	8.303,78
	2				108.774,67
		20			4.374,31
			205		4.357,37
				20500	4.357,37
			209		16,94
				20900	16,94
		21			4.794,51
			212		2.662,00
				21200	2.662,00
			213		1.969,16
				21300	1.969,16
			215		163,35
				21500	163,35
		22			99.605,85
			220		20.234,42
				22000	18.680,80
				22001	1.230,43
				22002	323,19

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	30/65



(2021)

Pág.

3

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			221		3.197,45
				22100	3.100,07
				22101	97,38
			222		3.209,96
				22200	2.212,16
				22201	997,80
			224		4.984,46
				22400	4.984,46
			225		165,60
				22502	104,76
				22505	60,84
			226		54.916,39
				22601	2.614,43
				22609	52.152,59
				22699	149,37
			227		12.897,57
				22700	641,32
				22701	2.511,86
				22799	9.744,39
	4				400,00
		47			400,00
			479		400,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	31/65



(2021)

Pág.

4

## RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	6			47900	400,00
		62			13.376,88
			625		498,52
					284,35
				62500	284,35
			626		214,17
				62600	214,17
		63			6.190,64
			632		5.965,24
				63200	5.965,24
					225,40
			636		225,40
				63600	225,40
		64			2.546,45
			640		2.546,45
				64000	2.546,45
					4.141,27
		68			4.141,27
			689		4.141,27
				68900	4.141,27
					427.495,30
TOTAL PROGRAMA 3342					427.495,30
TOTAL GENERAL					427.495,30

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	32/65





ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.000,00		16.000,00	13.916,95	13.916,95		13.916,95		-2.083,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.000,00		498.000,00	498.000,00	498.000,00		498.000,00		-100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00						
	Suma Total Ingresos.	514.100,00		514.100,00	511.916,95	511.916,95		511.916,95		-2.183,05

PRESUPUESTO DE GASTOS

2021

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	312.911,14	14.798,06	327.709,20	304.943,75	299.832,22		299.832,22	5.111,53	22.765,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	188.634,69	-19.673,48	168.961,21	108.774,67	79.592,64		79.592,64	29.182,03	60.186,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.800,00		3.800,00	400,00	400,00		400,00		3.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.754,17	-2.754,17							
6	INVERSIONES REALES	6.000,00	7.629,59	13.629,59	13.376,88	3.544,47		3.544,47	9.832,41	252,71
	Suma Total Gastos.	514.100,00		514.100,00	427.495,30	383.369,33		383.369,33	44.125,97	86.604,70

	Diferencia...	84.421,65	128.547,62	128.547,62	-44.125,97	84.421,65
--	---------------	-----------	------------	------------	------------	-----------

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Página	34/65



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2021	
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	511.916,95	414.118,42	97.798,53
b. Operaciones de capital		13.376,88	-13.376,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	511.916,95	427.495,30	84.421,65
c. Activos financieros			
d. Pasivos financieros			
2. Total operaciones financieras (c+d)			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (=1+2)	511.916,95	427.495,30	84.421,65
<b>AJUSTES</b>			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)			84.421,65

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	35/65



**EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2007.219.33421.22612	PUBLICACIONES	150,00		150,00			150,00
2007.219.33421.22706	Estudios y trabajos técnicos.	12.000,00		12.000,00			12.000,00
2016.219.33421.16000	Seguridad social a cargo del empleador	764,35		764,35			764,35
2020.219.33421.16205	Seguros	1.002,12		1.002,12		1.002,12	
2020.219.33421.20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	128,95		128,95		128,95	
2020.219.33421.21300	Reparación y conservación de maquinaria	128,26		128,26		128,26	
2020.219.33421.22000	Material ordinario no inventariable	2.799,68		2.799,68		2.799,68	
2020.219.33421.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	92,40		92,40		92,40	
2020.219.33421.22002	Material informático no inventariable	9,67		9,67		9,67	
2020.219.33421.22100	Energía eléctrica	230,32		230,32		230,32	
2020.219.33421.22101	Agua	12,10		12,10		12,10	
2020.219.33421.22200	Comunicaciones telefónicas	139,76		139,76		139,76	
2020.219.33421.22609	Actividades culturales (Eventos Lorquianos)	7.348,55		7.348,55		5.848,55	1.500,00
2020.219.33421.22700	Limpieza y aseo	160,33		160,33		160,33	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	36/65



**EJERCICIOS CERRADOS  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2020.219.33421.22701	Seguridad	274,57		274,57		274,57	
2020.219.33421.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	338,57		338,57		338,57	
2020.219.33421.46200	Incentivos a Entidades Locales	1.500,00		1.500,00			1.500,00
2020.219.33421.62600	INVER. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.005,42		3.005,42		3.005,42	
2020.219.33421.68900	Otras inversiones en bienes patrimoniales	5.870,00		5.870,00		5.870,00	
		35.955,05		35.955,05		20.040,70	15.914,35

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	37/65



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio: 2007

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE Total Ejercicio 2007	12.150,00 12.150,00		12.150,00 12.150,00			12.150,00 12.150,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	38/65



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio: 2016

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL Total Ejercicio 2016	764,35 764,35		764,35 764,35			764,35 764,35

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	39/65



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio: 2020

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	1.002,12		1.002,12		1.002,12	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	11.663,16		11.663,16		10.163,16	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.500,00		1.500,00			1.500,00
6	INVERSIONES REALES	8.875,42		8.875,42		8.875,42	
	Total Ejercicio 2020	23.040,70		23.040,70		20.040,70	3.000,00
	Total General	35.955,05		35.955,05		20.040,70	15.914,35

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	40/65



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2007	12.150,00		12.150,00			12.150,00
2016	764,35		764,35			764,35
2020	23.040,70		23.040,70		20.040,70	3.000,00
TOTAL	35.955,05		35.955,05		20.040,70	15.914,35

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	41/65



**PRESUPUESTO DE INGRESOS**  
DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 01/03/2022

Pág. 1

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

						EJERCICIO		2021
APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACION	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	
2019.219.36000	Venta de publicaciones	366,10					366,10	
	TOTAL	366,10					366,10	

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	42/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio 2018

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS Total Ejercicio 2018							

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	43/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**

**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

Ejercicio 2019

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS Total Ejercicio 2019 Total General							366,10 366,10 366,10

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	44/65



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS A LA FECHA 1/1/2021 HASTA 31/12/2021**

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
2018							366,10
2019							366,10
TOTAL							366,10

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	45/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



Ejercicio: 2021

SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
219	33421	10100	Retribuciones básicas del personal directivo	3.605,95				
219	33421	10101	Otras remuneraciones del personal directivo	-2.647,10				
219	33421	10701	Contrib a planes y fondos de pensiones personal directivo	-28,52				
219	33421	12003	Sueldos del Grupo C1	13.424,50				
219	33421	12100	Complemento de destino - personal funcionario	4.892,60				
219	33421	12101	Complemento específico - personal funcionario	10.710,86				
219	33421	12103	Otros complementos - pers funcionario	1.357,31				
219	33421	12700	Contribuciones a planes y f. pensiones - pers funcionario	100,00				
219	33421	13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	5.997,26				
219	33421	13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	-2.971,88				
219	33421	131	Personal laboral temporal	-18.475,50	566,85			
219	33421	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	-1.078,53				
219	33421	15000	Productividad	-6.410,10	3.452,92			
219	33421	16000	Seguridad social a cargo del empleador	7.474,25				
219	33421	16204	Acción social	699,40	2.000,00			
219	33421	16205	Seguros					94,89
Suma y sigue:				16.650,50	6.019,77			94,89

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	46/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



Ejercicio: 2021

## SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
219	33421	16209	Otros gastos sociales. Art. 14 Reglamento acción social	0,29				
219	33421	20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	142,63				
219	33421	20900	Cánones	-16,94				
219	33421	21200	Conservación de edificios	3.338,00				
219	33421	21300	Reparación y conservación de maquinaria	-1.469,16				
219	33421	21500	Conservación del Mobiliario	1.336,65				
219	33421	22000	Material ordinario no inventariable	-9.480,80				
219	33421	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69,57				
219	33421	22002	Material informático no inventariable	-223,19				
219	33421	22100	Energía eléctrica	1.811,23	1.588,70			
219	33421	22101	Agua	202,62				
219	33421	22110	Productos de limpieza y aseo	100,00				
219	33421	22200	Comunicaciones telefónicas	-691,72	479,56			
219	33421	22201	Postales	2,20				
219	33421	22400	Primas de seguros	2.515,54				
219	33421	22502	Tributos de las Entidades locales	95,24				
Suma y sigue:				14.382,66	8.088,03			94,89

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	47/65



Ejercicio: 2021

**SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES**

Clasificación			Descripción	SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.		Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
219	33421	22505	SANCCIONES TRIBUTOS ESTATALES	-60,84				
219	33421	22601	Atenciones protocolarias	-814,43				
219	33421	22602	Publicidad y propaganda	500,00				
219	33421	22607	Oposiciones y pruebas selectivas	2.500,00				
219	33421	22609	Actividades culturales (Eventos Lorquianos)	29.504,37				1.004,25
219	33421	22699	Gastos diversos	-49,37				
219	33421	22700	Limpieza y aseo	21.858,68				
219	33421	22701	Seguridad	-11,86				
219	33421	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-13.617,37	18.872,98			
219	33421	23010	Dietas del personal directivo	500,00				
219	33421	23020	Dietas del personal no directivo	200,00				
219	33421	46200	Incentivos a Entidades Locales		2.400,00			
219	33421	48000	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00				
219	33421	62500	Mobiliario	1.380,00				
219	33421	62600	INVER. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	785,83				
219	33421	63600	Equipos para procesos de información	74,60				
Suma y sigue:				58.132,27	29.361,01			1.099,14

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	48/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



Ejercicio: 2021

**SITUACION REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES**

Clasificación			SALDOS				
Org.	Prog.	Econ.	Créditos Disponibles	Retenidos Pend. Util.	Retenidos Para Transf.	Gastos Autorizados	Gastos Compromet.
219	33421	64000	-2.546,45				
219	33421	68900	558,73				
Suma Total .....			56.144,55	29.361,01			1.099,14

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	49/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



Ejercicio: 2021

**SALDOS DE REMANENTES QUE SERÁN CANCELADOS EN EL CIERRE**

Número de Operación	Fecha	Código Operación	Fase	Descripción	Aplicaciones Proyecto	Saldo Gastos Autorizados	Saldo Gastos Comprometidos	Saldo Créditos Retenidos
220210000847	28/10/2021	100	RC	CONTRATACION PERSONAL TEMPORAL ACUMULACION DE TAREAS. TRES MESES PRORROGABLES DESDE 1/NOV (PREVISION). ANUALIDAD 2021	219 33421 131			566,85
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>566,85</b>
220210000296	28/04/2021	100	RC	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL ACUM. TAREAS "AUXILIAR SERVICIOS GENERALES". EXPT 2021/PES_01/008576	219 33421 15000			210,52
220210000854	29/10/2021	100	RC	PREMIO CONSTANCIA 30 ANOS DE SERVICIO. INMACULADA HERNANDEZ BAENA, ENCARGADA SERV. MUSEO.-	219 33421 15000			2.038,30
220210000855	29/10/2021	100	RC	PREMIO CONSTANCIA 25 ANOS DE SERVICIO ALEJANDRO GARCIA DEL SAZ, ENCARGADO ALMACEN.-	219 33421 15000			1.204,10
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>3.452,92</b>
220210000846	28/10/2021	100	RC	AYUDAS DE ACCION SOCIAL 2021 PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO GARCIA LORCA.-	219 33421 16204			2.000,00
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>2.000,00</b>
220210000852	29/10/2021	220	AD	CONTR. SEGURO DE VIDA PERSONAL PATRONATO GARCIA LORCA. ANUAL 1/12/21 A 30/11/22	219 33421 16205		94,89	
					<b>Total Aplic.:</b>		<b>94,89</b>	
220210000157	18/03/2021	100	RC	RC PRORROGA CONTR. SUMINISTRO DE ENERGIA CENTROS DIPGRA HASTA 31/12/21, REF. CASA MUSEO G. LORCA - FUENTE VAQUEROS.-	219 33421 22100			1.267,67
						<b>Suma y sigue:</b>	<b>94,89</b>	<b>7.287,44</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	50/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



Ejercicio: 2021

**SALDOS DE REMANENTES QUE SERÁN CANCELADOS EN EL CIERRE**

Número de Operación	Fecha	Código Operación	Fase	Descripción	Aplicaciones Proyecto	Saldo Gastos Autorizados	Saldo Gastos Comprometidos	Saldo Créditos Retenidos
220210000198	07/04/2021	100	RC	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N°1/2021 EXPTE MOAD N° 2021/PES_01/002933	219 33421 22100			321,03
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>1.588,70</b>
220210000198	07/04/2021	100	RC	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N°1/2021 EXPTE MOAD N° 2021/PES_01/002933	219 33421 22200			479,56
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>479,56</b>
220210000335	24/05/2021	220	AD	SERV. COMIS. ASIST. TECNICA EN MONTAJE EXPOS."F.L.L.A CONSTELACION Y EL VIAJE". EXPTE MOAD N°2021/PES_01/008224	219 33421 22609	291,80		
220210000463	28/06/2021	220	AD	CNTR.Servicio de encuademación de 1.000 ejemplares libro "Vulcanicos". MOAD 2021/PES_01/003509	219 33421 22609	513,69		
220210000639	02/08/2021	220	AD	CONTR SERVICIO "TALLER LA MALETA SONORA DE FEDERICO GARCIA LORCA 2021". Moad 21/15466	219 33421 22609	0,76		
220210000694	20/08/2021	220	AD	CONTR SERVICIO: UNA REPRESENTACION DE LA OBRA TEATRAL "BERNARDA Y PONCIA(Silencio, nadie diga nada)" EN VALDERRUBIO.-	219 33421 22609	198,00		
					<b>Total Aplic.:</b>	<b>1.004,25</b>		
220210000200	15/04/2021	100	RC	EXPTTE 2021/PES_01/001061 CONTRATACION SERVICIOS NIJEVO PORTAL WEB PCFGL ANUALIDAD 2021.-	219 33421 22799		18.872,98	
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>18.872,98</b>
220210000848	29/10/2021	100	RC	SUBVENCIONES REF CONV.INTRUM.PROGR.CONCERTACIO LOCAL N°342D: "ACERCANDONOS A F.GARCIA LORCA" EJERCICIO 2021.-	219 33421 46200		2.400,00	
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>2.400,00</b>
				Suma y sigue:		<b>1.099,14</b>		<b>29.361,01</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSAHTQ6Q</a>	Página	51/65



Ejercicio: 2021

**SALDOS DE REMANENTES QUE SERÁN CANCELADOS EN EL CIERRE**

Número de Operación	Fecha	Código Operación	Fase	Descripción	Aplicaciones Proyecto	Saldo Gastos Autorizados	Saldo Gastos Comprometidos	Saldo Créditos Retenidos
					<b>Total Aplic.:</b>			<b>2.400,00</b>
				Suma Total .....			<b>1.099,14</b>	<b>29.361,01</b>

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	52/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2021

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		542.714,14		458.693,76
430	2. Derechos pendientes de cobro		566,10		699,75
431	+ del Presupuesto corriente		366,10		366,10
257,258,270,275,440,442,	+ de Presupuestos cerrados		200,00		333,65
449,456,470,471,472,537,	+ de Operaciones no presupuestarias				
538,550,565,566					
400	3. Obligaciones pendientes de pago		74.453,88		74.403,80
401	+ del Presupuesto corriente		44.125,97		23.040,70
165,166,180,185,410,414,	+ de Presupuestos cerrados		15.914,35		12.914,35
419,453,456,475,476,477,	+ de Operaciones no presupuestarias		14.413,56		38.448,75
502,515,516,521,550,560,					
561					
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		585,00		
555,5581,5585	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		469.411,36		384.989,71
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		91,53		91,53
00,4901,4902,4903,5961					
,5962,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		469.319,83		384.898,18

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	53/65



**ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS**

**EJERCICIO: 2021**

DEUDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCION						
4490	10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	333,65			333,65	133,65	200,00
TOTAL CUENTA		TOTAL	333,65			333,65	133,65	200,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	54/65



**ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS**

**EJERCICIO: 2021**

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CODIGO	DESCRIPCIÓN						
4190	20082	FIANZAS DEFINITIVAS -METALICO	525,79			525,79		525,79
4190	20502	ACREEDORES POR DEVOLUCION DE TRANSFERENCIAS			75,58	75,58		75,58
TOTAL CUENTA			525,79		75,58	601,37		601,37
4751	20001	I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL	36.951,90		40.188,10	77.140,00	64.121,75	13.018,25
TOTAL CUENTA			36.951,90		40.188,10	77.140,00	64.121,75	13.018,25
4760	20500	SEGURIDAD SOCIAL	971,06		13.074,51	14.045,57	13.251,63	793,94
TOTAL CUENTA			971,06		13.074,51	14.045,57	13.251,63	793,94
TOTAL			38.448,75		53.338,19	91.786,94	77.373,38	14.413,56

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	55/65





**OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

**PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN**

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
5581	42000	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA PTES. DE J			1.424,30	1.424,30	1.424,30	
TOTAL CUENTA					1.424,30	1.424,30	1.424,30	
5585	45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS			1.424,30	1.424,30	839,30	585,00
TOTAL CUENTA					1.424,30	1.424,30	839,30	585,00
TOTAL					2.848,60	2.848,60	2.263,60	585,00

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	57/65





PATRONATO GARCÍA LORCA



**GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA**

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN			EJERCICIO 2021			
CODIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR TERCERO	COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS NEGATIVAS
				POSITIVAS	NEGATIVAS	
TOTAL						

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	58/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
Pag. 1

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0	CUENTAS DE CONTROL PRESUPUESTARIO	2.987.000,38	2.987.000,38		
00	DE CONTROL PRESUPUESTARIO. EJERCICIO CORRIENTE.	2.987.000,38	2.987.000,38		
000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.	514.100,00	514.100,00		
0000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.	514.100,00	514.100,00		
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	514.100,00	514.100,00		
0010	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.	514.100,00	514.100,00		
002	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito.				
0023	Presupuesto de gastos: modificaciones de crédito. Transferencias de crédito.				
003	Presupuesto de gastos: créditos definitivos.	502.005,94	587.511,50		85.505,56
0030	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos disponibles.	457.955,45	514.100,00		56.144,55
0031	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos retenidos para gastar.	44.050,49	73.411,50		29.361,01
0032	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos retenidos para transferencias y bajas.				
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	428.594,44	428.594,44		
0040	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.	428.594,44	428.594,44		
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.				
0050	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.				
006	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales.	514.100,00	428.594,44		428.594,44
0060	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales.	514.100,00	514.100,00	514.100,00	
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas.				
0080	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas.			514.100,00	
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	113.632,87	1.073.382,74		959.749,87
10	PATRIMONIO.		189.697,02		189.697,02
101	Patrimonio recibido.		189.697,02		189.697,02
1011	Patrimonio recibido. Aportación de bienes y derechos.		189.697,02		189.697,02
12	RESULTADOS.	113.632,87	731.134,42		617.501,55
120	Resultados de ejercicios anteriores.		731.134,42		731.134,42
1200	Resultados de ejercicios anteriores.		731.134,42		731.134,42
129	Resultado del ejercicio.	113.632,87		113.632,87	
1290	Resultado del ejercicio.	113.632,87		113.632,87	
	Suma y Sigue . . .	3.100.633,25	3.907.831,82	627.732,87	1.434.931,44

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	59/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
 Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
 Pag. 2

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
13	SUBVENCIONES Y AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR.		152.551,30		152.551,30
130	Subvenciones para financiación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		152.551,30		152.551,30
1300	Subvenciones para financiación inmovilizado no financiero y activos en estado de venta.		152.551,30		152.551,30
2	ACTIVO NO CORRIENTE	1.813.633,44	1.200.613,47	613.019,97	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBLES.	14.573,94		14.573,94	
206	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	1.167,80		1.167,80	
2060	Inmovilizaciones intangibles. Aplicaciones informáticas.	1.167,80		1.167,80	
207	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	13.406,14		13.406,14	
2070	Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	13.406,14		13.406,14	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALES.	1.798.552,68	559,90	1.797.992,78	
210	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales.	107.988,89		107.988,89	
2100	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales.	107.988,89		107.988,89	
211	Inmovilizaciones materiales.Terrenos y bienes naturales.	75.397,50		75.397,50	
2110	Inmovilizaciones materiales.Construcciones.	75.397,50		75.397,50	
214	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	22.827,67	384,90	22.442,77	
2140	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	22.827,67	384,90	22.442,77	
216	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	1.506.580,19	10,00	1.506.570,19	
2160	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	1.506.454,69	10,00	1.506.444,69	
2165	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	125,50		125,50	
217	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	9.710,73	165,00	9.545,73	
2170	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	9.710,73	165,00	9.545,73	
219	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	76.047,70		76.047,70	
2190	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	14.070,32		14.070,32	
2191	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	61.977,38		61.977,38	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO.	506,82	1.200.053,57		1.199.546,75
280	Amortización acumulada del inmovilizado intangible.		1.029,28		1.029,28
2806	Amortización acumulada de aplicaciones informáticas.		752,84		752,84
2807	Amortización acumulada inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.		276,44		276,44
	Suma y Sigue . . .	4.913.759,87	4.061.972,30	2.440.299,59	1.588.512,02

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	60/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**

Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13

Pag. 3

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
281	Amortización acumulada del inmovilizado material.	506,82	1.199.024,29		1.198.517,47
2811	Amortización acumulada de construcciones.		46.798,52		46.798,52
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.	381,20	17.437,24		17.056,04
2816	Amortización acumulada de mobiliario.	10,00	1.057.519,99		1.057.509,99
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información.	115,62	6.066,77		5.951,15
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material.		71.201,77		71.201,77
4	ACREEDORES Y DEUDORES	993.400,11	1.067.470,95		74.070,84
40	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS.	403.410,03	463.450,35		60.040,32
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.	383.369,33	427.495,30		44.125,97
4000	Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión.	379.824,86	414.118,42		34.293,56
4003	Acreedores presupuestarios. Otras deudas.	3.544,47	13.376,88		9.832,41
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados.	20.040,70	35.955,05		15.914,35
4010	Acreedores presupuestarios. Operaciones de gestión.	11.165,28	27.079,63		15.914,35
4013	Acreedores presupuestarios. Otras deudas.	8.875,42	8.875,42		
41	ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.		601,37		601,37
419	Acreedores no presupuestarios. Otros acreedores no presupuestarios.		601,37		601,37
4190	Acreedores no presupuestarios. Otros acreedores no presupuestarios.		601,37		601,37
43	DEUDORES PRESUPUESTARIOS.	512.283,05	511.916,95	366,10	
430	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente.	511.916,95	511.916,95		
4300	Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente. Operaciones de gestión.	511.916,95	511.916,95		
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.	366,10		366,10	
4310	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados. Operaciones de gestión.	366,10		366,10	
44	DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.	333,65	133,65	200,00	
449	Otros deudores no presupuestarios.	333,65	133,65	200,00	
4490	Otros deudores no presupuestarios.	333,65	133,65	200,00	
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	77.373,38	91.185,57		13.812,19
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos.	64.121,75	77.140,00		13.018,25
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas.	64.121,75	77.140,00		13.018,25
476	Organismos de Previsión Social, acreedores.	13.251,63	14.045,57		793,94
	Suma y Sigue . . .	5.894.415,17	6.314.238,91	2.440.865,69	2.860.689,43

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	61/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
 Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
 Pag. 4

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
4760	Seguridad Social.	13.251,63	14.045,57		793,94
49	DETERIORO DE VALOR DE CREDITOS.		183,06		183,06
490	Deterioro de valor de créditos.		183,06		183,06
4900	Deterioro de valor de créditos.Operaciones de gestión.		183,06		183,06
4901	Deterioro de valor de créditos.Otras cuentas a cobrar.		183,06		183,06
4902	Deterioro de valor de créditos.Inversiones financieras en entidades del grupo, multigrupo y asoci.				
4903	Deterioro de valor de créditos.Otras inversiones financieras.				
5	CUENTAS FINANCIERAS	1.027.770,45	484.471,31	543.299,14	
55	OTRAS CUENTAS FINANCIERAS.	56.111,21	55.526,21	585,00	
557	Formalización.	53.262,61	53.262,61		
5570	Formalización.	53.262,61	53.262,61		
558	Provisiones de fondos para pagos a justificar y anticipos de caja fija.	2.848,60	2.263,60	585,00	
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación.	1.424,30	1.424,30		
5585	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago.	1.424,30	839,30	585,00	
57	EFFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.	971.659,24	428.945,10	542.714,14	
571	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	970.219,94	427.520,80	542.699,14	
5710	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.	970.219,94	427.520,80	542.699,14	
575	Efectivo y activos líquidos equiv.Bancos e instituciones de crédito.Cuentas restringidas de pagos.	1.439,30	1.424,30	15,00	
5751	Efectivo y activos líquidos equivalentes.Bancos e instituciones de crédito. Anticipos de caja fija.	1.439,30	1.424,30	15,00	
6	COMPRAS Y GASTOS POR NATURALEZA	414.268,55		414.268,55	
62	SERVICIOS EXTERIORES.	108.609,07		108.609,07	
621	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.	4.374,31		4.374,31	
6210	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.	4.374,31		4.374,31	
622	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.	4.794,51		4.794,51	
6220	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.	4.794,51		4.794,51	
625	Servicios exteriores.Primas de seguros.	4.984,46		4.984,46	
6250	Servicios exteriores.Primas de seguros.	4.984,46		4.984,46	
	Suma y Sigue . . .	6.949.590,53	6.812.938,85	2.998.318,11	2.861.666,43

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	62/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
 Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
 Pag. 5

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
627	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	2.614,43		2.614,43	
6270	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	2.614,43		2.614,43	
628	Servicios exteriores.Suministros.	3.197,45		3.197,45	
6280	Servicios exteriores.Suministros.	3.197,45		3.197,45	
629	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.	88.643,91		88.643,91	
6290	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.	88.643,91		88.643,91	
63	TRIBUTOS.	165,60		165,60	
630	Tributos de carácter local.	104,76		104,76	
6300	Tributos de carácter local.	104,76		104,76	
632	Tributos de carácter estatal.	60,84		60,84	
6320	Tributos de carácter estatal.	60,84		60,84	
64	GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES.	304.943,75		304.943,75	
640	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salarios.	224.420,40		224.420,40	
6400	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salarios.	224.420,40		224.420,40	
642	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	67.114,01		67.114,01	
6420	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones sociales a cargo del empleador.	67.114,01		67.114,01	
643	Gastos de personal y prestaciones sociales.Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.	1.807,05		1.807,05	
6430	Gastos de personal y prestaciones sociales.Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.	1.807,05		1.807,05	
644	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.	11.602,29		11.602,29	
6440	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.	11.602,29		11.602,29	
65	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	400,00		400,00	
651	Subvenciones.	400,00		400,00	
6511	Subvenciones. Al resto de entidades.	400,00		400,00	
67	PERDIDAS PROCEDENTES DE ACTIVOS NO CORRIENTES, OTROS GASTOS DE GESTION ORDINARIA Y GASTOS EXCEPCIO.	53,08		53,08	
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material.	53,08		53,08	
6710	Pérdidas procedentes del inmovilizado material.	53,08		53,08	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.	5,52		5,52	
	Suma y Sigue . . .	7.349.608,75	6.812.938,85	3.398.336,33	2.861.666,43

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	63/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
Pag. 6

CTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
681	Amortización del inmovilizado material.	5,52		5,52	
6814	Amortización de maquinaria y utilaje.	0,54		0,54	
6817	Amortización de equipos para procesos de información.	4,98		4,98	
69	PERDIDAS POR DETERIORO.	91,53		91,53	
698	Pérdidas por deterioro de créditos y otras inversiones financieras.	91,53		91,53	
6980	Pérdidas por deterioro de créditos a entidades del grupo, multigrupo y asociadas.				
6983	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades.	91,53		91,53	
7	VENTAS E INGRESOS POR NATURALEZA		511.916,95		511.916,95
70	VENTAS E INGRESOS POR ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES.		7.346,85		7.346,85
700	Ventas e ingr. por activos constr. o adquiridos para otras entid. Ventas de mercaderías.		7.346,85		7.346,85
7000	Ventas e ingr. por activos constr. o adquiridos para otras entid. Ventas de mercaderías.		7.346,85		7.346,85
74	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES E INGRESOS URBANÍSTICOS.		6.570,00		6.570,00
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.		6.570,00		6.570,00
7410	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.		6.570,00		6.570,00
75	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.		498.000,00		498.000,00
750	Transferencias.		498.000,00		498.000,00
7500	Transferencias.De la entidad o entidades propietarias.		498.000,00		498.000,00
77	BENEFICIOS PROCED. DE ACTIVOS NO CORRIENTES, OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA E INGRESOS EXCEPC.		0,10		0,10
775	Reintegros.		0,10		0,10
7750	Reintegros.		0,10		0,10
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES Y DE PÉRDIDAS POR DETERIORO.				
798	Reversión del deterioro de créditos y otras inversiones financieras.				
7980	Reversión del deterioro de créditos a entidades del grupo, multigrupo y asociadas				
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades.				
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		24.850,00		24.850,00
94	INGRESOS POR SUBVENCIONES.		24.850,00		24.850,00
Totales . . . . .		7.349.705,80	7.324.855,80	3.398.433,38	3.373.583,38

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	64/65



**PATRONATO GARCIA LORCA**

Fecha Obtención 06/03/2022 8:34:13  
Pag. 7

**BALANCE DE COMPROBACIÓN**  
Periodo desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CTA	DESCRIPCION	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
940	Ingresos de subvenc. para la financ. del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta.		24.850,00		24.850,00
9401	Ingr. subvenc. financ. inmovilizado no financiero y de activos en venta. Del resto de entidades.		24.850,00		24.850,00
Totales . . . . .		7.349.705,80	7.349.705,80	3.398.433,38	3.398.433,38

Código Seguro de Verificación	IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q	Fecha	16/03/2022 08:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7CYLP6AHWNJLF6WDXSHTQ6Q</a>	Página	65/65



PRESUPUESTO DE INGRESOS

2022

ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA

1/1/2022

HASTA

30/9/2022

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.000,00		18.000,00	15.349,93	15.349,93		15.349,93		-2.650,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	556.000,00		556.000,00	556.000,00	139.000,00		139.000,00	417.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00		100,00						-100,00
	Suma Total Ingresos.	574.100,00		574.100,00	571.349,93	154.349,93		154.349,93	417.000,00	-2.750,07

PRESUPUESTO DE GASTOS

2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	368.145,10	7.171,95	375.317,05	188.677,28	183.767,09		183.767,09	4.910,19	186.639,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	191.382,95	-16.823,27	174.559,68	100.958,64	99.884,87		99.884,87	1.073,77	73.601,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00		1.400,00	400,00	400,00		400,00		1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	7.171,95	-7.171,95							
6	INVERSIONES REALES	6.000,00	16.823,27	22.823,27	17.905,37	17.353,45		17.353,45	551,92	4.917,90
	Suma Total Gastos.	574.100,00		574.100,00	307.941,29	301.405,41		301.405,41	6.535,88	266.158,71

	Diferencia. . .				263.408,64	-147.055,48		-147.055,48	410.464,12	263.408,64
--	-----------------	--	--	--	------------	-------------	--	-------------	------------	------------



## ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2022 HASTA 30/9/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10100	33421	219	Sueldos funcionarios Grupo 2	23.978,69	479,57	24.458,26						24.458,26
10101	33421	219	Otras remuneraciones del personal directivo	27.443,76	548,88	27.992,64						27.992,64
10701	33421	219	Contrib a planes y fondos de pensiones personal directivo	300,00		300,00						300,00
12003	33421	219	Sueldos del Grupo C1	26.384,59	536,98	26.921,57						26.921,57
12004	33421	219	Sueldos del Grupo C2				3.249,32	3.249,32		3.249,32		-3.249,32
12100	33421	219	Complemento de destino - personal funcionario	9.300,03	201,61	9.501,64	1.710,67	1.710,67		1.710,67		7.790,97
12101	33421	219	Complemento específico - personal funcionario	20.763,57	428,43	21.192,00	4.196,04	4.196,04		4.196,04		16.995,96
12103	33421	219	Otros complementos - pers funcionario	1.615,68	32,31	1.647,99	410,37	410,37		410,37		1.237,62
12700	33421	219	Contribuciones a planes y f. pensiones - pers funcionario	200,00		200,00						200,00
13000	33421	219	Retribuciones básicas personal laboral fijo	56.621,04	1.132,42	57.753,46	36.266,45	36.266,45		36.266,45		21.487,01
13002	33421	219	Otras remuneraciones personal laboral fijo	57.239,76	1.144,80	58.384,56	46.098,97	46.098,97		46.098,97		12.285,59
131	33421	219	Personal laboral temporal	40.567,19	818,23	41.385,42	32.886,33	32.886,33		32.886,33		8.499,09
137	33421	219	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	500,00		500,00						500,00
14302	33421	219	Curso consolidación grado personal (art. 8 convenio)	1.377,87		1.377,87						1.377,87
15000	33421	219	Productividad	13.992,52	219,37	14.211,89	6.959,99	6.959,99		6.959,99		7.251,90
16000	33421	219	Seguridad social a cargo del empleador	81.467,60	1.629,35	83.096,95	48.246,66	43.336,47		43.336,47	4.910,19	34.850,29
16104	33421	219	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip									
16204	33421	219	Acción social	5.192,80		5.192,80	3.734,78	3.734,78		3.734,78		1.458,02
16205	33421	219	Seguros	1.200,00		1.200,00						1.200,00
16209	33421	219	Otros gastos sociales. Art. 14 Reglamento acción social				4.917,70	4.917,70		4.917,70		-4.917,70
20500	33421	219	Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.700,00		3.700,00	4.896,38	4.896,38		4.896,38		-1.196,38
20900	33421	219	Cánones	100,00		100,00						100,00
21200	33421	219	Conservación de edificios	5.800,00		5.800,00	1.821,05	1.821,05		1.821,05		3.978,95
			<b>Suma</b>	377.745,10	7.171,95	384.917,05	195.394,71	190.484,52		190.484,52	4.910,19	189.522,34

## ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2022 HASTA 30/9/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21300	33421	219	Reparación y conservación de maquinaria	1.200,00		1.200,00	382,28	382,28		382,28		817,72
21500	33421	219	Conservación del Mobiliario	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22000	33421	219	Material ordinario no inventariable	9.400,00		9.400,00	4.447,41	4.434,41		4.434,41	13,00	4.952,59
22001	33421	219	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.300,00		1.300,00	796,30	796,30		796,30		503,70
22002	33421	219	Material informático no inventariable	100,00		100,00						100,00
22100	33421	219	Energía eléctrica	6.500,00		6.500,00	1.707,99	1.099,54		1.099,54	608,45	4.792,01
22101	33421	219	Agua	200,00		200,00	51,40	51,40		51,40		148,60
22104	33421	219	Vestuario									
22110	33421	219	Productos de limpieza y aseo									
22200	33421	219	Comunicaciones telefónicas	2.200,00		2.200,00	1.451,78	1.451,78		1.451,78		748,22
22201	33421	219	Postales	800,00		800,00	322,20	277,50		277,50	44,70	477,80
22400	33421	219	Primas de seguros	6.000,00		6.000,00	5.831,63	5.831,63		5.831,63		168,37
22502	33421	219	Tributos de las Entidades locales	200,00		200,00	139,68	34,92		34,92	104,76	60,32
22505	33421	219	SANCIONES TRIBUTOS ESTATALES	100,00		100,00						100,00
22601	33421	219	Atenciones protocolarias	1.800,00		1.800,00	3.467,45	3.356,20		3.356,20	111,25	-1.667,45
22602	33421	219	Publicidad y propaganda	500,00		500,00						500,00
22604	33421	219	Jurídicos, contenciosos									
22607	33421	219	Oposiciones y pruebas selectivas	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22609	33421	219	Actividades culturales (Eventos Lorquianos)	105.682,95	-16.823,27	88.859,68	57.508,64	57.508,64		57.508,64		31.351,04
22699	33421	219	Gastos diversos	100,00		100,00	401,67	210,06		210,06	191,61	-301,67
22700	33421	219	Limpieza y aseo	22.500,00		22.500,00	160,33	160,33		160,33		22.339,67
22701	33421	219	Seguridad	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22799	33421	219	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.500,00		13.500,00	17.089,57	17.089,57		17.089,57		-3.589,57
23010	33421	219	Dietas del personal directivo	500,00		500,00	119,55	119,55		119,55		380,45
23020	33421	219	Dietas del personal no directivo	200,00		200,00	363,33	363,33		363,33		-163,33
			<b>Suma</b>	559.528,05	-9.651,32	549.876,73	289.635,92	283.651,96		283.651,96	5.983,96	260.240,81

## ESTADO DE EJECUCIÓN A LA FECHA 1/1/2022 HASTA 30/9/2022

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pag. realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
40000	33421	219	TRANSFERENCIAS A DIPGRA POR COVID 19 URGENTE NECESIDAD									
46200	33421	219	Incentivos a Entidades Locales									
47900	33421	219	ACAMFE	400,00		400,00	400,00	400,00		400,00		
48000	33421	219	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.000,00		1.000,00						1.000,00
50000	92900	219	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	7.171,95	-7.171,95							
			Total de operaciones corrientes:	568.100,00	-16.823,27	551.276,73	290.035,92	284.051,96		284.051,96	5.983,96	261.240,81
62500	33421	219	Mobiliario		3.999,05	3.999,05	5.450,07	4.898,15		4.898,15	551,92	-1.451,02
62600	33421	219	INVER. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	9.783,49	10.783,49	9.783,49	9.783,49		9.783,49		1.000,00
62900	33421	219	INVER. OTRO MATERIAL INVENTARIABLE									
63200	33421	219	Edificios y otras construcciones									
63300	33421	219	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje				168,71	168,71		168,71		-168,71
63500	33421	219	INVER. MOBILIARIO Y ENSERES				20,56	20,56		20,56		-20,56
63600	33421	219	Equipos para procesos de información	500,00		500,00						500,00
64000	33421	219	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		3.040,73	3.040,73	1.298,40	1.298,40		1.298,40		1.742,33
68900	33421	219	Otras inversiones en bienes patrimoniales	4.500,00		4.500,00	1.184,14	1.184,14		1.184,14		3.315,86
			Total de operaciones de capital:	6.000,00	16.823,27	22.823,27	17.905,37	17.353,45		17.353,45	551,92	4.917,90
			Total de operaciones financieras:									
			<b>Suma</b>	574.100,00		574.100,00	307.941,29	301.405,41		301.405,41	6.535,88	266.158,71

**ASUNTO: PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**  
**EXPEDIENTE MOAD: [2022/PES\\_01/021275](#)**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Elaborado el Proyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al Ejercicio 2023 y conforme a lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y el artículo 18 del R.D. 500/90, de 20 de abril, el funcionario que suscribe INFORMA:

**PRIMERO:** El artículo 164 del TRLRHL establece que el Presupuesto General de las Entidades Locales estará integrado por:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Asimismo, el artículo 165 del mismo cuerpo legal, dice en su apartado primero que *“El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:*

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

**SEGUNDO:** De acuerdo con los apartados cuarto y quinto del artículo 168 del TRLRHL:

“El presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

**TERCERO:** Por todo lo anterior, el Informe de Intervención se emitirá confeccionado el Presupuesto General de la Diputación de Granada, el cual estará integrado, entre otros, por el Presupuesto del Servicio Provincial Tributario.

No obstante, vistos los Estados de Gastos e Ingresos confeccionados del Presupuesto del Patronato FGL se Informa lo siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	1/7



a) Se ajustan a la estructura presupuestaria establecida por la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

b) Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Servicio Provincial Tributario han sido confeccionados sin déficit inicial **Y EN SITUACIÓN DE ESTABILIDAD** por una cuantía de 650.100,00 €, con el siguiente desglose:

Agrupación	Ingresos		Gastos
Operaciones corrientes	650.100,00 <sup>1</sup>	>	615.100,00 <sup>2</sup>
Operaciones de Capital no financieras	0,00	<	35.000,00 <sup>3</sup>
Operaciones financieras	0,00 <sup>4</sup>	=	0,00 <sup>4</sup>

Respecto de la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de las demás reglas fiscales se ha de señalar que **por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020 (a propuesta del Consejo de Ministros en acuerdo de 6 de octubre)** se constató que España estaba sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de **emergencia extraordinaria**, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022, que ha considerado procedente el mantenimiento de dicha suspensión para el ejercicio 2023 por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania.

El artículo 135.4 de la Constitución establece que *los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública “sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.*

El artículo 11.3 de la LOEPSF dispone que *“Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo”.*

No obstante, sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, los principios de estabilidad presupuestaria y de equilibrio (respectivamente artículo 165. 1 y 4), así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales,

<sup>1</sup> Ingresos operaciones corrientes= Ingresos Cap. (1 al 5)

<sup>2</sup> Gastos operaciones corrientes =Gastos (Cap. (1 al 5)

<sup>3</sup> Gastos operaciones Capital = Gastos Cap. (6 y 7)

<sup>4</sup> Ingresos operaciones Capital = Ingresos y gastos Cap. (8)

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	2/7



en cuyo artículo 16.2 señala la obligación de examinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los expedientes de modificación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos:

*Artículo 16 Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad.*

*...//...*

*2. En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación*

Igualmente, comparando el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2023, con la estimación de la liquidación de 2022, se puede concluir que el mismo SUPERA el límite establecido de incremento de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, según se pone de manifiesto en el siguiente resumen:

REGLA DE GASTO Presupuesto 2023 LORCA			
CAPITULO	DESCRIPCION	2022	2023
I	GASTOS DE PERSONAL	368.145,11	363.031,44
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	191.382,95	248.187,50
III	GASTOS FINANCIEROS		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	7.171,95	2.481,06
VI	INVERSIONES REALES	6.000,00	35.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		<b>574.100,00</b>	<b>650.100,00</b>
	<b>Incremento permanente recaudación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>Tasa de referencia crecimiento PIB 2018 para 2020 2,8 %</b>	<b>16.074,80</b>	<b>0,00</b>
	<b>GASTO COMPUTABLE</b>	<b>590.174,80</b>	<b>650.100,00</b>
		<b>59.925,20</b>	<b>10,15%</b>

El cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto, en este expediente se realiza bajo las especiales circunstancias que se reseña a continuación:

La primera, la suspensión de las reglas fiscales que trae como consecuencia la inexistencia de un límite en el gasto computable

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	3/7



La segunda, la circunstancia ya dicha en ejercicios anteriores, y que es la consecuencia que respecto de este particular se pudiera atribuir a la modificación que se introduce a la Orden HAP 2105/2012 por la Orden HAP 2082/2014 de 7 de noviembre, en virtud de la cual parece desprenderse la no obligatoriedad del estudio del cumplimiento de la regla de gasto en el preceptivo informe de la Intervención para la aprobación del presupuesto del ejercicio, fundamentada en la no remisión al Ministerio de información sobre este particular<sup>5</sup>.

Este criterio parece sentarse en la Nota que Cosital (Página oficial del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local), ha emitido.

Quien suscribe este informe no comparte tal afirmación, y estima que el cumplimiento de la regla de gasto ha de ser examinado cuando proceda (informado, valorado... ..) en el preceptivo informe que la Intervención ha de emitir con ocasión de la aprobación del presupuesto mientras que la normativa de estabilidad presupuestaria, reguladora de la regla de gasto, no disponga otra cosa, PARA EL EJERCICIO 2022, HAY QUE TENER EN CUENTA LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES.

Esta suspensión sí alcanza también a la no obligatoriedad de que por acuerdo expreso de la corporación fijar el techo de gasto (límite de gasto no financiero) a que se refiere el artículo 30 de la Ley O. 2/2012<sup>6</sup>.

d) En el momento de emitir el presente informe el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 en lo que al incremento retributivo al personal se refiere, establece en el artículo 12.Dos que 1. *En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*  
2. *Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:*  
a) *Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023*

<sup>5</sup> Texto original Artículo 15.2, c) Orden HAP 2105/2012:

Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.

Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 15.3, C) Orden HAP 2082/2014

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Texto original Artículo 16.4 Orden HAP 2105/2012

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 16.4 Orden HAP 2082/2014

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio

<sup>6</sup> Artículo 30. Límite de gasto no financiero.

1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

El límite de gasto no financiero excluirá las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado.

3. Antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	4/7



fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.; en cualquier caso, serán de aplicación a este Organismo autónomo las previsiones de dicha Ley al respecto recogidas en el Fondo de Contingencia respecto del incremento del apartado 2 ya que el capítulo 1 recoge en los créditos iniciales la subida del 2,5%.

e) No obstante, se consideran suficientes los créditos presupuestarios para hacer frente a las obligaciones del Organismo Autónomo en la medida de que vienen contemplados en la documentación elaborada (Memoria, Informe Económico Financiero, etc.), debiendo los servicios del mismo prever lo necesario en atención a las insuficiencias o desviaciones que se pudiera producir a lo largo del ejercicio.

f) En relación a los ingresos del Patronato la aportación de Diputación de Granada se incrementa en 13,24 % respecto al ejercicio 2021, quedando garantizada tras la aprobación del Presupuesto General de la Diputación

g) Respecto de la Plantilla y las modificaciones contenidas en la misma, la propuesta se adecúa al art. 20.Dos.1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

**Dos. Articulación de la Oferta de Empleo Público.**

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

**CUARTO:** Vista las disposiciones aplicables vigentes al presente caso, el procedimiento a seguir en la aprobación del presente expediente, conlleva las siguientes fases o trámites:

1.- Incoación del expediente por orden de la Sra. Vicepresidenta del Patronato Cultural Federico García Lorca mediante Propuesta motivada que irá acompañada de la documentación establecida en el apartado Primero del presente Informe, artículo 10.3 de los Estatutos

2.- Dictamen de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla por el Consejo Rector del Patronato Cultural Federico García Lorca, artículo 12.3 de los Estatutos.

3.- Sometimiento al Pleno de Diputación para la Aprobación Inicial, en su caso, del expediente, previo informe de Intervención. El quórum exigido será la mayoría simple de los miembros presentes. El acto de aprobación se realiza con el Presupuesto General de la Excm. Diputación, que incluirá el Presupuesto de la Diputación, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente a la Diputación.

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZJW57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZJW57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZJW57442IPWIZZSEU</a>	Página	5/7



4.- Anuncio de exposición pública por espacio de quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar, en dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas. La publicación del anuncio de aprobación inicial se realizará en el B.O.P. de Granada.

5.- Para el supuesto de que se presente reclamaciones, éstas deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso contrario, el expediente se entenderá definitivamente aprobado una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

6.- Publicación del acuerdo definitivo adoptado, con incluyendo un resumen por capítulos del presupuesto aprobado.

7.- Remisión del expediente a las Administraciones Públicas Estatal y Autonómica.

Es cuanto se tiene a bien informar,

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	6/7	

## ANEXO: CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD

### A.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIAS
I	0,00	363.031,44	
II	0,00	248.187,50	
III	20.000,00		
IV	630.000,00	1.400,00	
V	100,00	2.481,06	
<b>O. CORRIENTES</b>	<b>650.100,00</b>	<b>615.100,00</b>	<b>35.000,00</b>
VI	0,00	35.000,00	
VII	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-35.000,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>0,00</b>
VIII	12.000,00	12.000,00	
IX	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>-35.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>650.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>0,00</b>
AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =			35.000,00
VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS=CAP. VIII ING.-CAP. VIII GASTOS=			0,00
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII)			0,00
AHORRO BRUTO + ING. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS			35.000,00
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS			0,00
CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS			0,00
<b>NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>			<b>0,00</b>

Granada, a fecha de su firma digital.

LA INTERVENTORA

Fdo: Carolina Martínez Amiguetti

Código Seguro de Verificación	IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU	Fecha	02/11/2022 08:53:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CAROLINA MARTINEZ AMIGUETTI (Viceinterventor Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7A27Z7PZWJ57442IPWIZZSEU</a>	Página	7/7



[\*\* Este documento no es un pdf \*\*]

PRESUPUESTO 2023			
PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA			
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022 Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00 11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00 13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00 0,00 %
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>		<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00 13,24 %</b>

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022 Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10 -1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95 29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00 0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95 -65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00 483,33 %
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>		<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00 13,24 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	1/8





PRESUPUESTO 2023 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

		ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022			
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales	Diferencia	%			
219 33421	10100	RET RIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	21.902,12	23.978,69	-2.076,57	-8,66 %			
219 33421	10101	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	29.114,38	27.443,76	1.670,62	6,09 %			
219 33421	10701	CONTRIB. A PLANES Y F. DE PENSIONES DEL P. DIRECT	300,00	300,00	0,00	0,00 %			
219 33421	12001	SUELDOS GRUPO A2 (FUNCIONARIO)	18.332,03			#DIV/0!			
219 33421	12003	SUELDOS GRUPO C1 (FUNCIONARIO)	26.537,60	26.384,58	153,02	0,58 %			
219 33421	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERS. FUNCIONARIO	15.134,88	9.300,03	5.834,85	62,74 %			
219 33421	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PERS. FUNCIONARIO	35.818,63	20.763,57	15.055,06	72,51 %			
219 33421	12103	OTROS COMPLEMENTOS PERS. FUNCIONARIO	1.225,31	1.615,68	-390,37	-24,16 %			
219 33421	12700	CONTRIB. A PLANES Y F. DE PENSIONES P. FUNCIONARI	700,00	200,00	500,00	250,00 %			
219 33421	13000	RET RIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	45.790,40	56.621,04	-10.830,64	-19,13 %			
219 33421	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	47.163,21	57.239,76	-10.076,55	-17,60 %			
219 33421	13100	LABORAL TEMPORAL	8.315,29	40.567,19	-32.251,90	-79,50 %			
219 33421	13700	CONTRIB. A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES P. LABOR	1.000,00	500,00	500,00	100,00 %			
219 33421	14302	CURSO CONSOLIDACION GRADO PERS. ART. 8 CONV.	1.500,00	1.377,88	122,12	8,86 %			
219 33421	15000	PRODUCTIVIDAD Y AYUDA FINALIZ. PRESTAC.SERVICI	0,00	13.992,52	-13.992,52	-100,00 %			
219 33421	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	5.000,00			#DIV/0!			
219 33421	16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL EMPLEADOR	101.464,61	81.467,60	19.997,01	24,55 %			
219 33421	16104	INDEMNIZ. AL P. LABORAL POR JUBILAC. ANTICIPADA	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!			
219 33421	16204	ACCION SOCIAL	2.232,97						
219 33421	16205	SEGUROS	1.500,00	1.200,00	300,00	25,00 %			
219 33421	16209	OTROS GASTOS SOCIALES. ART. 14 RTO. ACC.SOCIAL	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!			
		<b>CAPITULO 1. Gastos de Personal.</b>	<b>363.031,44</b>	<b>368.145,10</b>	<b>-5.113,66</b>	<b>-1,39 %</b>			

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	3/8



**PRESUPUESTO 2023 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022				
Org. Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Iniciales			
				Diferencia			
				%			
219	33421	20500	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.000,00	3.700,00	4.300,00	116,22 %
219	33421	20900	CANONES	100,00	100,00	0,00	0,00 %
219	33421	21200	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE EDIFICIOS	6.000,00	5.800,00	200,00	3,45 %
219	33421	21300	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	1.500,00	1.200,00	300,00	25,00 %
219	33421	21500	REPAR., MANT. Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	2.000,00	1.500,00	500,00	33,33 %
219	33421	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000,00	9.400,00	5.600,00	59,57 %
219	33421	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500,00	1.300,00	200,00	15,38 %
219	33421	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	200,00	100,00	100,00	100,00 %
219	33421	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	7.000,00	6.500,00	500,00	7,69 %
219	33421	22101	AGUA	300,00	200,00	100,00	50,00 %
219	33421	22104	VESTUARIO	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	3.000,00	2.200,00	800,00	36,36 %
219	33421	22201	POSTALES	800,00	800,00	0,00	0,00 %
219	33421	22400	PRIMAS DE SEGUROS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00	200,00	0,00	0,00 %
219	33421	22505	SANCCIONES TRIBUTOS ESTATALES	0,00	100,00	-100,00	-100,00 %
219	33421	22601	ATENCCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.500,00	1.800,00	1.700,00	94,44 %
219	33421	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00	500,00	500,00	100,00 %
219	33421	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
219	33421	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00 %
219	33421	22609	ACTIVIDADES CULTURALES - EVENTOS LORQUIANOS	127.261,69	105.682,95	21.578,74	20,42 %
219	33421	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	100,00	400,00	400,00 %
219	33421	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.925,81	22.500,00	3.425,81	15,23 %
219	33421	22701	SEGURIDAD	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00 %
219	33421	23010	OTROS TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMPRESAS Y PROF.	30.000,00	13.500,00	16.500,00	122,22 %
219	33421	23010	DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	500,00	500,00	0,00	0,00 %
219	33421	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	400,00	200,00	200,00	100,00 %
			<b>CAPITULO 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.</b>	<b>248.187,50</b>	<b>191.382,95</b>	<b>56.804,55</b>	<b>29,68 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	4/8



PRESUPUESTO 2023 PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

ORG. Pro.		Eco.	ESTADO DE GASTOS		EJERCICIO 2023		EJERCICIO 2022		Diferencia		%
			Descripción		Créditos Iniciales		Créditos Iniciales		Diferencia		%
219	33421	40000	APLICACION LEY 27/2013		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	46100	TRANSFERENCIAS A DIPUTACION		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	46200	INCENTIVOSA ENTIDADES LOCALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	47900	ACAMFE		400,00	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	0,00
219	33421	48000	A FAM. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
			<b>CAPITULO 4. Transferencias corrientes.</b>		<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
219	33421	50000	FONDO DE CONTINGENCIA		2.481,06	2.481,06	7.171,95	7.171,95	-4.690,89	-65,41	%
			<b>CAPITULO 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.</b>		<b>2.481,06</b>	<b>2.481,06</b>	<b>7.171,95</b>	<b>7.171,95</b>	<b>-4.690,89</b>	<b>-65,41</b>	<b>%</b>
219	33421	62500	MOBILIARIO INVERSION NUEVA AS.FUNC.OPER.SERV.		5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	#DIV/0!	
219	33421	62600	INVERSIÓN EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION		20.000,00	20.000,00	1.000,00	1.000,00	19.000,00	1900,00	%
219	33421	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	63500	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN MOBILIARIO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	63600	INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION				300,00	300,00	-300,00	-100,00	%
219	33421	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	
219	33421	68900	OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES		10.000,00	10.000,00	4.700,00	4.700,00	5.300,00	112,77	%
			<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>		<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>29.000,00</b>	<b>483,33</b>	<b>%</b>
219	33421	76101	TRANSF.CAPITAL A DIPGRA PARA INVERSFIN.SOST.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
			<b>CAPITULO 7.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		
			<b>TO TAL ESTADO DE GASTO S</b>		<b>650.100,00</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>76.000,00</b>	<b>13,24</b>	<b>%</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	5/8



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PRESUPUESTO 2023 - ANEXO DE PERSONAL**

RETRIBUCIONES										
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Complem. Especif. (GCP)	J3	Pagos Extra	Otros	TOTAL	
Director/a	15.459,72	0,00	9.732,96	596,55	18.784,87	0,00	6.442,40		51.016,50	
Técnico/a de gestión	13.367,76	0,00	5.816,64	596,55	13.623,04	0,00	4.964,27		38.368,26	
Administrativo/a Estabilización (estim. 9 meses)	7.527,69	1.377,45	4.127,76	447,41	8.074,73	0,00	3.390,83		24.945,88	
Administrativo/a Laboral (estim. 3 meses), a extinguir	2.509,23	459,15	1.375,92	149,14	2.691,58	0,00	1.130,28		8.315,29	
Conserje-Guía del Museo	10.036,92	0,00	5.190,48	596,55	10.766,31	1.714,03	4.204,71		32.509,01	
Encargado/a de Servicios	10.036,92	3.305,88	5.503,68	596,55	10.766,31	0,00	4.732,47		34.941,81	
Oficial almacén	8.353,56	2.250,72	5.503,68	596,55	9.287,28	0,00	4.315,31		30.307,10	
Conserje de servicios varios	7.645,68	1.395,52	4.252,20	621,63	8.595,38	1.439,95	3.754,35		27.704,70	
<b>TOTAL</b>	<b>74.937,48</b>	<b>8.788,72</b>	<b>41.503,32</b>	<b>4.200,94</b>	<b>82.589,50</b>	<b>3.153,98</b>	<b>32.934,61</b>	<b>0,00</b>	<b>248.108,55</b>	

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	6/8



PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA

**PRESUPUESTO 2023 Fondo de contingencia**

RETRIBUCIONES										
	Sueldo	Trienios	Compl. Destino	Compl. Especif. (CT)	Complem. Especif. (GCP)	J3	Pagas Extras	Ajuste	TOTAL	
Director/a	1	154,60	0,00	97,33	5,97	187,85	0,00	64,42	-0,01	510,15
Técnico/a de gestión	1	133,68	0,00	58,17	5,97	136,23	0,00	49,64	-0,01	383,67
Administrativo/a Estabilización (estim. 9 meses)	1	75,28	13,77	41,28	4,47	80,75	0,00	33,91	-0,01	249,45
Administrativo/a Laboral (estim. 3 meses), a extinguir		25,09	4,59	13,76	1,49	26,92	0,00	11,30		83,15
Conserje-Guía del Museo	1	100,37	0,00	51,90	5,97	107,66	17,14	42,05		325,09
Encargado/a de Servicios	1	100,37	33,06	55,04	5,97	107,66	0,00	47,32		349,42
Oficial almacén	1	83,54	22,51	55,04	5,97	92,87	0,00	43,15		303,07
Conserje de servicios varios	1	76,46	13,96	42,52	6,22	85,95	14,40	37,54		277,05
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>749,37</b>	<b>87,89</b>	<b>415,03</b>	<b>42,01</b>	<b>825,90</b>	<b>31,54</b>	<b>329,35</b>	<b>-0,03</b>	<b>2.481,06</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	7/8



PRESUPUESTO 2023		ANEXO DE INVERSIONES			
ORGANICA	FUNCIONAL	ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FINANCIACION
					AHORRO
219	33421	62500	MOBILIARIO INVERSION NUEVA ASFUNC. OPER.SERV.	5.000,00	5.000,00
219	33421	62600	INVERSIÓN EQUIPOS PARA PROC. DE INFORMACION	20.000,00	20.000,00
219	33421	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	0,00	0,00
219	33421	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
219	33421	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
219	33421	63500	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN MOBILIARIO	0,00	0,00
219	33421	63600	INV.REP.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	0,00
219	33421	64000	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	0,00	0,00
219	33421	68900	OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES	10.000,00	10.000,00
			<b>CAPITULO 6. Inversiones reales.</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.000,00</b>

PRESUPUESTO PATRONATO GARCIA LORCA

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54	Fecha	31/10/2022 15:12:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIYFOPXHZY25Q5CYJU54</a>	Página	8/8



# **PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

## **PROPUESTA DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2023**

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Fecha	31/10/2022 15:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI</a>	Página	1/4



**ASUNTO:** Aprobación de la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de Personal del Patronato Cultural Federico García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023

**PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA  
AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO GARCÍA LORCA**

En cumplimiento del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el Artículo 10 de los Estatutos del Patronato se ha confeccionado el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca correspondiente al ejercicio 2023

En cuanto al Anteproyecto de Plantilla del Patronato para el próximo ejercicio:

- Vista la Incoación del expediente para la aprobación de la Plantilla del ejercicio 2023 y considerada la Plantilla del Patronato para el ejercicio corriente, comprensiva de todas las plazas reservadas al personal funcionario, laboral y eventual al servicio de esta entidad y vacantes, según resulta del acuerdo de Pleno, de fecha 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- En uso de las atribuciones conferidas por el art. 29 a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En materia de competencia, según lo dispuesto por la legislación vigente de régimen local, los Estatutos del Patronato García Lorca, y la Resolución de la Presidencia de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº 136 de 19 de julio, se eleva al Consejo Rector de este organismo autónomo la siguiente PROPUESTA:

**PRIMERO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal del Patronato García Lorca, correspondientes al ejercicio 2023:

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Fecha	31/10/2022 15:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI</a>	Página	2/4



**PRESUPUESTO EJERCICIO 2023**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Previsiones Iniciales 2023</b>	<b>Previsiones Iniciales 2022</b>	<b>Variación</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

<b>ESTADO DE GASTOS</b>				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>Créditos Iniciales 2023</b>	<b>Créditos Iniciales 2022</b>	<b>Variación</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la Propuesta del Proyecto de Plantilla de Personal del Patronato para 2023, recogiénose en el ANEXO, comprensiva de todas las plazas debidamente clasificadas reservadas a personal funcionario, personal laboral y personal eventual. La plantilla que se aprueba tendrá efectos con la entrada en vigor del Presupuesto para el ejercicio correspondiente, conforme al art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Elevar la Propuesta dictaminada al Pleno de la Diputación Provincial de Granada, para su aprobación definitiva.

Granada, a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Fecha	31/10/2022 15:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Página	3/4



ANEXO

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.  
EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1		VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase : Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase : Encargados-Maestros / Admtvos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase : Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase : Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>	<b>8</b>		

En Granada a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Fecha	31/10/2022 15:12:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultura y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJIBJWJ5OBN45IDCXX6KI	Página	4/4



EXPEDIENTE MOAD N° 2022/PES\_01/021275

**PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA**

**PROPUESTA DE PRESUPUESTO**

**EJERCICIO 2023**

**MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En cumplimiento del artículo 168.1.a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, así como el artículo 10 de los Estatutos del organismo autónomo, se ha elaborado esta Memoria explicativa del Presupuesto del Patronato Cultural Federico García Lorca (en adelante, denominado PATRONATO), correspondiente al ejercicio 2023 y en la que a continuación se van a indicar las principales líneas de actuación.

El Patronato es el organismo autónomo de la Diputación Provincial de Granada que tiene como fines estatutarios, la gestión, organización y conservación del Museo Casa Natal Federico García Lorca de Fuente Vaqueros; así como el estudio, investigación, documentación y difusión sobre materias relacionadas con la obra de Federico García Lorca; y la creación, dotación y gestión de una biblioteca y centro de documentación sobre la obra lorquiana, lo que actualmente es el Centro de Estudios Lorquianos, situado frente al Museo.

La competencia estatutaria del Patronato se extiende también a los actos que se programen en el Parque Federico García Lorca de Alfacar, y aquellas otras actividades que en su momento le delegue la Diputación Provincial de Granada. Según indican los Estatutos, todas las aportaciones y actividades de la Diputación relacionadas con los fines antes indicados se realizarán a través del Patronato.

Siguiendo lo establecido en sus Estatutos y en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, el Museo y su Centro de Estudios van a continuar trabajando durante el próximo ejercicio en la difusión y conocimiento de la vida y la obra de Federico García Lorca, de manera transversal, tomando como referencias iniciales:

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	1/6



- ✓ La visita guiada al Museo, como pieza fundamental para dar a conocer a la ciudadanía, de primera mano, el patrimonio y el entorno primigenio del poeta, la Vega y Fuente Vaqueros, el pueblo que le vio nacer.
- ✓ En cada momento, se adaptarán las visitas y todas las actividades a la normativa sanitaria vigente. La pandemia nos hizo reforzar el pilar telemático a la hora de difundir contenidos y actividades culturales, por medio de emisión directa en 'streaming', página web y redes sociales, entre otros cauces. Esta vertiente telemática y transversal, en todo caso, debe mantenerse.
- ✓ Las exposiciones temporales del Centro de Estudios Lorquianos.
- ✓ El servicio de Archivo y Biblioteca especializada en FGL, su discurso y contexto.
- ✓ Edición y distribución de publicaciones en diferentes formatos.
- ✓ Servicio de venta de entradas, publicaciones y artículos de promoción.
- ✓ Programas de Concertación provincial:
  - Nº 341 LORCA VISITA... Las exposiciones itinerantes del Patronato.
  - Nº 342E LA MALETA SONORA DE FGL, de temática musical, para difundir por la provincia las canciones que más gustaban al poeta.
  - Nº 342F LORCA POP UP. Confección de tarjetas pop up sobre temática lorquiana; y así, de una forma amena, difundir la vida y obra del poeta.
- ✓ Octava edición Programa Didáctico Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, diseñado y dirigido especialmente para estudiantes y otros colectivos que visiten los centros del Patronato.
- ✓ Efemérides *5 a las 5* en Fuente Vaqueros y del 17 de agosto en Alfacar.
- ✓ Fomentar la extensión de actividades del Patronato en los municipios lorquianos.
- ✓ Extensión del FIP a los municipios lorquianos.
- ✓ Programa Lorquianas, en torno a la celebración del 8 de marzo, día de la Mujer.
- ✓ Otras actividades para divulgar la figura y obra de FGL y su generación, organizadas por el Patronato, o en cooperación con otras instituciones.
- ✓ Gestión del patrimonio e intereses relacionados con la figura de FGL, el Museo de Fuente Vaqueros y el contexto lorquiano.
- ✓ Adquisición de nuevos fondos bibliográficos y documentales.

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	2/6



- ✓ Nueva página web corporativa del Patronato, que se adapte a las nuevas necesidades del Museo y sea de fácil uso por la ciudadanía. Implicación del Patronato García Lorca en la gestión de contenidos de *Universo Lorca*, en colaboración con Turismo.

El próximo año la Diputación Provincial de Granada va a seguir apostando por los fines del Patronato y por la recuperación y fomento de la actividad cultural, **con una aportación anual al organismo autónomo de 630.000 euros, que supone un importante incremento cifrado en 74.000€ más (+13,31%) respecto al anterior ejercicio**, cantidad destinada a sostener las actividades culturales del discurso lorquiano, así como el gasto corriente necesario para el mantenimiento de los centros, el personal y, en lo posible, la inversión.

En materia de **gastos generales** necesarios para el funcionamiento del Patronato, el presupuesto alcanza el nivel de ejecución de gasto del ejercicio corriente. El mantenimiento ordinario y cotidiano del Museo, queda garantizado en aspectos básicos que le atañen: conservación de edificios y bienes muebles, luz, agua, teléfono, wifi, seguridad, limpieza, seguros, webs, GPA, gastos de oficina... incidiendo en el cuidado de los bienes de carácter histórico-artístico que forman parte del Inventario del Museo. En este capítulo también se consideran los gastos inherentes a la cesión de uso del edificio que ocupa el Centro de Estudios Lorquianos, por parte del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros al Patronato, que se continúa reclamando un año más como necesaria para mejorar la gestión y la seguridad jurídica.

En lo relativo a la programación de **actividades culturales y eventos lorquianos**, la partida de gasto del Capítulo 2 expresamente dedicada a este fin se dota con 127.261,69€ que suponen un incremento de +20,42% respecto al presupuesto anterior. En cuanto a la programación detallada de actividades culturales previstas, me remito a las líneas generales expresadas en la presente Memoria y al Programa de Actuación Anual para el año 2023.

Además del Convenio Patronato-UGR en materia de prácticas curriculares y extracurriculares de alumnos universitarios en centros del Patronato, se estudiará la necesidad de realizar un nuevo **Convenio de Colaboración con la Universidad de Granada**, en el marco del pilar pedagógico del Museo, que establezca una relación permanente con la Universidad, canalizando el resto de actividades y talleres que competan a ambas instituciones.

También se explorará la cooperación con otras instituciones interesadas en la figura de FGL en el año próximo, tales como el Instituto Cervantes, Residencia de Estudiantes, Fundación

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	3/6



Federico García Lorca, el Centro Lorca de Granada, el Centro de Investigaciones Científicas de España, y otras. El Museo Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros, en calidad de socio fundador de **ACAMFE**, seguirá participando en las actividades que desarrolla la asociación ibérica de Casas Museos y Fundaciones de Escritores.

En relación a los **INGRESOS**, las previsiones iniciales del ejercicio próximo comparadas con el anterior, son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Previsiones Iniciales 2023	Previsiones Iniciales 2022	Variación
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.000,00	18.000,00	11,11 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	630.000,00	556.000,00	13,31 %
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	100,00	0,00 %
	<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

Las previsiones iniciales del estado de ingresos, respecto al ejercicio anterior, aumentan en un 13,24% hasta 650.100€. Esto es posible gracias al incremento ya referido que la Diputación Provincial de Granada realiza en su aportación anual al Patronato, que alcanza los 630.000€, con objeto de poder atender y dar cobertura a las necesidades del organismo autónomo y mantener en lo posible la programación de actividades durante el próximo ejercicio, tal como se explica en la presente memoria y en el programa de actuación anual. Los ingresos por ventas del Museo se prevé que aumenten ligeramente (+11,11%) hasta los 20.000€ motivándose en la evolución actual del estado de ejecución de estos ingresos.

En cuanto al estado de **GASTOS** para el próximo año, el cuadro comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCION	Créditos Iniciales 2023	Créditos Iniciales 2022	Variación
1	GASTOS DE PERSONAL	363.031,44	368.145,10	-1,39 %
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	248.187,50	191.382,95	29,68 %
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.400,00	1.400,00	0,00 %
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.481,06	7.171,95	-65,41 %
6	INVERSIONES	35.000,00	6.000,00	483,33 %
	<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>650.100,00</b>	<b>574.100,00</b>	<b>13,24 %</b>

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	4/6



En términos globales, el estado anual de gastos se incrementa +13,24% hasta los 650.100€. El Capítulo 1 relativo a los gastos de Personal se mantiene con una variación mínima (-1,39%) porque en el próximo ejercicio las partidas que disminuyen se compensan en buena medida por otras que aumentan. Destacamos:

- No se prevén jubilaciones ni ayudas por finalización de prestación de servicios, que sí ha habido en el año corriente, lo que conlleva una disminución a cero de la aplicación destinada a dichas ayudas (-100%).
- Se considera también la amortización de la plaza laboral de “Auxiliar Administrativo/a”, disminuyendo por tanto las aplicaciones destinadas a retribuciones de laboral fijo, tanto básicas (-19,1%) como complementarias (-17,6%) así como la acción social (-57%). ya que el trabajador jubilado que era titular de esta plaza percibía la ayuda por discapacidad.
- En sentido positivo, con la plaza de nueva creación “Técnico/a de gestión” aumentan las partidas destinadas a retribuciones del personal funcionario, básicas y específicas, así como la partida de contribución a planes de pensiones de este personal (+250%). También, en general se incrementan las aplicaciones que dotan retribuciones y nuevos trienios consolidados por el personal, incluyendo el aumento previsto de las mismas según el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio. También destacan los incrementos: +24,55% en la partida de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador, +100% plan de pensiones del personal laboral, y +25% para el seguro de vida del personal. Por último, se dota por primera vez con 5.000€, la partida de gratificaciones extraordinarias, con destino a aquellas horas extraordinarias del personal que no sea posible compensar con tiempo de descanso.

Por otro lado, en la misma línea que la Diputación, se dota el Fondo de contingencia del Capítulo 5 para prever el eventual incremento del 1% en las retribuciones del personal, condicionado a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio 2023

El Capítulo 2 de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se incrementa +29,68% respecto al ejercicio anterior, ajustándose al estado de ejecución del vigente ejercicio en lo relativo a los gastos necesarios para el funcionamiento del Patronato, y la realización de las actividades culturales programadas por este organismo a lo largo del próximo ejercicio, destacando la partida dedicada a *Actividades Culturales/Eventos Lorquianos* que aumenta en 21.578,74 (+20,42%), alcanzando 127.261,69€.

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNXCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	5/6



En gastos generales de este Capítulo, aumenta el presupuesto de la práctica totalidad de las aplicaciones, destacando a nivel cuantitativo las relativas a trabajos realizados por otras empresas y profesionales (+16.500€), material ordinario no inventariable (+5.600€), arrendamiento de mobiliario y enseres (+4.300€), limpieza y aseo (+3.425,81€), atenciones protocolarias (+1.700€) y servicios de telecomunicaciones (+800€). Además, se prevén los gastos corrientes de energía eléctrica y agua, conservación de edificios y mobiliario, seguridad, etc. También se considera el gasto afecto a los procesos selectivos pendientes de resolver.

En el Capítulo 4 de Transferencias corrientes, se mantiene la aportación anual de 400€ a la Asociación de Casas Museo y Fundaciones de Escritores (ACAMFE), de la que es socio fundador el Museo-Casa Natal FGL de Fuente Vaqueros. Y se mantiene la dotación para convocatoria de prácticas en el Patronato, por parte de alumnos de la Universidad de Granada, en virtud del convenio vigente.

Por último, se dota con 35.000€ el capítulo 6 de Inversiones, con los siguientes fines:

- Dotar al Museo Casa Natal FGL de un nuevo sistema de venta de entradas y publicaciones, que sea más automatizado, eficiente y adaptado a las nuevas tecnologías, también con el objetivo de que esté vinculado con la herramienta contable utilizada en el Patronato, Sicalwin.
- Suministro de equipamiento informático para el personal del Patronato, adecuado a los nuevos sistemas telemáticos de gestión utilizados en la Diputación de Granada y, por ende, en el Patronato.
- Enriquecer el patrimonio documental y artístico del Museo, cumpliendo con uno de sus fines, como es la dotación, equipamiento adecuado y gestión de la biblioteca y centro de documentación de la obra lorquiana.

En Granada, a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64	Fecha	27/10/2022 10:18:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AZTJK2FNCIXG24RUQ4BSD64</a>	Página	6/6



EXPEDIENTE MOAD Nº 2022/PES\_01/021275

**Asunto: PRESUPUESTO Y PLANTILLA 2023 DEL PATRONATO GARCIA LORCA: INCOACIÓN E INFORME RELATIVO A LA PLANTILLA.**

**Se incoa el expediente de referencia**, relativo a la aprobación del Presupuesto y Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca, para el ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el art. 172 del ROF, los Estatutos del Patronato y la Resolución de Presidencia de 10 de julio de 2019, con las siguientes consideraciones:

**PRIMERO.** El artículo 14, apartado 5, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable según la Disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que *“Las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su presupuesto”*.

Por su parte, el art. 90.1, párrafo primero, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece lo siguiente:

*“1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”*.

Respecto al texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), establece en primer lugar en su art. 126.1 lo siguiente:

*“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*

El art. 176 del mismo texto refundido reitera que los puestos de trabajo reservados al personal eventual deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación, ajustándose en el caso de las Diputaciones Provinciales a los límites fijados por el artículo 104 bis.2 de la LRBRL.

**SEGUNDO.** La configuración de la plantilla es inherente a la potestad de auto-organización a que se refiere el art. 4.1.a) de la LRBRL y, en consecuencia, de apreciación discrecional por la Corporación, por lo que resulta necesaria la correspondiente motivación, según el art. 35.i de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4	Fecha	27/10/2022 10:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4</a>	Página	1/5



En todo caso deberá “establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general” (art. 90.1 LRBRL), lo que viene a suponer a estos efectos el impedimento general para cualquier incremento de gasto o de efectivos (ex. art. 3. Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

**TERCERO.** Conforme al art. 126.1 TRRL, las plantillas <<se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto>>

De la lectura conjunta de los apartados 1 y 3 del art. 126 del TRRL se desprende la remisión, en cuanto al procedimiento aplicable, a lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 33.2 f) de la LRBRL y 126.1 del TRRL, es atribución del Pleno de la Diputación la aprobación de la Plantilla de personal así como de sus modificaciones, correspondiendo en el Patronato García Lorca a su Vicepresidencia, en uso de la competencia delegada por la Presidencia mediante Resolución de 10 de julio de 2019 publicada por BOP nº136 de 19 de julio, elevar la propuesta al Consejo Rector del organismo autónomo, para su dictamen y posterior aprobación definitiva por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, resultando suficiente el acuerdo favorable de la mayoría simple de los miembros que asistan a la sesión, de conformidad con el art. 47.1 de la LRBRL.

Seguidamente procedería la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del anuncio del periodo de exposición pública, por plazo de quince días hábiles. Se considerará definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondría del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente, el acuerdo de aprobación definitiva se remitirá a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, de conformidad con el art. 129.3 del TRRL.

**CUARTO.** Tal y como establece el art. 126.1 TRRL, a las plantillas <<se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios>>, refiriéndose a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cuanto al contenido de la propuesta organizativa, se parte de la Plantilla del Patronato García Lorca para el ejercicio vigente, aprobada inicialmente por el Acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2021, siendo la aprobación definitiva publicada en BOP nº 248 de fecha 29 de diciembre de 2021

**QUINTO.** Atendiendo a la legislación vigente y en particular del art. 126.3 TRRL, en el ANEXO RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA

Código Seguro de Verificación	IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4	Fecha	27/10/2022 10:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4</a>	Página	2/5



CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 objeto de aprobación deben incluirse tanto las plazas preexistentes en la Plantilla 2022 que no sufren modificación, como las siguientes MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN:

**1º.-** Amortización del puesto laboral denominado “AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A”, actualmente vacante. Esta amortización tiene lugar una vez que su titular se ha jubilado con fecha 21 de septiembre del corriente, según Resolución nº 43/2022 de la misma fecha [Expte. nº 2022/PES\_01/019255], al ser cada vez menos necesarias las tareas desempeñadas por este tipo de personal, máxime con la potenciación de una administración electrónica y modernizada.

**2º.-** Creación de una nueva plaza de “TÉCNICO/A DE GESTIÓN”, en régimen de funcionario, escala Administración General, subescala de Gestión, conforme a lo establecido en el artículo 92 del LRBRL y el artículo 9.2 del TREBEP.

**a) A. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

**III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

a) Plaza a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala: de Gestión “Técnico/a de Gestión” .....	1	A2

Desde esta Vicepresidencia considero la necesidad de llevar a cabo esta modificación de la Plantilla, justificándose por los siguientes **MOTIVOS:**

- Por la necesidad que el Patronato cuente con personal cualificado para realizar funciones de gestión presupuestaria, personal, contratación, informática y, en general, tareas de apoyo técnico precisas para el desarrollo de la Administración en el ámbito de este organismo autónomo local.
- El Patronato García Lorca y los centros físicos donde se desarrolla de modo cotidiano su actividad, el Museo Casa Natal FGL y el Centro de Estudios Lorquianos de Fuente Vaqueros, tienen vocación de permanencia en el tiempo, debido a los importantes fines que persiguen, relativos a la difusión de la obra y figura del poeta granadino más universal, y a la preservación y puesta en valor de un patrimonio material, artístico y documental de incalculable valor.
- Existen funciones en el Patronato que implican el ejercicio de autoridad, y que por tanto se deben realizar por personal funcionario, de conformidad con el artículo 92 de la LRBRL y artículo 9.2 del TREBEP que establecen que *En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.*

Código Seguro de Verificación	IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4	Fecha	27/10/2022 10:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4</a>	Página	3/5



**3º.-** Modificar, en el puesto de funcionario “Administrativo/a”, la columna “**OBSERVACIONES**”, sustituyendo el texto existente por “ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021”, ya que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, «BOE» núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, es la norma vigente que regula el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal que se está desarrollando.

**SEXTO.** Tal y como se desprende del informe económico que se incorpora al expediente, con las modificaciones propuestas se cumple la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria en el ámbito general de Diputación Provincial de Granada.

**SÉPTIMO.** De acuerdo con todo lo expuesto en el apartado anterior, se adjunta al presente informe el ANEXO de resumen de plantilla resultante que se propone para su aprobación junto con el Presupuesto del organismo autónomo para el próximo ejercicio.

A la vista de los antecedentes de hecho, de los fundamentos de derecho recogidos y de los razonamientos expuestos se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Plantilla del Patronato Cultural Federico García Lorca para el **ejercicio 2023**, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

En Granada a fecha de la firma digital.

LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4	Fecha	27/10/2022 10:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4</a>	Página	4/5



**ANEXO**  
**PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO GARCÍA LORCA.**  
**EJERCICIO 2023**

<b>PERSONAL DIRECTIVO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas		Observaciones
Director/a	1		
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>	<b>1</b>		
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: de Gestión</i>			
Técnico/a de Gestión	1		VACANTE
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativos/as</i>			
Administrativo/a	1	C1	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021
<i>Escala: Funcionarios Escala Administración Especial Subescala: de Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales</i>			
Conserje-Guía del Museo	1	C1	VACANTE
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>	<b>3</b>		
<b>PERSONAL LABORAL</b>			
Denominación de la Plaza	Núm. Plazas	Grupo	Observaciones
<i>clase: Encargados-Maestros / Admtivos</i>			
Administrativo/a	1	3	A EXTINGUIR
Encargado/a de Servicios del Museo	1	3	
<i>clase: Auxiliares / Oficiales</i>			
Oficial de Almacén	1	4	
<i>clase: Operarios / Varios</i>			
Conserje de Servicios Varios	1	5	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>	<b>4</b>		
<b>RESUMEN</b>		<b>Núm. Plazas</b>	
<b>Total PERSONAL DIRECTIVO</b>		<b>1</b>	
<b>Total PERSONAL FUNCIONARIO</b>		<b>3</b>	
<b>Total PERSONAL LABORAL</b>		<b>4</b>	
<b>Total PERSONAL de PLANTILLA</b>		<b>8</b>	

En Granada a fecha de la firma digital.  
LA VICEPRESIDENTA

Código Seguro de Verificación	IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4	Fecha	27/10/2022 10:18:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FATIMA GOMEZ ABAD (Diputada Delegada de Presidencia Cultural y Memoria Histórica y Democrática Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7AYMH3DPUTVONSSTWXHZT6H4</a>	Página	5/5



## **TÍTULO III**

### **De los gastos de personal**

#### **CAPÍTULO I**

##### **De los gastos de personal al servicio del sector público**

**Artículo 19.** *Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.*

**Uno.** A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.

d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

e) Los órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución, así como las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento. En el sector público estatal se considerarán como tales las reguladas en el artículo 111.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.

h) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.

i) El Banco de España en los términos establecidos en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.

j) El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

**Dos.** 1. En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

2. Asimismo se aplicarán, en su caso, los siguientes incrementos respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022 y con efectos, en ambos casos, de 1 de enero de 2023:

a) Incremento vinculado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA). Si la suma del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 fuera superior al 6 por ciento, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

b) Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente Ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento.

A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE.

3. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

**Tres.** En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado anterior.

**Cuatro.** 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Dos de este artículo, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

**Cinco.1.** Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquel, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2023, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo - (Euros)	Trienios - (Euros)
A1	15.459,72	595,08
A2	13.367,76	485,28
B	11.685,24	425,76
C1	10.036,92	367,32
C2	8.353,56	250,08
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	7.645,68	188,16

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2023, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo - (Euros)	Trienios - (Euros)
A1	795,00	30,61
A2	812,45	29,48
B	841,63	30,68
C1	722,91	26,42
C2	689,78	20,62
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	637,14	15,68

**Seis.** A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta Ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 EBEP.

Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 EBEP.

Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 EBEP.

Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 EBEP.

Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales EBEP.

**Siete.** Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional,

resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

**Ocho.** Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

**Nueve.** Las referencias a retribuciones contenidas en esta Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

**Diez.** Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

**Once.** Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

***Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.***

**Uno.** Oferta de Empleo Público.

1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público, como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual.

2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena.

3. La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en este artículo.

#### **Dos.** Articulación de la Oferta de Empleo Público.

1. La Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes tasas de reposición de efectivos:

a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.

b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

c) La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autonómica y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.

d) La tasa específica, en los términos previsto en el apartado Dos.4.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, o de normas anteriores.

El resultado de la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas en este artículo deberá incluirse en una única Oferta de Empleo Público.

2. Las Administraciones Públicas deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante que no hayan sido incluidas en ejecución de ofertas anteriores.

En todo caso, las vacantes ocupadas este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

A) Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

B) Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

C) Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de Carrera Militar.

D) Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

E) Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.

F) Plazas de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

G) Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

H) Administraciones Públicas y Agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la

Ciencia, la Tecnología y la Innovación, respecto de las plazas de personal que presta sus servicios en el ámbito de la I+D+i.

En los Organismos Públicos de Investigación de la Administración del Estado, se autorizan además 30 plazas para la contratación de personal investigador como laboral fijo en dichos Organismos.

Igualmente, con el límite del 120 por cien de la tasa de reposición se autoriza a los organismos de investigación de otras administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos.

I) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.

J) Plazas correspondientes a la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.

K) Plazas correspondientes a la seguridad aérea, a la seguridad marítima y a la seguridad y operaciones ferroviarias y portuarias.

L) Administración Penitenciaria.

M) Las plazas de personal funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.

N) Acción Exterior del Estado.

Ñ) Plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales y servicios de transporte público, así como las plazas de seguridad y emergencias, las relacionadas con la atención a los ciudadanos en los servicios públicos y la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.

O) Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. Cada Administración podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

5. En todo caso, la Oferta de Empleo Público deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo correspondiente a los gastos de personal del presupuesto de gastos.

**Tres.** Reglas para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos.

1. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa salvo los supuestos previstos en el apartado Tres.4, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto

de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado Seis.3 de este artículo y en el apartado Uno.2 de las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

2. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

3. La validez de la tasa autorizada estará condicionada, de acuerdo con el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) A que las plazas se incluyan en una Oferta de Empleo Público que deberá ser aprobada por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

b) A que la convocatoria de las plazas se publique en el Diario oficial de la Provincia, Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, debiendo asegurar su ejecución en el plazo máximo de tres años.

Las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden.

Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de Ofertas de ejercicios anteriores a 2023, incluidas las que ya hayan sido publicadas.

4. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:

a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.

b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.

d) Las plazas destinadas a la cobertura de las plantillas máximas autorizadas para militares de Tropa y Marinería, de acuerdo con la disposición adicional décima cuarta de esta Ley.

e) Las convocatorias de plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de su compromiso de larga duración y a los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la publicación de las convocatorias, la asignación por disponibilidad prevista en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Estas convocatorias solo podrán aprobarse en los ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura. Para ello será necesario que exista un turno de acceso libre a las categorías profesionales, cuerpos o escalas convocados. Esta posibilidad será de aplicación en todo el sector público.

f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.

g) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.

#### **Cuatro.** Acumulación y cesión de tasa.

1. La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector.

2. Igualmente, las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las Universidades de su competencia y las Universidades Públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones Públicas de las que dependan.

3. No se autoriza la cesión de tasa de reposición de las Administraciones Públicas a sus sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones. Se podrá ceder tasa de reposición a los consorcios por parte de las Administraciones y demás entidades que participen en el consorcio.

4. Como excepción, el sector público podrá ceder parte de su tasa de reposición a las fundaciones públicas que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

5. Cuando se haya acordado, por convenio o por cualquier otro instrumento jurídico, la gestión del servicio por una Administración distinta de la titular del servicio, esta podrá ceder tasa de reposición a la Administración que realiza la prestación. Además, las entidades locales podrán ceder tasa a entidades locales supramunicipales en las que participen.

6. En los supuestos en los que se produzca acumulación de la tasa de reposición, la publicación de la oferta de empleo público del organismo que la cede y

del que la recibe, deberá contener el número de plazas, así como el sector o colectivo objeto de esa acumulación.

**Cinco.** Limitaciones a la contratación temporal.

1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

**Seis.** Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

1. La Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales se aprobará por el Gobierno, a iniciativa de los Departamentos u Organismos competentes y a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el caso de las Fuerzas Armadas la aprobación será previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a propuesta de la persona titular del Ministerio de Defensa. En todos los casos será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

2. Corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública la competencia para convocar los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios adscritos a dicha Secretaría de Estado, así como los correspondientes al acceso como personal laboral sujeto al Convenio Único de la Administración

General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

3. Con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, la Secretaría de Estado de Función Pública, previo informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario, podrá autorizar a los organismos autónomos y agencias estatales y entes públicos a contratar a personal funcionario o laboral fijo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, a reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la celebración del contrato, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial u Organismo Público de procedencia.

#### **Siete.** Seguimiento de la Oferta de Empleo Público.

Con el fin de permitir el seguimiento de la Oferta, las comunidades autónomas y las Universidades Públicas deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública:

a) Una certificación, que se enviará en el mes de enero, con el número de bajas y altas tenidas en cuenta en el cálculo de la tasa de reposición, incluidas las producidas por concursos de traslado como consecuencia de los procedimientos de movilidad voluntaria entre distintas Administraciones Públicas en el año inmediato anterior.

b) La Oferta de Empleo Público publicada en el ejercicio.

c) Cualquier otra información que les sea requerida para realizar dicho seguimiento.

d) En el caso de la tasa específica a que se refiere el apartado Dos.4, y en los términos previstos por el citado precepto, será preciso remitir el instrumento de planificación que ampare la aplicación de la tasa, así como certificado que identifique las plazas afectadas.

e) Asimismo, en el caso de ofertas de empleo público derivadas de procesos de estabilización, con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Administraciones Públicas deberán certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

**Ocho.** Autorización de contratación de personal laboral del sector público estatal.

1. En el sector público estatal están sujetos a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, previo informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario

a) La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal.

b) La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local o, en su caso, legislación española.

**Nueve.** Carácter básico del artículo.

Los apartados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Siete de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución.”

**INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGIRA EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL AÑO 2023.**

**PREAMBULO**

Las presentes instrucciones, tienen por objeto regular el procedimiento para la elaboración del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para el ejercicio de 2023, fijando los plazos en los que, por parte de las distintas delegaciones de la Diputación, organismos autónomos, sociedades mercantiles y consorcios adscritos, deberá de aportarse la información necesaria para la conformación del Proyecto de Presupuesto General que será sometido al Pleno de la Corporación para su consideración.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece que el presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente al que se unirán los presupuestos propuestos por los organismos autónomos y los estados previsionales de las sociedades mercantiles, formándose así el Presupuesto General que, informado por la Intervención General, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución que deberá producirse **antes del día 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse.**

En estas normas se desglosan las distintas estructuras presupuestarias en las que se conformará el Presupuesto General de la Diputación Provincial, en su triple vertiente, económica, funcional y orgánica, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

De acuerdo con el contenido fijado normativamente por la legislación de haciendas locales de los Presupuestos de las Entidades Locales, estas normas establecen la documentación complementaria que debe acompañar al proyecto de Presupuesto General así como la información a suministrar y los responsables de su suministro.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial se elaborará conforme al marco normativo fijado por la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, sin perjuicio de la suspensión temporal de las reglas fiscales, de acuerdo con los principios y criterios establecidos por la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- I -

**1º.- Criterios de la Presupuestación.**

El presupuesto general de la Diputación de Granada para el ejercicio 2023 se elaborará conforme a las normas y principios contenidos en esta Circular que no son sino la concreción para esta organización de los establecidos por la legislación en materia de haciendas locales (TRLRHL) y estabilidad presupuestaria (LOEPSF), y teniendo en cuenta el proceso de concertación abierto con las entidades locales de nuestra provincia para el bienio 2022-2023.

**2º.- Presupuestación por Programas de Gastos.**

Los créditos contenidos en el Presupuesto General de la Diputación de Granada se concretarán, de acuerdo con las prioridades establecidas por el equipo de gobierno y en base a la concertación con las entidades locales de la provincia, en las distintas políticas de gasto que en él se contienen, y se integrarán en un conjunto de programas de gasto.

Estos programas habrán de indicar el conjunto de **finalidades** que pretenden alcanzar, las **actividades** en que se concreta su acción y los **objetivos operativos** que se proponen conseguir, y deberán acreditar su necesidad y adecuación con las distintas políticas de gasto definidas por el equipo de gobierno, las competencias de la Diputación Provincial y los objetivos estratégicos que persiguen.

En este proceso de elección cobrarán especial relevancia aquellos programas surgidos de la **concertación** con las Entidades Locales de nuestra provincia.

**3º.- Ámbito Institucional.**

El Ámbito de aplicación del **Presupuesto General**, y por ende de estas normas, será la propia Administración Central de la Diputación Provincial de Granada, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164.1 del TRLRHL, Integrarán el Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2023 los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos correspondientes a:

- a) La Diputación de Granada, Administración Central.
- b) El Servicio Provincial Tributario (organismo autónomo administrativo).
- c) El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (organismo autónomo administrativo).
- d) El Patronato de Turismo (organismo autónomo administrativo).
- e) El Patronato García Lorca (organismo autónomo administrativo).
- f) La Agencia Provincial de Extinción de Incendios (organismo autónomo administrativo).
- g) La Sociedad Mercantil VISOGSA (Sociedad Anónima).

De otra parte, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se añade una disposición adicional vigésima a la Ley 30/1992, de 26

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha establecido que "...los Consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción". Además, en consonancia con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) quedan integrados dentro de nuestro perímetro de consolidación y, por tanto, conforman parte de nuestro grupo consolidado en términos de contabilidad nacional SEC95:

- El Consorcio Provincial de Residuos sólidos y Urbanos (RESUR)
- El Consorcio Provincial para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

#### 4º.- Memoria Presupuestaria.

Las Delegaciones que componen la organización provincial y las entidades que componen la organización provincial descentralizada, deberán elaborar una **memoria explicativa** del contenido de sus propuestas presupuestarias donde se pongan de manifiesto las **principales modificaciones, tanto cuantitativas como cualitativas, que presentan sobre las contenidas en el presupuesto del ejercicio anterior** y se referirán a todos y cada uno de los centros orgánicos y programas de gasto de su competencia así como a las fuentes de ingreso previstas para su financiación.

**Estado de Gastos (Programas de gasto):** en la memoria deberá acreditarse que tanto los compromisos de gasto adquiridos como las obligaciones de naturaleza económica que se deriven de la implementación de los programas presupuestarios, incluidos los de concertación con las Entidades Locales de nuestra provincia, tienen crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Además, en aquellas actuaciones gestionadas por la Diputación y cofinanciadas por las Entidades Locales u otros agentes deberá expresarse la previsión de los ingresos. Esta Información deberá realizarse por cada uno de los programas presupuestarios.

**Estado de ingresos:** con carácter general, la memoria contendrá las estimaciones de los ingresos de su competencia con expresa indicación de las bases que han sido utilizadas para su cálculo. A tal efecto, cuando las estimaciones de ingreso presenten una desviación relevante sobre los derechos reconocidos por el mismo concepto en ejercicios anteriores (véase los estados de ejecución de ejercicios anteriores que se acompañan, 2022 y 2021), deberá justificarse esta circunstancia.

Cuando los ingresos propuestos provengan de aportaciones, subvenciones de agentes externos, públicos o privados, deberá acreditarse documentalmente la concesión o en su defecto la normativa de la convocatoria.

Esta información será soporte de la Memoria presupuestaria a que se refiere el artículo 168.1.a del TRLRHL

#### 5º.- Estructura del Presupuesto General.

5.1.- Los estados de gastos del Presupuesto General se estructurarán teniendo en cuenta:

- La organización propia en Delegaciones y Servicios de la Diputación, sin perjuicio de la organización singular que presenta la Administración Provincial descentralizada. (**Estructura orgánica**).

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- Los objetivos y finalidades que pretendemos alcanzar con los recursos propuestos a través de los distintos programas de gasto. (**Estructura por funcional o programas**)
- La naturaleza económica de los gastos a realizar. (**Estructura Económica**)

#### 5.1.1.- Estructura Orgánica.

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuirán de acuerdo con la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: **los centros gestores**.

A continuación, se acompaña propuesta de clasificación orgánica del Presupuesto General de la Diputación de Granada actualizada y adaptada con los centros gestores de gasto existentes de acuerdo con los decretos de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación nºs 2740 de 9 de julio de 2019 (Rectificación Res. 2749 de 11 de julio) y 1345 de 23 de abril de 2021:

Delegación	Centro	
	Gestor	Denominación
PRESIDENCIA	100	PRESIDENCIA
	101	SECRETARÍA GENERAL
	102	INTERVENCIÓN GENERAL

Delegación	Centro	
	Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA	110	DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA (Servicios del Gabinete Técnico de Presidencia y Parque Móvil)
	193	SERVICIO DE ABOGACÍA PROVINCIAL
	210	DELEGACIÓN DE CULTURA
	211	SERVICIO DE CULTURA
	213	IMPRENTA PROVINCIAL
<b>Organismo Autónomo</b>	<b>219</b>	<b>PATRONATO GARCÍA LORCA</b>

Delegación	Centro	
	Gestor	Denominación
DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	150	DELEGACION DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
	151	SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPIOS
	152	OFICINA DE CONCERTACIÓN LOCAL
	153	JUNTA ARBITRAL CONSUMO

Delegación	Centro	
	Gestor	Denominación
DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL	200	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL
	201	SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE
	203	SERVICIO PROVINCIAL TRATAMIENTO RESIDUOS

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	190	DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
	191	SERVICIO DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL
	192	SERVICIO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
	194	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
<b>Organismo Autónomo</b>	<b>119</b>	<b>CEMCI</b>
<b>Organismo Autónomo</b>	<b>129</b>	<b>Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI)</b>

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y PATRIMONIO</b>	140	DELEGACION DE ECONOMIA Y PATRIMONIO
	141	TESORERÍA
	142	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
	144	OFICINA ANÁLISIS ECONÓMICO Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
	214	PATRIMONIO
<b>Organismo Autónomo</b>	<b>149</b>	<b>SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO</b>

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	230	DELEGACION DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	231	SERVICIO DESARROLLO
	232	SERVICIO FOMENTO DESARROLLO RURAL
	233	SERVICIO PROMOCION Y CONSOLIDACION EMPRESAS

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA</b>	120	DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA
	121	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES
	122	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y
	123	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO
	124	SERVICIO ORDENACION DEL TERRITORIO
	125	SERVICIO DE CARRETERAS
	126	PFEA
	127	SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA
	<b>Empresa provincial</b>	<b>***</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA</b>	145	DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA
	145	SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA-CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN
	146	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL</b>	130	DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL
	131	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
	132	CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES</b>	180	DELEGACION DE CENTROS SOCIALES
	181	RESIDENCIA DE MAYORES LA MILAGROSA
	182	RESIDENCIA DE MAYORES RODRÍGUEZ PENALVA
	183	RESIDENCIA REINA SOFÍA
	184	CENTROS SOCIALES DE ARMILLA
	186	CENTRO OCUPACIONAL REINA SOFÍA

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE DEPORTES</b>	160	DELEGACION DE DEPORTES
	161	SERVICIO DE DEPORTES
	162	SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA</b>	220	DELEGACION DE JUVENTUD E IGUALDAD
	221	SERVICIO DE IGUALDAD Y JUVENTUD
	185	SERVICIO NUEVAS TECNOLOGIAS

Delegación	Centro Gestor	Denominación
<b>DELEGACIÓN DE TURISMO</b>	170	DELEGACION DE TURISMO
<b>Organismo Autónomo</b>	<b>179</b>	<b>PATRONATO DE TURISMO</b>

La creación o supresión de otros centros gestores de gasto se someterá a la aprobación del Área de Economía y Patrimonio previa propuesta motivada de la Delegación correspondiente.

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



5.1.2.- **Estructura por Programas de gasto y subprogramas.** (Ver Anexo I a estas normas<sup>1</sup>)

La asignación de los recursos presupuestarios se realizará atendiendo a una **estructura funcional de programas de gasto**, que habrán de contener el conjunto de los créditos necesarios para la consecución de los objetivos propuestos.

Los proyectos de presupuesto habrán de ser elaborados mediante **“memorias valoradas de actividades” (PROGRAMAS)**, entendidas como la expresión cuantificada de la totalidad de los gastos necesarios para la realización de las actividades tendentes a la consecución de los objetivos propuestos, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Por cada uno de los **subprogramas de gasto** propuestos, los servicios provinciales deberán elaborar una ficha presupuestaria que habrá de contener los siguientes aspectos o requisitos:

- Definición y código del programa
- Delegación responsable de la que depende el programa, de acuerdo con la nueva estructura organizativa adoptada por esta Corporación
- Centro/s Gestor
- Código asignado por la oficina de concertación Granada Red de municipios
- Memoria básica descriptiva de las finalidades que persigue y de las actividades que se realizan para tal fin
- Objetivos mesurables que pretenden alcanzarse e indicadores asociados a los mismos.
- Descripción de los gastos necesarios para su efectividad de acuerdo con la naturaleza económica de los mismos.
- Medios personales asignados
- Subvenciones e ingresos asociados al programa

b) La estructura de programas de gasto podrá distinguir entre programas de carácter finalista y programas instrumentales:

- Los programas **finalistas**, que incluyen necesariamente los **derivados de la concertación**, se concretarán en el conjunto de acciones que desempeña la organización, tendentes al efectivo cumplimiento de sus funciones.
- Los programas **instrumentales** se referirán a aquellas otras actividades generales de la organización que tienen por función la ordenación, regulación de carácter general y planificación o sirvan de apoyo a programas de naturaleza finalista.

c) Todos los programas habrán de asignar objetivos que sean cuantificables, permitiendo así realizar un seguimiento que muestre el grado de cumplimiento alcanzado.

En particular, se recomienda incorporar, para cada programa, una propuesta de indicadores de seguimiento de eficacia en la consecución de los objetivos definidos.

<sup>1</sup> El anexo I que se cita recoge los subprogramas de gasto agrupados orgánicamente, indicando en los que cada Centro Gestor participa e incorporando el número de la ficha presupuestaria del programa informático para facilitar la gestión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



A modo de ejemplo, dependiendo de la concreta naturaleza de las actividades correspondientes, pueden emplearse como indicadores de eficacia: el número de actuaciones equivalentes a realizar (cabe la realización de actividades heterogéneas dentro de un mismo programa), el plazo medio de espera o el número de usuarios. Dicha propuesta deberá ser coherente, en su caso, con los indicadores asociados a los correspondientes proyectos de gasto.

Sobre la propuesta de indicadores aportada, por el Área de Economía y Patrimonio, coordinadamente con las dependencias proponentes, se procederá, a lo largo del ejercicio presupuestario, a la aproximación del correspondiente cuadro integrado inicial (previa verificación de los requisitos concurrentes en los indicadores propuestos y, muy especialmente, de la existencia de registros asociados para la determinación de sus valores).

Todo lo anterior está dirigido a la obtención, en posteriores ciclos presupuestarios, de niveles de ejecución de actividades previstos y reales, los cuales, junto a la contabilidad analítica y el resto de subsistemas informativos de contenido económico-presupuestario, coadyuvan a la configuración de un marco de transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos provinciales.

d) Los programas de gasto se estructurarán de acuerdo con la finalidad de los gastos que en ellos se contienen de acuerdo con la **clasificación en Áreas de Gasto, Políticas de gasto, Grupo de Programas, programas y subprogramas** que se describen en anexo II de estas instrucciones.

**La creación de subprogramas** que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de las Delegaciones (Centros Gestores) interesadas que las presentarán dentro de sus propuestas como subprogramas no tipificados.

e) Al objeto de evitar algunos problemas en la gestión detectados en la ejecución de presupuestos anteriores, se recuerda la existencia del subprograma 91214 bajo la denominación "EQUIPO DE GOBIERNO", con la clasificación orgánica correspondiente a las distintas Delegaciones (Centros Gestores: xx0), donde deberán incluirse todos los gastos -no sólo Capítulo I- inherentes a los Diputados, personal eventual (de empleo), Dirección General, secretarías particulares, etc.

### 5.1.3.- Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto se ordenarán según su naturaleza económica, de acuerdo a la clasificación en Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

La creación de conceptos y subconceptos que no se encuentren contenidos en el citado anexo será aprobada por la Delegación de Economía y Patrimonio a propuesta de los Centros Gestores interesados que los presentarán dentro de sus propuestas como conceptos no tipificados.

## 5.2. Estructura del Estado de Ingresos del Presupuesto General.

Los estados de ingresos se estructurarán atendiendo a la doble clasificación orgánica y económica.

5.2.1.- Estructura orgánica. El estado de ingresos del Presupuesto se estructurará orgánicamente de acuerdo con la estructura de Centros Gestores de la Diputación de Granada.

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



5.2.2. Estructura económica. Los recursos contenidos en el estado de ingresos del presupuesto se ordenarán de acuerdo con su respectiva naturaleza económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

En Anexo II a estas normas se acompaña relación de conceptos presupuestarios gestionados por los centros gestores de acuerdo con la información contenida en el presupuesto de 2022 al que se asocia el.

## 6º.- Estructura económica del Estado de Gastos.

**CAPITULO I: Gastos de Personal.**- Los programas de gasto incluirán los gastos del personal adscrito a los mismos tanto por remuneraciones del personal como por cuotas sociales a cargo del empleador de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Delegación de Recursos Humanos. Los créditos asignados a remuneraciones se imputarán de acuerdo con la naturaleza jurídica del personal, ya sea este miembro de los órganos de gobierno, Alto Cargo, Personal Eventual, Funcionario y Laboral Fijo.

Los créditos para personal laboral eventual (contratado temporal) se consignarán dentro de los programas correspondientes de acuerdo con la cuantía máxima que a tal fin determine la Delegación de Recursos Humanos que se ajustará a los que sean necesarios para atender las obligaciones derivadas de los contratos en vigor durante el ejercicio presupuestario de 2023 y hasta su extinción prevista dentro del mismo.

Tendrán un tratamiento especial en su cálculo los créditos previstos para personal laboral eventual o contratado en los Centros Asistenciales que se establecerán de acuerdo con las necesidades anuales previstas y derivadas de la reglamentación de los servicios que allí se prestan y será negociada y definida por la Delegación de Recursos Humanos y la Delegación de los Centros Sociales.

Para el resto de contrataciones de personal laboral que sean necesarias durante el ejercicio, se creará una bolsa de créditos dentro de la Delegación de Recursos Humanos que será la encargada de su administración durante el ejercicio presupuestario.

Para la administración central de la Diputación provincial corresponde a la Delegación de Recursos Humanos la remisión del Anexo de personal a que se refiere el artículo 168.1.c del TRLRHL.

**CAPITULOS IV Y VII: Transferencias Corrientes y de Capital.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto contenidos en los capítulos IV y VII de los estados de gastos (Transferencias para el funcionamiento ordinario de otros sujetos, Subvenciones, Premios, Becas...) deberán indicar (información incluida en las fichas presupuestarias) el destino de los mismos, señalando a quienes se dirigen y su forma de concesión, ya sean nominativas, derivadas de convocatoria pública, convenio o concertación, incluidas en Planes Provinciales o de otra naturaleza.

**CAPITULO VI: Inversiones Reales.**- Los créditos propuestos dentro de los programas de gasto para la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable que sean necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, deberán concretar su destino con indicación de si se trata de inversión de reposición de otro bien anterior existente al que sustituye o si es inversión nueva la adquisición o creación de bienes.

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



En este sentido no se atenderán inicialmente aquellas propuestas generales de créditos para inversiones que no cumplan con este requisito.

Esta norma no será de aplicación a los planes de inversión contenidos en los presupuestos, o inversiones de carácter plurianual salvo que los mismos contarán con aprobación previa y por tanto se incluirán con este carácter dentro de la documentación presupuestaria (Plan de Inversiones).

Para todos los casos, **cuando se cuente con fuente de financiación prevista y asociada a la realización de las inversiones propuestas en los programas de gasto** (subvenciones Cap. VII), habrá de acompañarse acreditación efectiva de tal hecho (solicitud de la subvención, acuerdo de concesión...). Cuando no sea así, se especificará tal circunstancia y la inclusión de dichos créditos se supeditará a la existencia de ahorro financiero presupuestario suficiente.

Las INVERSIONES PROPIAS. Gestión presupuestaria y patrimonial:

Las adquisiciones en relación con el capítulo VI de gastos a realizar en el ejercicio deben efectuarse siguiendo el modelo de programación por objetivos, en el cual se debe priorizar la realización de compras o construcción acordes con las necesidades reales y concretas. Para ello, el capítulo 6, y más concretamente en lo relacionado a los artículos 62 y 63 deberá encontrarse debidamente desarrollado y desglosado en el proyecto de presupuesto, y su descripción debe ser exhaustiva y clara para cada una de las inversiones.

**CAPITULO V: Fondo de Contingencia.**- Los créditos propuestos dentro de este capítulo serán incorporados por la Delegación de Economía y Patrimonio teniendo como finalidad la atención de necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en Presupuesto.

#### **7º.- Estado de Ingresos<sup>2</sup>.**

Respecto de aquellos Centros gestores que por razón de su actividad perciban **INGRESOS** en concepto de subvenciones específicas para la realización de sus funciones ordinarias (Cap. IV-VII), habrán de acompañar previsión de las mismas detallada por finalidades, que deberá ser acompañada de los documentos o antecedentes que informen de su solicitud o concesión.

De igual forma, aquellos Centros que gestionen alguna de las tasas, precios públicos u otra exacción de carácter público (Cap. III) o administren los rendimientos de nuestro patrimonio (Cap. V), deberán realizar una previsión del producto a obtener durante el ejercicio de 2023 indicando las bases utilizadas para su cálculo.

#### **8º.- Bases de Ejecución.**

Las modificaciones a las Bases de Ejecución que regirán el Presupuesto General de 2023 serán autorizadas por la Delegación de Economía y Patrimonio, previa propuesta razonada de los responsables de los Centros Gestores, sin perjuicio de las modificaciones de oficio que se impulsarán por la Delegación de Economía y Patrimonio.

<sup>2</sup> Se acompaña en Anexo II relación de los conceptos presupuestarios de ingreso con indicación de los centros gestores responsables e incorpora el número de la ficha presupuestaria del programa informático para facilitar la gestión .

<b>Código Seguro De Verificación</b>	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



### 9º.- Tramitación del Anteproyecto de Presupuesto General.

La Delegación de Economía y Patrimonio encargada de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación de Granada establece un proceso que permite cumplir el mandato contenido en la legislación sobre Haciendas Locales al afirmar que *“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*

El Anteproyecto que se elevará a la Presidencia de la Corporación se realizará teniendo en cuenta:

- Las propuestas de programas y subprogramas de gasto presentadas por las diferentes Delegaciones de esta Entidad y las previsiones de ingreso asociadas a los mismos, así como las previsiones de ingresos de naturaleza incondicionada.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes organismos autónomos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, VISOGSA, aprobados por el órgano determinado en sus propios estatutos.
- Los proyectos de estados de ingresos y gastos de los diferentes consorcios adscritos, aprobados por el órgano señalado como competente en sus respectivos estatutos

Para ello y con el objetivo de su aprobación definitiva antes de que finalice el presente ejercicio se establecen los siguientes plazos:

Mes/día	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Septiembre				1	2	3	4
Septiembre	5	6	7	8	9	10	11
Septiembre	12	13	14	15	16	17	18
Septiembre	19	20	21	22	23	24	25
Sept/Oct	26	27	28	29	30	1	2
Octubre	3	4	5	6	7	8	9
Octubre	10	11	12	13	14	15	16
Octubre	17	18	19	20	21	22	23
Octubre	24	25	26	27	28	29	30
Oct/Nov	31	1	2	3	4	5	6
Noviembre	7	8	9	10	11	12	13
Noviembre	14	15	16	17	18	19	20
Noviembre	21	22	23	24	25	26	27
Noviembre	28	29	30	1	2	3	4
Nov/Dic	5	6	7	8	9	10	11
Diciembre	12	13	14	15	16	17	18
Diciembre	19	20	21	22	23	24	25
Diciembre	26	27	28	29	30	31	

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



- Instalación del programa informático para la elaboración de fichas presupuestarias del Presupuesto General de la Diputación en OO.AA. y Administración. **01 al 12 de Septiembre**
- Cierre del programa informático y entrega de Programas presupuestarios y resto documentación por las Delegaciones. **11 de octubre**
- La organización descentralizada (OO.AA., Consorcios y VISOGSA) deberá remitir sus proyectos de Presupuesto, debidamente aprobados, antes del día **31 de octubre**.
- Puesta a disposición de la Intervención del expediente de Presupuesto General para su Informe preceptivo. **11 de noviembre**
- Convocatoria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda para su dictamen. **21 de noviembre**
- Comisión Informativa. **24 de noviembre**
- Inclusión en orden del día del Pleno de la Diputación para su aprobación inicial, si procede. **Pleno del 01 de diciembre**
- Publicación anuncio exposición pública aprobación inicial. **02 de diciembre**.
- Periodo de 15 días hábiles de exposición pública.
- Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno de la Diputación. Si no se presentan reclamaciones contra el Presupuesto General, publicación definitiva en el B.O.P

Elaborados los anteproyectos de los estados de gastos e ingresos del Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2023, se elevarán a la consideración del Diputado de Economía y Patrimonio para que los someta a la consideración del equipo de gobierno y prosiga la tramitación prevista por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### **10º.- Documentación complementaria a suministrar.**

- Informe sobre Impacto de Género (Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), por la delegación de Igualdad, Juventud y Administración Electrónica.
- Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social (artículo 168.1 f) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales) por las delegaciones de Bienestar Social y Centros Sociales
- Informes relativos a la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos de la Diputación (artículo 168.1 e) del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales) por las delegaciones que gestionan ingresos de naturaleza Tributaria (Delegación de Obras, de Centros Sociales, Deportes...)

#### **11º.- Estructura Específica para las sociedades Mercantiles.**

Las Sociedades Mercantiles VISOGSA, que se rigen por las normas de derecho privado, elaborarán sus estados de previsión de ingresos y gastos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.1, 18.3 y 111 a 114 del R.D. 500/1990:

- Cuenta de Explotación.
- Cuenta de otros Resultados.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Presupuesto de capital.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Además, acompañarán a dichas cuentas memoria explicativa de sus contenidos y de las finalidades perseguidas con sus acciones, el estado de ejecución de los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2.021, así como un avance y previsión de la ejecución correspondiente al presente ejercicio 2.022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/22	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**ANEXO I. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS, Presupuesto Diputación de Granada año 2022.**

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
57			Total 91211	GABINETE DE PRESIDENCIA	1.491.656,84
613			Total 91216	PROTECCIÓN DE DATOS	75.429,04
		<b>Total 100</b>		<b>PRESIDENCIA</b>	<b>1.567.085,88</b>
76			Total 33221	ARCHIVO GENERAL	423.026,87
62			Total 92031	FE PÚBLICA Y ASESORAMIENTO LEGAL	736.159,11
		<b>Total 101</b>		<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>1.159.185,98</b>
67			Total 93111	CONTROL INTERNO	486.056,44
		<b>Total 102</b>		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>	<b>486.056,44</b>
	<b>Total 1</b>			<b>Presidencia</b>	<b>3.212.328,30</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
59			Total 13011	PLAN DE SEGURIDAD	3.000.946,12
58			Total 91212	PROTOCOLO	429.629,82
535			Total 91213	GABINETE TÉCNICO DE LA DELEGACION DE PRESIDENCIA	517.263,03
60			Total 92611	PRENSA	1.252.339,63
172			Total 92911	PARQUE MÓVIL	1.038.681,25
61			Total 92912	AYUDAS Y CONVENIOS DE INTERES GENERAL	1.006.679,12
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	4.100.000,00
		<b>Total 110</b>		<b>DELEGACION DE PRESIDENCIA, CULTURA Y MEMORIA HTCA Y DEMOCRAT</b>	<b>11.345.538,97</b>
151			Total 92032	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL	235.552,36
		<b>Total 193</b>		<b>SERVICIO DE ABOGACÍA PROVINCIAL</b>	<b>235.552,36</b>
193			Total 33011	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA	556.000,00
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	107.377,18
61			Total 92912	AYUDAS Y CONVENIOS DE INTERES GENERAL	151.300,00
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	739.725,71
		<b>Total 210</b>		<b>DELEGACION DE CULTURA Y MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA</b>	<b>1.554.402,89</b>
193			Total 33011	COORDINACIÓN TÉCNICA DE CULTURA	779.576,34
82			Total 33311	EXPOSICIONES Y ARTES PLÁSTICAS	223.890,82
83			Total 33312	MUSEO Y EXPOSICIONES	539.502,74
68			Total 33313	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	314.652,91
532			Total 33411	PROGRAMACIÓN CULTURAL	1.324.106,63
533			Total 33412	PROGRAMACION CULTURAL: CONVENIOS MUNICIPALES	2.773.423,67
		<b>Total 211</b>		<b>SERVICIO DE CULTURA</b>	<b>5.955.153,11</b>
149			Total 92023	RESMILLERÍA Y OTROS	378.107,96
150			Total 92053	IMPRESOS Y TRABAJOS A MUNICIPIOS	93.497,70
		<b>Total 213</b>		<b>IMPRESA PROVINCIAL</b>	<b>471.605,66</b>
	<b>Total 2</b>			<b>Del. Presidencia, Cultura y Memoria Htca. Y Democr</b>	<b>19.562.252,99</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	251.683,42
		<b>Total 150</b>		<b>DELEGACION DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS</b>	<b>251.683,42</b>
66			Total 49311	JUNTA PROVINCIAL DE CONSUMO	75.510,35
528			Total 92054	ASISTENCIA ECONÓMICA, JURÍDICA Y SECRETARIA INTERVENCIÓN.	1.366.561,15
602			Total 92055	ASISTENCIA URBANÍSTICA A MUNICIPIOS	1.031.566,35
612			Total 92056	UNIDAD TÉCNICA FUNCIONAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS	715.113,18
		<b>Total 151</b>		<b>SERVICIO DE ASISTENCIA MUNICIPIOS</b>	<b>3.188.751,03</b>
170			Total 92211	OFICINA DE CONCERTACION LOCAL	127.686,91
		<b>Total 152</b>		<b>OFICINA DE CONCERTACION LOCAL</b>	<b>127.686,91</b>
66			Total 49311	JUNTA PROVINCIAL DE CONSUMO	321.929,61
		<b>Total 153</b>		<b>JUNTA ARBITRAL CONSUMO</b>	<b>321.929,61</b>
	<b>Total 3</b>			<b>Del. Asistencia a Municipios</b>	<b>3.890.050,97</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	176.030,56
		Total 200		DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL	176.030,56
529			Total 17111	CENTRO PARA LA SOSTENIBILIDAD MUNICIPAL	623.602,44
534			Total 17211	DESARROLLO SOSTENIBLE	2.182.999,02
		Total 201		SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	2.806.601,46
539			Total 16231	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (RESUR)	20.924.952,64
		Total 203		SERVICIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO RESIDUOS	20.924.952,64
	Total 4			Del. Medio Ambiente y Protección Animal	23.907.584,66

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
418			Total 13611	PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS	4.534.375,79
177			Total 32611	FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	666.910,00
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	243.804,96
3			Total 91221	OTROS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA	1.250.494,11
		Total 190		DELEGACION DE RECURSOS HUMANOS	6.695.584,86
173			Total 22111	PROTECCIÓN SOCIAL EMPLEADOS	2.588.227,54
177			Total 32611	FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	10.139,80
176			Total 92011	SERVICIOS GENERALES RR.HH.	771.647,96
171			Total 92012	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	741.128,51
507			Total 92014	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8.916.628,13
508			Total 92015	ORGANIZACIÓN Y CARRERA ADMINISTRATIVA	13.519,74
		Total 191		SERVICIO DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL	13.041.291,68
177			Total 32611	FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	456.142,13
508			Total 92015	ORGANIZACION Y CARRERA ADMINISTRATIVA	620.226,93
		Total 192		SERVICIO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	1.076.369,06
174			Total 22112	PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	477.210,46
		Total 194		SERVICIO DE SALUD LABORAL	477.210,46
	Total 5			Del. Recursos Humanos	21.290.456,06

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	243.823,20
537			Total 92921	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	5.927.019,40
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	92.362,00
		Total 140		DELEGACION DE ECONOMIA Y PATRIMONIO	6.263.204,60
156			Total 92022	B.O.P.	500.551,41
157			Total 93411	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	579.712,19
		Total 141		TESORERÍA	1.080.263,60
152			Total 01111	ADMINISTRACION Y GESTION DE LA DEUDA	6.614.058,70
154			Total 93112	PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD	792.070,29
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	7.176,61
		Total 142		SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	7.413.305,60
161			Total 93113	ANÁLISIS Y PROGRAMACION DE GASTOS E INVERSIONES	288.691,78
		Total 144		OFICINA DE ANÁLISIS ECONÓMICO Y EVALUACION PRESUPUESTARIA	288.691,78
63			Total 93311	PATRIMONIO	1.966.884,72
		Total 214		PATRIMONIO	1.966.884,72
	Total 6			Del. Economía y Patrimonio	17.012.350,30

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	287.406,98
61			Total 92912	AYUDAS Y CONVENIOS DE INTERES GENERAL	240.000,00
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	672.942,00
		<b>Total 230</b>		<b>DELEGACION DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>1.200.348,98</b>
336			Total 24121	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.426.043,38
509			Total 42511	ENERGÍA	763.561,42
540			Total 43011	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DESARROLLO	80.605,12
6			Total 43911	DESARROLLO LOCAL	2.330.068,57
		<b>Total 231</b>		<b>SERVICIO DESARROLLO</b>	<b>4.600.278,49</b>
530			Total 41411	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRARIO	2.216.848,46
		<b>Total 232</b>		<b>SERVICIO DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL</b>	<b>2.216.848,46</b>
415			Total 43311	PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS	892.397,46
		<b>Total 233</b>		<b>SERVICIO PROMOCION Y CONSOLIDACION EMPRESAS</b>	<b>892.397,46</b>
<b>Total 7</b>				<b>Del. Empleo y Desarrollo Sostenible</b>	<b>8.909.873,39</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	308.188,36
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	67.000,00
		<b>Total 120</b>		<b>DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA</b>	<b>375.188,36</b>
509			Total 42511	ENERGÍA	0,00
6			Total 43911	DESARROLLO LOCAL	696.847,93
166			Total 45911	POYS	14.039.447,27
167			Total 45912	PROYECTOS FEDER DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO	10.719.208,78
168			Total 45913	INTERVENCIONES URBANISTICAS EN BARRIOS VIVIENDAS CUEVA	1.287.239,54
		<b>Total 121</b>		<b>SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES</b>	<b>26.742.743,51</b>
5			Total 45011	APOYO A LA GESTION FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS	1.071.656,51
160			Total 45914	CALIDAD Y SEGURIDAD EN LAS OBRAS	663.750,52
8			Total 92021	REPROGRAFÍA Y DIGITALIZACION	164.908,94
614			Total 93313	DAÑOS TORMENTAS EELL	0,00
		<b>Total 122</b>		<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>1.900.315,97</b>
158			Total 92051	ASISTENCIAS TÉCNICAS Y MUNICIPALES	800.051,49
337			Total 93312	MANTEN. Y DOTACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	4.395.637,09
		<b>Total 123</b>		<b>SERVICIO DE APOYO TÉCNICO</b>	<b>5.195.688,58</b>
169			Total 45915	EIEL	464.597,66
165			Total 92321	INFORMACIÓN DEL TERRITORIO A MUNICIPIOS	466.730,66
		<b>Total 124</b>		<b>SERVICIO DE ORDENACION DEL TERRITORIO</b>	<b>931.328,32</b>
13			Total 45311	CONSERVACION Y EXPLOTACION DE CARRETERAS	4.683.543,07
2			Total 45312	CARRETERAS PROVINCIALES	1.288.069,91
12			Total 45411	PLAN DE CAMINOS VECINALES	30.968,65
		<b>Total 125</b>		<b>SERVICIO DE CARRETERAS</b>	<b>6.002.581,62</b>
18			Total 24111	PFEA	12.438.780,97
		<b>Total 126</b>		<b>P.F.E.A.</b>	<b>12.438.780,97</b>
526			Total 16111	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	5.004.272,68
509			Total 42511	ENERGÍA	0,00
166			Total 45911	POYS	0,00
		<b>Total 127</b>		<b>SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>	<b>5.004.272,68</b>
<b>Total 8</b>				<b>Del. Obras Públicas y Vivienda</b>	<b>58.590.900,01</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	177.786,28
65			Total 92024	GESTION DE RIESGOS	304.932,18
64			Total 92025	CONTRATACIÓN	671.731,48
		<b>Total 145</b>		<b>CONTRATACION ADMINISTRATIVA</b>	<b>1.154.449,94</b>
604			Total 91215	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	195.323,50
		<b>Total 146</b>		<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>195.323,50</b>
<b>Total 9</b>				<b>Del. Contratación y Transparencia</b>	<b>1.349.773,44</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
519			Total 23107	COOPERACIÓN INTERNACIONAL 0,7% Y OTR.ENTIDADES CARÁCT.SOCIAL	922.650,00
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	260.159,26
		<b>Total 130</b>		<b>DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1.182.809,26</b>
263			Total 23102	COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.561.303,05
270			Total 23103	DIRECCIÓN Y ADMÓN CENTROS SOCIALES COMUNITARIOS	1.321.651,54
519			Total 23107	COOPERACIÓN INTERNACIONAL 0,7% Y OTR.ENTIDADES CARÁCT.SOCIAL	106.900,66
87			Total 23111	INFORMACIÓN, VALORACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	1.436.965,09
93			Total 23112	INFANCIA Y FAMILIA	3.336.665,50
94			Total 23113	INCLUSIÓN SOCIAL	3.899.011,08
254			Total 23114	TRATAMIENTO FAMILIAR	1.463.325,05
92			Total 23115	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL	3.095.829,04
531			Total 23116	ATENCIÓN DEPENDENCIA	76.842.555,37
		<b>Total 131</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b>	<b>93.064.206,38</b>
116			Total 23104	DIRECCIÓN Y ADMÓN CPD	542.524,61
120			Total 23117	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	1.531.350,69
		<b>Total 132</b>		<b>CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>2.073.875,30</b>
	<b>Total 10</b>			<b>Del. Bienestar Social</b>	<b>96.320.890,94</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	196.950,14
		<b>Total 180</b>		<b>DELEGACION DE CENTROS SOCIALES</b>	<b>196.950,14</b>
136			Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	4.079.970,26
137			Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	203.604,53
138			Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	97.823,32
		<b>Total 181</b>		<b>RESIDENCIA DE MAYORES LA MILAGROSA</b>	<b>4.381.398,11</b>
142			Total 23106	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN RODRIGUEZ PENALVA	953.594,32
143			Total 23121	GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN	791.503,71
144			Total 23122	LAVADO, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE VESTUARIO	442.667,28
139			Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	3.721.632,53
140			Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	52.366,24
141			Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	87.205,51
		<b>Total 182</b>		<b>RESIDENCIA DE MAYORES RODRÍGUEZ PENALVA</b>	<b>6.048.969,58</b>
145			Total 23131	SUBPROGRAMA ASISTENCIAL	5.206.606,92
147			Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	195.478,40
148			Total 23134	SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN	364.941,42
		<b>Total 183</b>		<b>CENTRO PSICOPEDAGÓGICO REINA SOFÍA</b>	<b>5.767.026,73</b>
132			Total 23101	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CC.SS. DE ARMILLA	3.460.382,34
133			Total 23121	GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN	2.079.367,04
134			Total 23122	LAVADO, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE VESTUARIO	837.226,04
135			Total 23123	ADQUISICIÓN Y GESTIÓN DE VESTUARIO DE USUARIOS	442.735,39
		<b>Total 184</b>		<b>CENTROS SOCIALES DE ARMILLA</b>	<b>6.819.710,80</b>
610			Total 23132	SUBPROGRAMA OCUPACIONAL	724.365,07
611			Total 23133	SUBPROGRAMA DE OCIO	141.250,19
		<b>Total 186</b>		<b>CENTRO DE DIA OCUPACIONAL REINA SOFIA</b>	<b>865.615,26</b>
	<b>Total 11</b>			<b>Del. Centros Sociales</b>	<b>24.079.670,62</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	183.588,64
			<b>Total 160</b>	<b>DELEGACION DE DEPORTES</b>	<b>183.588,64</b>
128			Total 34011	FUNCIONAMIENTO GENERAL DELEGACIÓN DEPORTES	975.904,95
130			Total 34012	FUNCIONAMIENTO OFICINAS ZONALES	174.159,33
127			Total 34013	CONTRATACIÓN ANIMADORES DEPORTIVOS	572.979,33
504			Total 34111	DEPORTE ESCOLAR	693.663,99
505			Total 34112	DEPORTE EN LA NATURALEZA	349.557,16
506			Total 34113	DEPORTE DE COMPETICIÓN	506.043,80
541			Total 34114	DEPORTE ESPECIAL E INCLUSIVO	127.595,94
			<b>Total 161</b>	<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>	<b>3.399.904,49</b>
521			Total 34211	DISEÑO PLANES LOCALES DE INSTAL. DEPORTIVAS	307.584,37
129			Total 34212	CIUDAD DEPORTIVA	2.201.103,58
372			Total 34213	CONSTRUCCIÓN II.DD. Y EQUIPAMIENTOS POLIVALENTES CUBIERTOS	2.008.604,24
			<b>Total 162</b>	<b>SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>4.517.292,19</b>
	<b>Total 12</b>			<b>Del. Deportes</b>	<b>8.100.785,32</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
52			Total 92041	SISTEMAS	2.003.308,87
53			Total 92042	DESARROLLO	1.255.231,39
603			Total 92043	ATENCIÓN INFORMÁTICA A USUARIOS	925.003,37
54			Total 92052	ASISTENCIA INFORMÁTICA MUNICIPAL	3.595.703,74
85			Total 94211	PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIATIVAS LOCALES	127.927,19
			<b>Total 185</b>	<b>SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>7.907.174,54</b>
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	175.561,98
			<b>Total 220</b>	<b>DELEGACION DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMON.ELECTRONICA</b>	<b>175.561,98</b>
512			Total 23105	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN JUVENTUD	89.970,44
527			Total 23141	POLÍTICAS DE IGUALDAD: PARTICIPACION, PROMOC. Y COORDINACION	574.156,31
276			Total 23142	POLÍTICAS DE IGUALDAD: PLANES Y PROJ.MNPALES DE IGUALDAD	283.250,01
277			Total 23143	POLÍTICAS DE IGUALDAD: ASESORAMIENTO, FORMAC.Y DINAMIZACION	465.364,49
513			Total 23152	DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	2.006.697,38
			<b>Total 221</b>	<b>SERVICIO DE IGUALDAD Y JUVENTUD</b>	<b>3.419.438,64</b>
	<b>Total 13</b>			<b>Del Igualdad, Juventud y Admon. Electrónica</b>	<b>11.502.175,17</b>

Ficha	Delegación	Centro Gestor	Subprograma	Descripción	P 2022
601			Total 43211	TURISMO PROVINCIAL	2.418.442,01
536			Total 91214	EQUIPO DE GOBIERNO	120.896,27
			<b>Total 170</b>	<b>DELEGACION DE TURISMO</b>	<b>2.539.338,28</b>
	<b>Total 14</b>			<b>Del. Turismo</b>	<b>2.539.338,28</b>

<b>Total general</b>					<b>300.268.430,45</b>
----------------------	--	--	--	--	-----------------------

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## ANEXO II. ESTRUCTURA DE INGRESOS, Presupuesto Diputación de Granada año 2022.

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
151		193	39910	COSTAS PROCESALES	25.000,00
		<b>Total 193</b>		<b>SERVICIO DE ABOGACÍA PROVINCIAL</b>	<b>25.000,00</b>
532		211	36000	VENTA PUBLICACIONES	18.000,00
83		211	36004	VENTAS LIBRERIA GUERRERO	10.000,00
533		211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	84.000,00
83		211	42090	SUBVENCION MINISTERIO-CENTRO GUERRERO	24.000,00
		<b>Total 211</b>		<b>SERVICIO DE CULTURA</b>	<b>136.000,00</b>
150		213	36000	TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	21.210,00
		<b>Total 213</b>		<b>IMPRENTA PROVINCIAL</b>	<b>21.210,00</b>
<b>Total 2</b>				<b>Del. Presidencia, Cultura y Memoria Htca. Y Democr</b>	<b>182.210,00</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
529		201	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	51.000,00
534		201	46208	AYTOS: CONV MUNIC A.T. MEDIOAMBIENTALES Y RED GRAMAS	30.541,14
534		201	46208	AYTOS: CONV MUNIC LUCHA ANTIVECTORIAL	244.978,46
		<b>Total 201</b>		<b>SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>326.519,60</b>
539		203	34905	P.P. TRATAMIENTO RSU NO MUNICIPALES	725.557,67
539		203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (CAMPAÑAS)	156.642,46
539		203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (SUBPRODUCTOS)	8.831.758,05
539		203	39211	RECARGO DE APREMIO - SERVICIO TRATAMIENTO RESIDUOS	1,00
539		203	39300	INTERESES DE DEMORA	1,00
539		203	46201	CANON SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES	8.372.619,33
		<b>Total 203</b>		<b>SERVICIO PROVINCIAL TRATAMIENTO RESIDUOS</b>	<b>18.086.579,51</b>
<b>Total 4</b>				<b>Del. Medio Ambiente y Protección Animal</b>	<b>18.413.099,11</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
0		191	83100	ANTICIPOS PERSONAL	1,00
0		191	83101	ANTICIPOS PERSONAL, VEHÍCULOS	1,00
		<b>Total 191</b>		<b>SERVICIO DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL</b>	<b>2,00</b>
177		192	45100	IAAP, PLAN DE FORMACION AGRUPADO	65.000,00
		<b>Total 192</b>		<b>SERVICIO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL</b>	<b>65.000,00</b>
<b>Total 5</b>				<b>Del. Recursos Humanos</b>	<b>65.002,00</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
0		140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	8.229.633,75
0		140	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	3.000.000,00
0		140	21000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IVA	10.897.178,15
0		140	22000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	151.023,47
0		140	22001	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	57.993,37
0		140	22003	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE LABORES DEL TABACO	1.253.331,15
0		140	22004	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE HIDROCARBUROS	1.809.859,43
0		140	22006	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.789,07
0		140	33800	COMPañIA TELEFONICA	100.000,00
0		140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	500.000,00
0		140	39300	INTERESES DE DEMORA	5.000,00
0		140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	100.000,00
0		140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	300.000,00
0		140	42010	ESTADO APORTACION	146.656.004,76
0		140	45001	J.ANDALUCIA: APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	300.000,00
		<b>Total 140</b>		<b>DELEGACION DE ECONOMIA Y PATRIMONIO</b>	<b>173.363.813,14</b>
156		141	32900	TASA B.O.P.	100.000,00
0		141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	1.000,00
		<b>Total 141</b>		<b>TESORERÍA</b>	<b>101.000,00</b>
63		214	55000	CANON MAQUINAS EXPENDEDORAS Y VALLAS PUBLICITARIAS SEDE	9.100,00
		<b>Total 214</b>		<b>PATRIMONIO</b>	<b>9.100,00</b>
<b>Total 6</b>				<b>Del. Economía y Patrimonio</b>	<b>173.473.913,14</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
336		231	31200	TASAS AULA MENTOR	20.952,00
509		231	36005	VENTA DE ENERGIA FOTOVOLTAICA	5.400,00
336		231	42091	Mº EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, AULA MENTOR	4.014,00
336		231	45050	J.ANDALUCIA: ANDALUCIA ORIENTA	22.789,35
336		231	46206	AYTOS: APORTACION PROGRAMAS DE CONCERTACION LOCAL	22.800,00
6		231	46206	AYTOS: APORTACION PROGRAMAS DE CONCERTACION LOCAL	25.000,00
6		231	49100	FONDOS EUROPEOS: EUROPA DIRECT/EDAN	34.200,00
509		231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTO EC 3RS	35.586,40
509		231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROYECTO POCYTIF	58.303,12
		<b>Total 231</b>		<b>SERVICIO DESARROLLO</b>	<b>229.044,87</b>
530		232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	28.000,00
530		232	36003	VENTA PRODUCTOS AGRICOLAS	29.000,00
530		232	45065	J.ANDALUCIA: AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AGRICOLA Y GANADERA ECOLÓGICA	74.561,01
530		232	47000	APORTACIONES Y PATROCINIOS DE EMPRESAS EN FERIAS Y OTROS EVENTOS	40.000,00
530		232	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA SAN PEDRO	6.000,00
		<b>Total 232</b>		<b>SERVICIO FOMENTO DESARROLLO RURAL</b>	<b>177.561,01</b>
415		233	33900	TASA CESION MÓDULOS DEL QE	18.847,44
415		233	49100	PROGRAMA DIGIBEST	27.575,63
		<b>Total 233</b>		<b>SERVICIO PROMOCION Y CONSOLIDACION EMPRESAS</b>	<b>46.423,07</b>
<b>Total 7</b>				<b>Del. Empleo y Desarrollo Sostenible</b>	<b>453.028,95</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
167		121	75080	J.ANDALUCIA: SUELO LOCALIN	1.382.688,06
166		121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	299.301,11
166		121	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	74.931,32
166		121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	5.417,50
167		121	49120	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	648.045,21
167		121	79119	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (EDUSI)	6.457.965,00
		<b>Total 121</b>		<b>SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES</b>	<b>8.868.348,20</b>
5		122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	4.444,64
		<b>Total 122</b>		<b>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>4.444,64</b>
158		123	32906	TASAS PRESTACION SERVICIOS ASISTENCIAS TECNICAS EELL	360,00
		<b>Total 123</b>		<b>SERVICIO ORDENACION DEL TERRITORIO</b>	<b>360,00</b>
0		125	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	21.288,00
0		125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL D.PUBLICO	12.720,00
		<b>Total 125</b>		<b>SERVICIO DE CARRETERAS</b>	<b>34.008,00</b>
18		126	75050	J.ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2018/9	8.725.556,26
		<b>Total 126</b>		<b>PFEA</b>	<b>8.725.556,26</b>
526		127	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	95.000,00
526		127	46208	AYTOS: CONVENIOS DESARROLLO SOSTENIBLE	22.000,00
526		127	76207	CONVENIOS MUNICIPALES INVERSIONES EN ABASTECIMIENTOS	164.000,00
		<b>Total 127</b>		<b>SERVICIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA</b>	<b>281.000,00</b>
<b>Total 8</b>				<b>Del. Obras Públicas y Vivienda</b>	<b>17.913.717,10</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
		145	39800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	1,00
		<b>Total 145</b>		<b>SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA-CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN</b>	<b>1,00</b>
<b>Total 9</b>				<b>Del. Contratación y Transparencia</b>	<b>1,00</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
270		131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	227.390,39
94		131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	292.359,07
87		131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	600.960,31
93		131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	1.007.014,58
92		131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS, Plan Concertado	1.120.709,78
254		131	45006	J.ANDALUCIA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00
531		131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA (Refuerzo de personal)	484.209,00
531		131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	73.584.000,00
93		131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	761.221,00
94		131	45011	J.ANDALUCIA: ZONAS DESFAVORECIDAS	436.234,81
94		131	45013	J.ANDALUCIA: PLAN INTEGRAL COMUNIDA GITANA	7.000,00
92		131	46202	AYTOS: PROGRAMAS (FOMENTO ENVEJECIMIENTO ACTIVO)	25.857,00
254		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	156.207,19
270		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	179.597,94
94		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	230.911,64
87		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	474.651,70
93		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	795.362,30
92		131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	885.161,27
263		131	46204	AYTOS: MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES	78.883,91
		<b>Total 131</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS</b>	<b>82.058.179,89</b>
120		132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	993.000,00
		<b>Total 132</b>		<b>CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS</b>	<b>993.000,00</b>
<b>Total 10</b>				<b>Del. Bienestar Social</b>	<b>83.051.179,89</b>

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
136		181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	571.857,72
136		181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	926.085,30
				<b>RESIDENCIA DE MAYORES LA MILAGROSA</b>	<b>1.497.943,02</b>
139		182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	9.385,80
139		182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA	944.985,00
139		182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA (TRANSTORNOS CONDUCTA)	1.160.364,20
				<b>RESIDENCIA DE MAYORES RODRÍGUEZ PENALVA</b>	<b>2.114.735,00</b>
145		183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	869.519,52
145		183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ASISTIDA, AGENCIA DE SERV SOC Y DEP	3.668.786,55
				<b>RESIDENCIA REINA SOFÍA</b>	<b>4.538.306,07</b>
610		186	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES CONV TERAPIA	24.719,40
610		186	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	15.000,00
610		186	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	323.068,80
				<b>CENTRO DE DIA OCUPACIONAL REINA SOFIA</b>	<b>362.788,20</b>
<b>Total 11</b>				<b>Del. Centros Sociales</b>	<b>8.513.772,29</b>

Ficha	Delegación	Orgánica	Económica	Descripción	P2022
504		161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS (JJ DEP. ESCOLARES)	29.400,00
506		161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS (GRAN PREMIO DE FONDO)	79.000,00
504		161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS (JUEGOS DEPORTIVOS PROV)	93.200,00
				<b>SERVICIO DE DEPORTES</b>	<b>201.600,00</b>
129		162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	140.000,00
521		162	45080	J.ANDALUCIA: REDACCION PLANES LOCALES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	107.875,00
				<b>SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS</b>	<b>247.875,00</b>
<b>Total 12</b>				<b>Del. Deportes</b>	<b>449.475,00</b>

<b>Total general</b>					<b>302.515.398,48</b>
----------------------	--	--	--	--	-----------------------

Código Seguro De Verificación	912rGETNeA6Eny8Bju0/SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Leiva - Diputado Delegado de Economía y Patrimonio-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	01/09/2022 11:09:42
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

